



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 13 de septiembre de 2022	Sesión 6

## SESIÓN SEMIPRESENCIAL

### SUMARIO

<b>ASISTENCIA</b> .....	<b>15</b>
<b>MINUTO DE SILENCIO</b>	
EN MEMORIA DE LA DIPUTADA FEDERAL MARÍA BERTHA ESPINOZA SEGURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA	
La diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, vicepresidenta de la Mesa Directiva, invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de la diputada fe- deral María Bertha Espinoza Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Mo- rena, quien fuera legisladora en la LXIV y en la presente LXV Legislatura. . . .	<b>15</b>
Desde la curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, ex- terna sus condolencias por el fallecimiento de la diputada María Bertha Espinoza Segura, de Morena. ....	<b>15</b>
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	<b>15</b>

Desde la curul, para externar sus condolencias por el fallecimiento de la diputada María Bertha Espinoza Segura, de Morena, se expresan:

-La diputada Paola Tenorio Adame, de Morena. . . . .	27
-El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena. . . . .	27
-El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de MC. . . . .	27
-El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del PAN. . . . .	28
-La diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD. . . . .	28

### INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-El ciudadano Virgilio Ortiz Pérez, quien se expresa en lengua tu' un savi. . . . .	28
---	----

<b>ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR . . . . .</b>	<b>29</b>
---	-----------

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y juntas directivas de comisiones. <b>Aprobados, comuníquense.</b> . . . . .	<b>36</b>
--	-----------

De diversas diputadas y diputados, por medio de los cuales solicitan el retiro de los siguientes asuntos:

-De la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos laborales para mujeres víctimas de violencia. . . . .	<b>38</b>
--	-----------

-De la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . .	<b>38</b>
--	-----------

-Del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y a la Ley de Migración. . . . .	<b>38</b>
---	-----------

-De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, dos iniciativas con proyecto de decreto, la primera, que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; y la segunda por el que se adiciona un artículo 266 Ter del Código Penal Federal. . . . .	<b>39</b>
--	-----------

-De la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo sobre la corrupción inmobiliaria en la alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México. . . . . 39

**Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. . . . . 39**

De la Cámara de Senadores, con la que remite acuerdo aprobado por el que comunica el nombramiento de cuatro secretarías de la Mesa Directiva. **De enterado.** 39

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por medio de la cual remite el segundo Informe trimestral de actividades del 2022. **Se remite a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.** 41

De la Universidad Estatal del Valle de Toluca, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondiente al primer semestre 2022. **Se remite a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** . . . . . 41

#### **SOLICITUD DE LICENCIA**

Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese.** . . . . . 41

#### **TOMA DE PROTESTA**

La ciudadana Rocío Hernández Villanueva y el ciudadano Arnulfo González Granados rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputados federales. . 42

#### **INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO**

##### **PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

La Presidencia informa a la Asamblea se recibió del titular del Poder Ejecutivo Federal el paquete económico para el ejercicio fiscal 2023 e instruye a la Secretaría dar cuenta de los asuntos:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 43

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.** . . . . . 43

3. Criterios Generales de Política Económica de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2023. **Se turna a las Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.** . . . . . 43

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. <b>Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.</b> . . . . .	43
5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. <b>Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.</b> . . . . .	43
6. Propuesta de Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2023, con su respectiva nota metodológica. <b>Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Bienestar, para opinión.</b> . . . . .	43
7. Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <b>Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</b> . . . . .	43

## EFEMÉRIDES

### ANIVERSARIO LUCTUOSO DE SALVADOR ALLENDE Y DÍA DE LA DEMOCRACIA

Para referirse a las efemérides, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del PRD. . . . .	44
-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. . . . .	45
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. . . . .	46
-La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del PVEM. . . . .	47
-El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI. . . . .	48
-El diputado Enrique Godínez del Río, del PAN. . . . .	49
-El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del PAN. . . . .	49
-La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, de Morena. . . . .	50
-La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de Morena. . . . .	51

**ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA QUE DÉ CUENTA DE LAS INICIATIVAS QUE COMPRENDEN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo relativo a la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, en materia económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023. **Aprobado. Comuníquese.** . . . . . **52**

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimer al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . . . **54**

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. . . . . **54**

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **54**

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se re-

forman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. . . . .	54
<b>LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	54
La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si es de aprobarse se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. <b>Se autoriza.</b> . . . . .	55
<b>DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO</b>	
<b>LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>	
En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimer al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . . .	55
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:	
La diputada Irma Yordana Garay Loreda, del PT. . . . .	55
Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario, intervienen:	
-La diputada María del Rocío Banquells Núñez, de MC. . . . .	56
-El diputado Jaime Bueno Zertuche, del PRI. . . . .	57
-La diputada Sonia Rocha Acosta, del PAN. . . . .	57
-La diputada Socorro Irma Andazola Gómez, de Morena. . . . .	59
<b>En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.</b> . . . . .	59
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	59
<b>Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero, al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.</b> . . . . .	61

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A discusión, el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. . . . . 62

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, de Morena. . . . . 62

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, participa:

-El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, de Morena. . . . . 63

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . 64

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . . . . 64

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . . 65

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. . . . . 65

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del PAN. . . . . 65

Para referirse al dictamen, se expresa:

-La diputada Dionicia Vázquez García, del PT. . . . . 66

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . . 67

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . . . . 67

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.** . . . . 69

## LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. . . . . 69

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, de MC. . . . . 69

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, se pronuncia:

-La diputada Janine Patricia Quijano Tapia, del PVEM. . . . . 70

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . 71

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 71

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.** . . . . 73

## LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres . . . . . 73

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:

-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena. . . . . 73

Para referirse al dictamen hace uso de la palabra:

-La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del PRI. . . . . 74

**En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.** . . . . 75

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 75

**Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.** . . . . 76



**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA GUARDIA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019. 77

**SOLICITUD DE LICENCIA**

Del diputado Xavier González Zirión, del PRI, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputado federal. **Aprobada, comuníquese.** . . . 77

**INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO****LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

De la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario del Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1 y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** . . . . . 78

**LEY DEL SEGURO SOCIAL**

De la diputada Paulina Aguado Romero, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** . . . . . 82

**LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

Del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 106 y 111 Ter de la Ley de Instituciones de Crédito. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 85

**LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para opinión.** . . . . . 86

## LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM, en nombre propio y de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General de Cambio Climático. **Se turna a la Comisión de Cambio Climático y sostenibilidad, para dictamen.** . . . . . 87

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen y a la Comisión de Vivienda, para opinión.** . . . . . 90

## LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 45 y 57 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** . . . . . 92

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 93

## LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** . . . . . 93

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Flor Ivonne Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 418 y 419, y adiciona un artículo 418 Bis al Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 97

## LEY GENERAL DE SALUD

Del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . 104

REFORMA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ABROGA EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado José Elías Lixa Abimerhi, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 y deroga el artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.** . . . . . 108

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE DE JOSÉ MARÍA VELASCO

Del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de José María Velasco. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** . . . . . 114

LEY GENERAL DE SALUD

De la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.** . . . . . 115

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

De la diputada Mariela López Sosa, en nombre propio, del diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, del diputado César Augusto Rendón García, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. **Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.** . . . . . 117

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir el reclutamiento de menores por asociaciones delictuosas. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** . . . . . 122

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA,  
Y LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

De la diputada Krishna Karina Romero Velázquez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. **Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** . . . . . 129

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN  
DE LOS PARTICULARES, Y LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE  
INFORMACIÓN CREDITICIA

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. **Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 133

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

El diputado Alfredo Porras Domínguez, y la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, presentan la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos cuarto y séptimo transitorios de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.** . . . . . 142

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES**

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . . 143

**CLAUSURA Y CITA** . . . . . 143

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS** . . . . . 144

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA  
SESIÓN.** . . . . . 145

**VOTACIONES**

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (en lo general y en lo particular).. . . . .	<b>150</b>
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).. .	<b>155</b>
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular).. . . . .	<b>160</b>
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular).. . . . .	<b>165</b>
De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (en lo general y en lo particular).. . . . .	<b>170</b>



**Presidencia de la diputada  
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

---

**ASISTENCIA**

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Solicito a la secretaria, haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Señora presidenta, existen registrados previamente 461 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos** (a las 11:59 horas): Se abre la sesión ordinaria correspondiente al martes 13 de septiembre de 2022, en modalidad semipresencial.

---

**MINUTO DE SILENCIO**

EN MEMORIA DE LA DIPUTADA FEDERAL MARÍA  
BERTHA ESPINOZA SEGURA, INTEGRANTE DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Honorable asamblea, esta Presidencia lamenta informar el sensible fallecimiento de nuestra compañera diputada María Bertha Espinoza Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, quien fuera legisladora en la LXIV y LXV Legislatura.

En sus propias palabras, la diputada Espinoza se definía a sí misma de la siguiente forma: “Me mueven las necesidades de la gente y el interés superior de la nación. Debo decir que sin el apoyo de la gente no hay camino ni fuerza para andar. A ese apoyo me atengo, a ese me respaldo, obedezco.

“Como diputada federal y como ciudadana común, soy honesta e incorruptible. Tengan la seguridad mis electores, que nunca traicionaré su voluntad. Su política es tiempo y mi tiempo es este, al lado de la gente que me apoya y a la que quiero como a nadie en el mundo. Cuando se lucha por ideales los tiempos no terminan, sirven para mantener la lucha y volver a comenzar”.

Así es como se definía nuestra compañera Espinoza con estas hermosas palabras.

Desde esta Mesa Directiva expresamos nuestras más sentidas condolencias a familiares y amigos de nuestra compañera. Descanse en paz. Le ruego a la asamblea levantarse para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias, pueden tomar asiento. Diputado Noroña, ¿con qué objeto?

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Diputada presidente, muchas gracias a nombre de la fracción del Partido del Trabajo sumarnos a las condolencias a familiares y amigos de la fracción parlamentaria, nuestros compañeros, nuestros hermanos y hermanas de Morena, por el fallecimiento de la diputada María Bertha Espinoza Segura. Toda nuestra solidaridad y lamentamos su fallecimiento.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Noroña.

---

**ORDEN DEL DÍA**

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

**Orden del día**

**Martes 13 de septiembre de 2022**

**Intervención desde la tribuna en lengua indígena**

Del ciudadano Virgilio Ortiz Pérez, hablante de la lengua ñuu savi.

**Acta de la sesión anterior**

## Comunicaciones oficiales

### De la Junta de Coordinación Política

**De los diputados Joanna Alejandra Felipe Torres, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Luis Mendoza Acevedo, Fabiola Rafael Dircio y Lidia Pérez Bárcenas**

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición con punto de acuerdo.

### De la Cámara de Senadores

Remite acuerdo aprobado, por el que comunica el nombramiento de cuatro secretarías de la Mesa Directiva.

### Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Remite el segundo Informe trimestral de actividades 2022.

### De la Universidad Estatal del Valle de Toluca

Remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al primer semestre de 2022.

### Solicitud de licencia de diputado

### Toma de protesta de diputados

### Iniciativas del titular del Poder Ejecutivo Federal

De decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Criterios Generales de Política Económica.

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Propuesta de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, con su respectiva nota metodológica.

Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Acuerdo de los órganos de gobierno

### Efemérides

Con motivo del aniversario luctuoso de Salvador Allende, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día de la Democracia, a cargo de los grupos parlamentarios.

### Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se propone la reforma del párrafo primero del artículo quinto transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 26 de marzo de 2019, en materia de Guardia Nacional.



## Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de cirugía estética, a cargo del diputado Marco Antonio Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 321 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y 35 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, de la H. Cámara de Diputados la leyenda "Cien Años de la Radio en México", a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 106 y 111 Ter de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de "Rosario Ibarra Piedra", suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de "José María Velasco", a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 18 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 50, 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 192, 192 Quáter y 420 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Coordinación y Continuidad Asistencial en Salud, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley de la Fiscalía General de la República y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 15 Décimus a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007, suscrita por los diputados Angélica Ivonne Cisneros Luján y Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Proteger a los Trabajadores Internacionales en América del Norte, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para crear la Procuraduría Consular de Defensa de las y los Migrantes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de crear el fondo para la seguridad pública municipal, suscrita por los diputados Sue Ellen Bernal Bolnik y Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Arnoldo Martínez Verdugo, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, suscrita por los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado e Ismael Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en materia de fortalecimiento, capacitación de la representación y defensa de mexicanas y mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cirugía plástica, estética y reconstructiva, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de discurso de odio en contra de las personas de la población LGBTTTIQA+, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariana Mancillas Cabrera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 215 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáure-

gui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de trabajadores contratados por honorarios, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Mariana Mancillas Cabrera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para disminuir la tasa del IVA, suscrita por la diputada Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de que el presupuesto destinado a la niñez no sea menor al 8% del PIB, a cargo de la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para regular la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley de la Guardia Nacional, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de bolsas de plástico y poliestireno expandido, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir el reclutamiento de menores a asociaciones delictuosas, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como "Mes de las Mujeres", a cargo de la diputada Li-

lia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 29 de septiembre como Día Nacional del Tejido y Bordado, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Fede-

ral de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de declaración de procedencia contra servidores públicos de las entidades federativas por delitos federales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 10 de septiembre de cada año "Día Nacional de la Torta Ahogada", a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de "Plutarco Elías Calles", a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de preferencia sexual e identidad de género, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, en materia de fortalecimiento de políticas públicas de migrantes de retorno, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley General de Educación, para garantizar el ejercicio pleno y protección de los derechos humanos y la igualdad de los migrantes, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 1o. y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 195 L-4 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación digna, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de salud mental y grupos juveniles, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chapparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76, 179 y 199 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 35 y 37 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de intérpretes de lengua de señas, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 34 y 204 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Leticia Zepeda

Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el día 22 de febrero como Día Nacional del "Guerrero B'otzanga Otomi", a cargo de la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en materia de voto electrónico, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Paulina Aguado Romero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Paulina Aguado Romero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 133 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. y deroga el artículo 5o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de atlas de riesgo en el sector pesquero, suscrita por las diputadas María del Carmen Bautista Peláez y Marcela Guerra Castillo, de los grupos parlamentarios de Morena y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

Que adiciona el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 13 y 208 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, para garantizar el derecho de consultas a las comunidades indígenas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 46 y 56 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de muerte digna, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación del municipio de Pánuco, Veracruz, el segundo ayuntamiento de la América Continental, a cargo del diputado Armando Antonio Gómez Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 45 y 57 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de perspectiva familiar, suscrita por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objeto de castigar a quienes se dediquen a la venta de animales sin contar con los permisos y certificados correspondientes, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por los diputados Juan Carlos Natale López y Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de animales urbanos y de compañía, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de hipoteca inversa, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 18 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la

diputada Shirley Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para erradicar el acoso sexual en el ámbito laboral, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto para que se inscriba en el muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de "Vicente Riva Palacio", a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Sierra Damián, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Óscar Almaraz Smer, Mariela López Sosa, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 224 Bis, 224 Ter del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.



Que adiciona el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en materia de incumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisión y vigilancia de los proyectos, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o. y 11 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 103 bis de la Ley Federal del Trabajo y 8o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos quinto transitorio del "decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional" publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General de Archivos, a cargo de la diputada Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Tello Espinosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 162 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 418 y 419 y adiciona un artículo 418 bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de etiquetado inteligente de contenidos digitales y controles de usuario para niños y adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para crear el Registro Único de Seguridad Social, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Durango y sus gobiernos municipales, a atender a la población afectada por inundaciones y se solicita la declaratoria de desastre para los municipios de Canatlán, Lerdo y Gómez Palacio, suscrito por las diputadas Martha Alicia Arreola Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena y María de Jesús Páez Güereca del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y al IPN, a dialogar con la comunidad estudiantil y académica de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato, con el fin de escuchar, atender sus demandas y brindar certeza a los acuerdos propuestos por la comunidad estudiantil, a cargo de la diputada Ana María Esquivel Arrona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción, a cargo del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al municipio de García, Nuevo León, a realizar la revisión de los permisos y contratos de construcción otorgados en el Desarrollo

Cumbre Alta Residencial, así como en los diversos desarrollos construidos con anterioridad en la zona, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a iniciar una investigación en contra del Gobernador de Tamaulipas y distintos funcionarios públicos de dicha entidad, por hechos posiblemente constitutivos de los delitos de coalición de servidores públicos, cohecho, ejercicio abusivo de funciones, peculado y tráfico de influencias, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Imjuve, a informar a la opinión pública, los avances en la implementación del Programa Nacional de Juventud 2021-2024, a cargo de la diputada Ana María Esquivel Arrona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a actualizar la NOM-070-SCFI-2016, respecto del procedimiento para el aprovechamiento de agaves en predios que se encuentran dentro de áreas naturales protegidas del orden federal, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de las entidades federativas y de la CDMX, a atender la recomendación general 31/2017 emitida por la CNDH y actúen conforme a la NOM-007SSA2-2016, con el fin de erradicar la violencia obstétrica en nuestro sistema de salud público, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a la Sedema y a la Profepa, a realizar un diagnóstico de salud de la elefanta Ely ante los posibles padecimientos crónicos que sufre su condición física y mental, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a ampliar el programa de IMSS - Bienestar en el Estado de México, suscrito por el diputado Javier Huerta Jurado y diputados integrantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a la SADM de Monterrey (I.P.D.), a instrumentar acciones

de mantenimiento en los empaques de la cortina y compuertas de la presa la boca, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a incluir en el programa anual de la Cuenta Pública 2021, las auditorías de cumplimiento financiero, desempeño y combinadas, a la Guardia Nacional, para fiscalizar la administración de los recursos presupuestados, a cargo del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez de la CDMX, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta de la SHCP y a diversas autoridades a nivel federal, a informar a la opinión pública las razones de los aumentos en los costos de la construcción de la obra denominada como Tren Maya y de la Refinería Olmeca ubicada en Dos Bocas, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a tomar las medidas necesarias a fin de aumentar por un año la prórroga de legitimación de los contratos colectivos de trabajo, bajo una programación de la inspección correspondiente, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los centros de salud, a través de una nueva NOM, en el marco legal de la medicina tradicional, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las 32 entidades federativas, a armonizar en leyes, códigos y normas, el lenguaje que se utiliza en ellas para referirse a las niñas, niños y adolescentes, evitando los vocablos "menor", "menores de edad", "infantes", entre otros, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la SRE, a fin de crear certeza jurídica en las inversiones e intercambios comerciales procedentes de la República de China (Taiwán), a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SE, a garantizar la seguridad física en el sector minero en nuestro país; así como que demuestren que las inspecciones realizadas en la región carbonífera de Coahuila cumplieron con las condiciones adecuadas de seguridad y regulaciones legales para la extracción de materiales, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y a la CDMX, a implementar un módulo de atención para apoyar al sector de la economía social y solidaria, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Permítame, diputada Paola Tenorio, ¿con qué objeto?

**La diputada Paola Tenorio Adame** (desde la curul): Sí, presidenta diputada, quiero agradecerle a usted, a todos los diputados y las diputadas porque, ¿qué te puedo decir?, nos está doliendo nuestra compañera, fue una compañera, una gran compañera la diputada Bertha Espinoza, una compañera diputada de reelección veracruzana.

Entonces, a nombre de todos mis compañeros y compañeras de Veracruz les agradezco este homenaje en su nombre y un gran abrazo a toda su familia, nuestras condolencias y nuestro apoyo. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada. El diputado Ignacio Mier, ¿con qué objeto?

**El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco** (desde la curul): Gracias, vicepresidenta, en función de presidenta en

esta sesión, en el mismo sentido que los anteriores. Hoy es un día triste, lo comentaba por la mañana a mis compañeras y compañeros de Morena, de la coalición Juntos Haremos Historia, se nos adelantó una querida amiga, una mujer estudiosa, responsable, madre, hija, que nos deja una huella imborrable y sobre todo en los últimos días hay que decirlo con toda puntualidad y como puro reconocimiento sin otro afán que quede el testimonio, en este recinto, de lo que nosotros vimos con ella los últimos días.

A pesar de estar en una situación crítica, precaria en términos de su salud, su entereza, su voluntad, su profesionalismo, su disciplina estuvo de manifiesto hasta el último día de sesiones en la semana anterior. A pesar de ello, ella estuvo aquí, se expresó, se manifestó y con ello nos deja un ejemplo y un testimonio de lo que es un servidor público, de lo que es una legisladora. Pudo haber optado por otro camino, más cómodo, incluso para ella, de su propia salud y optó por el camino de esta presente cumpliendo su responsabilidad con el pueblo de México.

No me queda a mí nada más que a nombre de la coalición, de los compañeros, a su familia, a sus electores, al pueblo de Veracruz expresarle, de todo corazón, con el mayor sentimiento y emoción, el más sentido pésame por esto que acaba de constituirse para nosotros en un día triste para Morena. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ignacio Mier. La diputada Ivonne Ortega. Diputado Mario Carrillo. Adelante. ¿Con qué objeto? Supongo que con el mismo. Adelante.

**El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. De la misma manera, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se adhiere a las condolencias del Grupo Parlamentario de Morena, de la familia de nuestra compañera diputada, que era una diputada ya de reelección, la conocimos en la legislatura pasada.

Nos unimos a la pena que embarga no solamente a sus familiares y amigos, al estado de Veracruz, al lugar donde ella ejercía sus labores, y de alguna manera decirles que pues no solamente es una tristeza para un grupo parlamentario sino para toda la Cámara de Diputados.

Es una pena que una compañera como ella se haya marchado en este inicio de legislatura y de la manera en que se fue. Nos unimos a la pena y somos solidarios con sus familiares. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado. Diputado Iván Rodríguez.

**El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. De igual manera, mis compañeros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos sumamos a la lamentable pérdida de nuestra compañera, que tuvimos el honor y el gusto de conocerla desde la LXIV y en esta LXV podemos hablar del honorable trabajo que hizo para México, que hizo para su grupo parlamentario y, por supuesto, a nombre de su familia le mandamos un fuerte abrazo de todo corazón por esta lamentable pérdida. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado. La diputada Elizabeth Pérez.

**La diputada Elizabeth Pérez Valdez** (desde la curul): Gracias, presidenta. Desde el Grupo Parlamentario del PRD nos unimos a este duelo que hoy embarga a la fracción parlamentaria de Morena. Podemos no estar de acuerdo en muchísimas cosas. Podemos, desde la tribuna, tener posibilidad de manifestar nuestras discrepancias, pero siempre una pérdida de un ser humano, en este momento la pérdida de una diputada, es lo que nos debe de unir como fracciones parlamentarias, todas y todos de esta legislatura.

Les abrazamos con fuerza al estado de Veracruz, a sus electores, a las y los compañeros diputados y diputadas de nuestra compañera Bertha. Y, por supuesto, que esto es algo que tendremos que enaltecer, el trabajo de la diputada federal.

Desde acá, desde la fracción parlamentaria del PRD nos unimos a su dolor y esperamos que pronto nos resignemos a esta pérdida, siempre recordando el buen trabajo de la diputada. Un abrazo a todos y a todas.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Elizabeth Pérez.

---

#### INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Con la finalidad de mantener e impulsar el uso y conservación de las lenguas indígenas nacionales, la Cámara de Diputados, en sus sesiones de pleno, otorgará el uso de la

tribuna a una representante de la lengua originaria indígena, en esta ocasión se concederá el uso de la palabra al ciudadano Virgilio Ortiz Pérez, hablante de la lengua tu'un savi. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

**El ciudadano Virgilio Ortiz Pérez:** (Habla en lengua tu'un savi) Mi nombre es Virgilio Ortiz Pérez, vengo en representación del pueblo de San Mateo Peñasco, ubicado en el distrito de Tlaxiaco, del estado de Oaxaca. Soy hablante de la lengua materna tu'un savi conocida como mixteca alta. Y estudiante de una licenciatura en el Instituto de Estudios Superiores *Rosario Castellanos*. Actualmente soy trabajador de la alcaldía de Tlalpan, del gobierno de la Ciudad de México.

Hoy vengo a compartirles lo que es la mixteca alta. Somos indígenas, de mucho orgullo, gente trabajadora, que día a día en busca un porvenir y el sustento del pan de cada día. En la Mixteca alta, la mayoría de sus municipios son olvidados y excluidos sobre el tema de la educación bilingüe, porque actualmente varios de los jóvenes de nueva generación se han olvidado de su lengua materna. Esto es derivado de las acciones de discriminación que hemos sufrido varios de nosotros cuando emigramos a otros estados y/o al extranjero.

Una de las características en los municipios de la mixteca alta es la deserción escolar y la búsqueda de mejores oportunidades, es por eso que mis paisanos emigran de nuestro pueblo, en busca de una mejor calidad de vida.

En los municipios y sus agencias de la Mixteca Alta, sus calles son de terracería, todavía con falta de drenaje. Algunas rutas, como Tlaxiaco a Yosondúa, no están repavimentado en su totalidad, en algunos casos hay tramos concluidos y hace falta todavía continuar con la pavimentación.

Somos pueblo, nuestros usos y costumbres son nuestra identidad que nos hace especiales, nuestra música de cuerda de guitarra y violín, la danza de los chilolos, la elaboración de sombrero de palma, nuestra comida de caldo de especie de perejil. Las mujeres día a día se orgullecen de usar su traje típico.

En nuestro pueblo de San Mateo Peñasco y de otros pueblos de la Mixteca alta, la principal actividad es la agricultura, la cosecha de maíz, frijol y la calabaza.

El trabajo comunitario en los pueblos mixtecos se practica, así como todos los demás municipios de la Mixteca alta,

llamado tequio comunitario, que se lleva a cabo en la comunidad, todos organizados y colectivamente.

Nuestros adultos mayores son fuentes de riqueza del saber comunitario, gracias a ellos muchas tradiciones aún se conserva, lamentablemente varios de ellos, se han ido poco a poco de esta vida pero siempre los recordamos por lo que son y lo que fueron.

La situación de salud en las comunidades rurales como San Mateo Peñasco, San Agustín Tlacotepec, Magdalena Peñasco, Yosoyua, San Pedro Molino, Santa Catarina Tlaxiaco, entre otras comunidades que están alrededor del distrito de Tlaxiaco, es complicada debido a la situación económica que se vive en la comunidad, la falta de un laboratorio clínico y un centro de rehabilitación aunado a los difíciles accesos para que permitan detectar oportunamente algún padecimiento.

Es fundamental la generación de una fuente de empleo y de proyectos para que sean emprendedores las y los jóvenes de origen indígena de la Mixteca alta, esto para que no tenga que emigrar de los pueblos además que las becas escolares sean incluyentes.

Continuamos bajo el respeto y la toma de decisiones de las autoridades tradicionales que se rigen a través del sistema de gobernabilidad normativo interno de usos y costumbres, quienes son la máxima autoridad, la que emana de nuestras comunidades y nos representa para la toma de decisiones.

Ser mixteco no es solo una etnia, es más que eso; ser mixteco es honor, es orgullo; por ello, la intercultural es la diversidad de México.

Muchas gracias a todos por esta oportunidad que tengo de estar aquí, orgullosamente mixteco del estado de Oaxaca, del municipio de San Mateo Peñasco, del distrito de Tlaxiaco, del estado de Oaxaca. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias Virgilio Ortiz Pérez.

**El ciudadano Virgilio Ortiz Pérez:** Gracias.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

### Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cincuenta y un diputadas y diputados, a las once horas con cincuenta minutos del jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la palabra, al joven Gabino Santiago Santiago, hablante de la Lengua Amuzgo.

Desde su curul, interviene la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, para solicitar a la Presidencia se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas que perdieron la vida en un accidente automovilístico, ocurrido en el municipio de Ahumada, estado de

Chihuahua. La Presidencia se suma a la solicitud, y expresa sus condolencias a los familiares y amigos de las víctimas. Acto seguido, invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) De la diputada y el diputado:

- Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

- Alfredo Femat Bañuelos, del Partido del Trabajo, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción diez al artículo diecinueve de la Ley General de Desarrollo Social, en materia del "Programa 3 X 1 para Migrantes", la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Cámara de Senadores, por la que remite el Calendario de Sesiones para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. De enterado.

d) De Secretaría de Cultura, por la que remite el cuarto informe de labores dos mil veintiuno - dos mil veintidós. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

e) Del Congreso del estado de Baja California, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la "Promulgación de las Leyes de Reforma", a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Salvador Caro Cabrera, de Movimiento Ciudadano;

Desde su curul, interviene el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, para solicitar moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.

#### **Presidencia de la diputada Noemi Berenice Luna Ayala**

Laura Lynn Fernández Piña, del Partido de la Revolución Democrática; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Javier Joaquín López Casarín, del Partido Verde Ecologista de México; Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom; Paulo González Martínez López, del Partido Acción Nacional; y Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del "Aniversario Luctuoso de Ignacio Zaragoza Seguin".

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea, en nombre de la Mesa Directiva.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración.

b) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se adiciona la fracción once, al artículo cuarenta y seis de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

c) De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.

d) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se adiciona una fracción trece al artículo seis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

e) De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforma el artículo veintisiete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Rosa María González Azcárraga.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

### **Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda**

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Adela Ramos Juárez, de Morena; Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional; Carlos López Guadarrama, de Morena; Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, y Pedro Armentía López, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Taygete Irisay Rodríguez González, de Movimiento Ciudadano; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Leticia Zepeda Martínez, y Esther Mandujano Tinajero, ambas del Partido Acción Nacional; José Miguel de la Cruz Lima, y Julieta Andrea Ramírez Padilla, ambos de Morena; Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México; Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional; Miguel Prado de los Santos, y Olimpia Tamara Girón Hernández, ambos de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cincuenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia informa al Pleno que el día de hoy falleció la reina Isabel II, por lo que, en nombre de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, expresa su respeto y solemnidad a la familia real, enviando sus condolencias a todo el Reino Unido.

b) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se adiciona la fracción once al artículo cuarenta y seis de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Eduardo Zarzosa Sánchez.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en consulta con los diversos grupos parlamentarios, se acordó conceder un minuto de silencio en memoria de la reina Isabel II, jefa del Commonwealth, o Mancomunidad de Naciones, actualmente integrada por cincuenta y cuatro estados independientes, de los cuales fue jefa de Estado de dieciséis de ellos, en tal virtud, la Presidencia invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Se-

cretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Adela Ramos Juárez, de Morena; Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional; Marina Valadez Bojórquez, Yolis Jiménez Ramírez, y Carlos López Guadarrama, de Morena; Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Francisco Espinoza Eguía, del Partido Revolucionario Institucional; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Esther Mandujano Tinajero, del Partido Acción Nacional; Claudia Selene Avila Flores, y Rafael Hernández Villalpando, ambos de Morena; Alma Carolina Viggiano Austria, del Partido Revolucionario Institucional; y Karla Yuritzi Almazán Burgos, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción once al artículo cuarenta y seis de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a habitantes de la comunidad de Chalchihuitán, estado de Chiapas, pertenecientes a la etnia tzotzil, invitados por la diputada Adela Ramos Juárez, de Morena.

Asimismo, da la bienvenida a este Salón de Sesiones a la joven Cristina Alejandra Puentes Soto, estudiante originaria del municipio de Guaymas, estado de Sonora, quien es acompañada por su padre Gerardo Puentes Gutiérrez, invitados por la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, de Morena.

c) De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.



La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas: Taygete Irisay Rodríguez González, de Movimiento Ciudadano; Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia de la diputada  
Marcela Guerra Castillo**

Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Partido Acción Nacional; y Laura Imelda Pérez Segura, de Morena, quienes son promoventes de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, Yolis Jiménez Ramírez, Claudia Selene Avila Flores, y Carlos López Guadarrama, todos de Morena; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Alma Anahí González Hernández, de Morena; y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Partido Acción Nacional, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se adiciona una fracción trece al artículo seis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y diputado: Karina Marlen Barrón Perales, del Partido Revolucionario Institucional;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a integrantes de la Asociación Vida Independiente México, quienes participan en el evento "Interacción México -Cuba, por una inclusión transformadora, profesional y humana", organizado por esta Cámara de Diputados, e invitados por el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo.

Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Partido Acción Nacional; y María Eugenia Hernández Pérez, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la

plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, Yolis Jiménez Ramírez, Raymundo Atanacio Luna, Carlos López Guadarrama, María Clemente García Moreno, y Rosa Hernández Espejo, todos de Morena; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Alma Anahí González Hernández, de Morena; Carolina Beauregard Martínez, del Partido Acción Nacional; Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional; Rafael Hernández Villalpando, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Julieta Kristal Vences Valencia, Otoniel García Montiel, y Alejandro Carvajal Hidalgo, todos de Morena, para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y nueve votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción trece al artículo seis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, interviene el diputado Alfredo Porras Domínguez, de Morena, para expresar que, por motivos técnicos no pudo emitir su voto. La Presidencia le informa que, quedará constancia del mismo, en el Diario de los Debates.

e) De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se reforma el artículo veintisiete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Ana María Esquivel Arrona.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanita-

ria, interviene la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional; Raymundo Atanacio Luna, y Carlos López Guadarrama, ambos de Morena; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Alma Anahí González Hernández, de Morena; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México; Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional; y Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos sesenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo veintisiete de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Manuel Rodríguez González, de Morena, que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, en materia de regulación y sanciones para proveedores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- José Antonio Gutiérrez Jardón, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo seis de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

- Luis Arturo González Cruz, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma los artículos veinte, veintitrés, y cuarenta y uno de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a integrantes de la Cooperativa Cruz Azul planta Hidalgo, invitados por los diputados: Raymundo Atanacio Luna, y Steve Esteban del Razo Montiel, ambos de Morena.

- Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ciento diecinueve de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

- Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona el artículo ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Wilbert Alberto Batún Chulim, de Morena, que adiciona el artículo siete de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

#### **Presidencia de la diputada Noemi Berenice Luna Ayala**

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Marisol García Segura, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de obligaciones de los patrones. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Salvador Alcantar Ortega, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

- Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ochenta y cuatro de la Ley del Seguro Social.

#### **Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda**

Desde su curul, interviene el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Javier Casique Zárate.

Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- Saúl Hernández Hernández, de Morena, que reforma el artículo diecinueve de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

- Lilia Caritina Olvera Coronel, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos veintitrés, y veintiséis de la Ley Agraria, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

- Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, que reforma el artículo sesenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional, que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar el acceso a la seguridad social para periodistas, suscrita por legisladores integrantes de su bancada.

**Presidencia de la diputada  
Noemi Berenice Luna Ayala**

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para prohibir el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.
- Esteban Bautista Hernández, de Morena, que reforma los artículos ciento treinta y nueve, y ciento cuarenta de la Ley de la Industria Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se remite el Cuarto Informe de labores de las secretarías de Estado. Distribúyase a las diputadas y diputados, para su conocimiento.

La Presidencia informa a la Asamblea que el Ejecutivo Federal entregará a esta soberanía el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, por lo que instruye a la Secretaría, consulte a la Asamblea, si autoriza que se turne a las comisiones correspondientes, para dictamen, y se informe al Pleno en la próxima sesión. En votación económica, se autoriza.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cáma-

ra de Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar el martes trece de septiembre de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las y los legisladores.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

---

**COMUNICACIONES OFICIALES**

---

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Jorge Luis Llaven Abarca cause alta como secretario en la Comisión de Derechos Humanos.
- Que el diputado Jorge Luis Llaven Abarca cause alta como secretario en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Jorge Luis Llaven cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 8 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros cause baja como secretario de la Comisión de Gobernación y Población.

- Que el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros cause alta como integrante en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 12 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Karen Michel González Márquez cause alta como secretaria en la Comisión de Relaciones Exteriores.

- Que el diputado José Elías Lixa Abimerhi cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que la diputada Karen Michel González Márquez cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 13 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente.»

En votación económica se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobados. Comuníquense. Continúe la Secretaría.**

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Se recibieron de los diputados: Joanna Alejandra Felipe Torres, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Luis Mendoza Acevedo, Fabiola Rafael Dircio y Lidia Pérez Bárcenas, solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto y proposición con punto de acuerdo.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que gire sus apreciables instrucciones, a efecto de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de derechos laborales para mujeres víctimas de violencia, a la cual se le asignó el turno a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Por lo expuesto, solicito atentamente tenga a bien considerar al trámite legal conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2022.— Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle atentamente que sea retirada la siguiente iniciativa, suscrita por una servidora:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en sesión ordinaria del martes 15 de marzo de 2022, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputada Ana Cecilia Gabriela Fernanda Sodi Miranda (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro de la siguiente iniciativa, presentada por un servidor el 3 de junio de 2020:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud y a la Ley de Migración

Asimismo, solicito que se realicen los trámites correspondientes y la actualización de los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2022.— Diputado Luis Mendoza Acevedo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Estimado presidente:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y para solicitarle, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que gire sus apreciables instrucciones, con el fin de que se retire la iniciativa con proyecto de decreto “que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal”, la cual presenté y fue turnada a la Comisión de Justicia el miércoles 22 de julio de 2022.

Lo anterior para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin más por el momento, agradezco su atención y le envié un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de junio de 2022.— Diputada Fabiola Rafael Dircio (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado presidente:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y para solicitarle, con fundamento en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que gire sus apreciables instrucciones, con el fin de que se retire la iniciativa con proyecto de decreto “que adiciona un artículo 266 Ter del Código Penal Federal”, la cual presente y fue turnada a la Comisión de Justicia el miércoles 27 de julio de 2022.

Lo anterior para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin más por el momento, agradezco atención y le envié un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de junio de 2022.— Diputada Fabiola Rafael Dircio (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVX Legislatura.— Presente.

Por este conducto, me dirijo a usted de forma respetuosa solicitando instruya a quien corresponda a fin de que se realicen los trámites necesarios para retirar la “proposición con punto de acuerdo sobre la corrupción inmobiliaria en la alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México”, lo anterior con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En tal virtud, le solicito amablemente realizar los trámites administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un atento saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputada Lidia Pérez Bárcenas (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.**

Continúe, por favor.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** La Cámara de Senadores remite acuerdo aprobado por el que comunica el nombramiento de cuatro secretarías de la Mesa Directiva.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.— Mesa Directiva

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo por el que se nom-

bran cuatro secretarías de la Mesa Directiva que en sus resolutivos señala:

“**Primero.** La Mesa Directiva del Senado de la República acuerda que se designen a cuatro personas con carácter de secretarías y/o secretarios de esta, con objeto de que la pluralidad de este órgano colegiado se vea reforzada.

**Segundo.** Las cuatro personas son:

Senador Ricardo Velázquez Meza

Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros

Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz

Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez

**Tercero.** Estas cuatro legisladoras y legisladores participarán en las sesiones de la Mesa Directiva asegurando el vínculo de esta con sus grupos parlamentarios y coadyuvando con las tareas de la propia Secretaría de la Mesa Directiva.

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

### **Acuerdo por el que se nombran a cuatro secretarías de la Mesa Directiva**

La Mesa Directiva del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, 66, 67 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 32 del Reglamento del Senado de la República, y

#### **Considerando**

I.- Que, con fundamento en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión puede dictar resoluciones económicas en cuanto a su régimen interior;

II.- Que el artículo 3, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que las Cámaras del Congreso tengan la organización y funcionamiento de los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra;

III.- Que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores se integra por una Presidencia, tres Vicepresidencias y cuatro Secretarías electos por mayoría absoluta de senadores presentes y en votación por cedula, como lo dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica del Congreso.

IV.- Que si bien la Mesa Directiva es un órgano en cuya confrontación no participan los grupos parlamentarios, en su desempeño debe observar los principios de legalidad e imparcialidad y objetividad para realizar las más altas responsabilidades que le confiere la Ley Orgánica del Congreso, por ello, con objeto de lograr una participación más equilibrada en la toma de sus decisiones, se pretende que en su conformación se garantice la pluralidad del propio órgano, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

#### **Acuerdo**

**Primero.-** La Mesa Directiva del Senado de la República acuerda que se designen a cuatro personas con carácter de secretarías y/o secretarios de esta, con objeto de que la pluralidad de este órgano colegiado se vea reforzada.

**Segundo.-** Las cuatro personas son:

Senador Ricardo Velázquez Meza

Senadora María Guadalupe Saldaña Cisneros

Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz

Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez

**Tercero.** Estas cuatro legisladores y legisladoras participarán en las sesiones de la Mesa Directiva, asegurando el vínculo de esta con sus grupos parlamentarios y coadyuvando con las tareas de la propia Secretaría de la Mesa Directiva.



Salón de sesiones del Senado de la República, a 8 de septiembre de 2022. — Mesa Directiva: Senador Alejandro Armenta Mier (rúbrica), Presidente; senadora Ana Lilia Rivera Rivera (rúbrica), vicepresidenta; senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), vicepresidenta; senador Eruviel Ávila Villegas (rúbrica), vicepresidente; senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria; senadora Verónica Delgadillo García, secretaria; senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, secretaria; senador José Narro Céspedes (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterada.**

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se recibió del Instituto Federal de Telecomunicaciones el segundo informe trimestral de actividades del 2022.

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, fracción XI, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito entregarle el segundo informe trimestral de actividades 2022 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 31 de agosto. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2022.— Javier Juárez Mojica (rúbrica), comisionado presidente en suplencia, en suplencia por ausencia del comisionado presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el comisionado Javier Juárez Mojica, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Radio y Televisión, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se recibió de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, el informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondiente al primer semestre 2022.

«Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura.— Presente.

Estimado diputado:

En cumplimiento de lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo II, artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del presente año, remito a usted en formato impreso y digital (mediante CD), el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Primer Informe Semestral 2022, realizada por miembros de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (AMOCVIES, AC). *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Asimismo, informo que el documento en referencia se encuentra disponible en la página web de esta institución educativa para su consulta

(<https://unevt.edomex.gob.mx/auditoriamatricula>) como se estipula en el artículo 34, fracción IV, del PEF.

Sin otro particular, quedo de usted.

Ocoyoacac, México, a 5 de septiembre de 2022.— M.R.S. Omar Ruiz Castillo (rúbrica), encargado de la Oficina de Rectoría.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

Adelante, continúe la Secretaría. Gracias.

---

## SOLICITUD DE LICENCIA

---

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se recibió solicitud de licencia del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito, diputado Emmanuel Reyes Carmona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción XVI; 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputado federal de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, los días 13 y 14 de septiembre de dos mil veintidós, reincorporándome a mis funciones el 15 del citado mes y año.

Lo anterior, con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados en la siguiente sesión de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, le reitero la más alta de mis consideraciones distinguidas.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2022.—  
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Acuerdo.

Primero. Se concede licencia al diputado Emmanuel Reyes Carmona, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 13 del estado de Guanajuato los días 13 y 14 de septiembre del año en curso.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Llámese al suplente.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada. Comuníquese.

## TOMA DE PROTESTA

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Honorable asamblea, se encuentran a las puertas de este salón de sesiones la ciudadana Rocío Hernández Villanueva, diputada federal electa en el distrito 3 del estado de Veracruz, y el ciudadano Arnulfo González Granados, diputado federal electo en el distrito 13 del estado de Guanajuato. Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: la diputada Paola Tenorio Adame, la diputada Rosa Hernández Espejo, la diputada Martha Rosa Morales Romero y el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Se pide a la comisión cumplir con el encargo, observando las medidas de sana distancia para prevenir riesgos de contagio.

(La comisión cumple el encargo)

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Ciudadanos, Rocío Hernández Villanueva y Arnulfo González Granados, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada y diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Rocío Hernández Villanueva y el ciudadano Arnulfo González Granados:** *Sí, protesto.*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Se invita a los presentes a tomar asiento.

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO****PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Proceda la Secretaría a dar cuenta con las iniciativas que remitió el Ejecutivo federal a esta soberanía el pasado 8 de septiembre, que forman parte del paquete económico para el ejercicio fiscal de 2023.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Se recibió del Ejecutivo federal el paquete económico para el ejercicio fiscal 2023 que contiene los siguientes asuntos: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo B)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Iniciativa con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo C)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo D)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Túrnese a la Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo E)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Propuesta de declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023, con su respectiva nota metodológica. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo F)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Túrnese a la Comisión de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Bienestar, para opinión.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo F)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

## EFEMÉRIDES

## ANIVERSARIO LUCTUOSO DE SALVADOR ALLENDE Y DÍA DE LA DEMOCRACIA

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:**

El siguiente punto en el orden del día son las efemérides con motivo del aniversario luctuoso de Salvador Allende y del Día de la Democracia, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes se referirán al tema indistintamente en una sola intervención de forma ascendente, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales:** La historia es nuestra, dijo el presidente chileno Salvador Allende antes de morir en el Palacio de la Moneda y, por ello, por ello, porque la historia es nuestra, hoy a 49 años de su asesinato es nuestra obligación conocerla y no repetirla.

Hoy, a 49 años de su muerte hacemos uso de esta tribuna para referirnos a Salvador Allende y reconocer sus aportes en la lucha de América Latina y, sobre todo, reconocer que América Latina ha emprendido una lucha por la justicia social y oportunidades para todas y para todos.

Aprovecho la efeméride para desde esta tribuna hacerles, diputadas y diputados, un llamado a la verdadera reflexión, a que veamos la historia chilena como una fuente de conocimiento para evitar las barbaries que se vivieron allá con la dictadura militar de Pinochet.

Desde el sol azteca les convocamos a una profunda reflexión y que miremos los pasos del pueblo chileno, que bajo el mandato del dictador Augusto Pinochet oprimió a la sociedad chilena y concluyó en un magnicidio.

En México estamos en riesgo de militarizar la seguridad pública. La militarización fue el génesis y sustento de la dictadura en el país por el que Allende ofrendó su vida. No queremos en nuestro país ningún mártir. Ya Allende pagó una cuota de sangre por los latinoamericanos, por ello, rechazamos la militarización de la seguridad pública, porque

con la militarización estamos en riesgo de repetir la historia de Chile con Pinochet y con Allende, como protagonistas de este oscuro episodio de América Latina.

La libertad y la justicia social eran insignias de la vocación de Allende. La lección de Allende se basó en una visión política, económica y social de nación a la que le urgía una redistribución de la riqueza, la creación de oportunidades y un sistema de protección de derechos sociales que permitiera acceder a una sociedad justa a los de siempre, a los más pobres, a los marginados, a los excluidos.

Allende también tenía una visión a favor de la educación para las hijas y los hijos de los obreros. Es por ello que, continuando con la lucha de Allende, el día de hoy el Grupo Parlamentario del PRD sigue luchando a favor de las escuelas de tiempo completo. Ya los tribunales nos dieron la razón de que las escuelas de tiempo completo y sus componentes deben regresar en este Presupuesto de Egresos de la Federación.

Allende es un sinónimo de justicia, democracia y libertad. Compañeras y compañeros, cuidemos a México ya que la sombra de Pinochet recorre los pasillos del Palacio Nacional.

En este sentido, cabe recordar que la Organización de las Naciones Unidas estableció el 15 de septiembre como el Día Mundial de la Democracia, buscando con ello alentar y promover la democratización del mundo, el desarrollo y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos y la colectividad.

Asimismo, resalto que mi partido nace de una necesidad nacional de democratizar el país, de llevar la voz de las mujeres, de los jóvenes, de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, la voz de las personas con discapacidad, la voz de las personas de la diversidad sexual, de todas y de todos, a los espacios donde se toman decisiones.

Emanamos de un partido que nació de la democracia y para luchar por ella desde la pluralidad y para construir las condiciones para que desde la misma se pueda trabajar por un México mejor, convencidos de que se gobierne a través de la pluralidad y no por el sometimiento, las amenazas y la exclusión. Hoy, uno de los frutos de esa democracia es la paridad total en la que nos encontramos en esta Cámara de Diputadas y Diputados.

Con convicción democrática, mujeres de todas las ideologías luchamos juntas por nuestros derechos sociales, económicos

y políticos, luchamos democráticamente por la paridad de la vida pública en México. Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD refrenda su rechazo total a la reforma electoral propuesta desde el Palacio Nacional. Ni un voto a una reforma que atente contra nuestra democracia, ni un voto a una reforma que nos regrese al México de los 70.

Ya lo dijimos y lo sostenemos, la democracia es la única vía para acceder y conservar el poder público y hoy, desde este Palacio Legislativo que se escuche claro y que se escuche fuerte: democracia ya, patria para todos y todas. Gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Espinosa Morales. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo:** Particular sentido tiene para mí este aniversario del golpe de Estado en Chile y la figura de Salvador Allende, desde luego el Día de la Democracia creo que tiene particularidades que digamos las unen.

En lo particular, porque cuando a México el presidente Salvador Allende eligió venir al estado de Jalisco y en particular a la Universidad de Guadalajara, hay un discurso del día 2 de diciembre de 1972 que es muy revisado por muchas personas, ahí Salvador Allende hace pronunciamientos importantes de la realidad latinoamericana.

Pero, debo de decir que además posterior al golpe de Estado en Chile, México, en una amnistía internacional, recibió a una cantidad importante de chilenos, no recuerdo si son 600, 650 chilenos de los cuales aproximadamente 60 se dirigieron a Jalisco y ahí vivieron, hicieron sus vidas, terminaron trabajando como docentes en la Universidad de Guadalajara en diferentes áreas, eran economistas, eran literarios, era gente de pensamiento, eran científicos.

Actualmente, todavía hay algunos ahí, recuerdo cariñosamente que me tocó conversar con algunos de ellos, algunos otros ya no están, pero participaron en la formación de mu-

chos estudiantes. Por lo tanto, el pueblo chileno y Jalisco, y en particular mi *alma mater*, que es la Universidad de Guadalajara, me unen en este día en particular.

Pero, creo que Salvador Allende en ese discurso de aquel día nos deja elementos que todavía subsisten, algo que a él le interesaba en particular era el trato con los jóvenes y señalaba que había jóvenes viejos y viejos jóvenes y que no había querella entre generaciones, es decir, que los jóvenes viejos eran aquellos que habían perdido el sentido de extensionismo, es decir, darle a la sociedad un poco de lo que la universidad pública les daba y extender hacia allá sus conocimientos, se necesitaba vocación de este extensionismo. Por eso, la particularidad con que se refería a los médicos y a los maestros tenía que ver con su profesión, en muchos de los casos y con su madera de universitario.

Pero, sin duda alguna muchos de estos elementos subsisten cuando él señalaba problemas que tenían que ver del orden alimentario, de la salud, de la vivienda, etcétera que todavía persisten. Insistía mucho en ayudar a las mujeres en términos del embarazo para que pudieran tener a sus hijos en condiciones salubres adecuadas y poder desarrollarse estos niños de la manera más pertinente.

Y continuar con lo que él otorgaría en sus primeros años de gobierno, que era una especie de alimentación temprana para que los niños no pudieran padecer esta desnutrición que luego, a la postre, podría traer consecuencias no solamente físicas sino intelectuales, señalaba él en particular.

Es decir, el pensamiento de Salvador Allende no solamente rompe paradigmas, los que estudiamos un poco los modos de producción y leíamos a Marx, Marx señalaba que para transitar de un modo de producción a otro, es decir, al socialismo, tendría que haber una revolución.

El ejemplo, en la vida moderna, de transitar de manera pacífica, por medio de la democracia y que este también es su día, pues fue precisamente este ejemplo que Salvador Allende da en el pueblo chileno.

Como un gobierno de características socialistas llega al poder de manera pacífica y logra empezar una serie de transformaciones en ese país.

Sin embargo, la realidad de Salvador Allende iba a chocar con otra realidad, que era su propia lucha contra el imperialismo. Es decir, su lucha no era solamente con la transformación de su pueblo sino con, de alguna manera, rede-

finir esa dependencia, él decía una frase: “habemos pueblos en América Latina que son ricos potencialmente, pero vivimos como pobres, vivimos pidiendo prestado”. Y se refería principalmente a esta dependencia.

Sin embargo, creo que mucho de lo que él dejó en su herencia en el desarrollo social es importante retomarlo en todos los países latinoamericanos.

Salvador Allende en esta lucha que daba contra no solamente la dependencia internacional, bueno, pues se enfrentó con una realidad que lo rebasó. Es decir, encontró la ruta de la confrontación en un área de su propio gobierno, que era el área militar.

Y no eran los militares cercanos a él, ellos sufrieron también atentados de estos que a la postre se apoderarían del rumbo y del gobierno del estado, convirtiéndose así en una dictadura extensa.

Entonces, me parece que la historia de Salvador Allende, la historia de la democracia, aquí tienen un ejemplo para verificar, para revisar y para reflexionar en la posteridad temprana que hoy en México tenemos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Rodríguez Carrillo. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Muchas gracias, diputada presidente.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Hay a quien no le gusta las efemérides y a veces se quedan algunas en el tintero. Hoy se cumplen 174 años del sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec, que algunos historiadores, en la intervención militar de Estados Unidos contra México, en esa guerra injusta que nos arrebató más del 60 por ciento del territorio, han querido borrarlos de la historia.

Ayer mismo se cumplían 175 años de que el Batallón de San Patricio, de irlandeses, se articuló y se sumó a la de-

fensa de nuestra patria en contra de la intervención estadounidense citada.

Y ya veo venir una provocación de un cuadrito paniaguado que ha pedido la palabra, para seguramente venir a injuriar la memoria de uno de los más grandes seres humanos que ha dado la humanidad, Salvador Allende.

A propósito de la democracia, cuatro veces fue candidato a la presidencia, por lo menos en una le hicieron fraude electoral, perseveró, llegó a la Presidencia del Senado de Chile, previo a que, en 1970 por primera vez por la vía no violenta, por la vía electoral, un político que se asumía absolutamente socialista encabezara su patria, Chile.

En Chile, el Congreso, cuando no se tiene mayoría calificada, no sé si ya cambió la ley, seguro sí, porque con la dictadura de Pinochet cambiaron la Constitución, si un presidente no tenía mayoría calificada el Congreso debería decidir quién asumía la presidencia. Siempre la asumía quien había ganado y en aquella ocasión hubo una presión enorme para darle al segundo lugar la presidencia de Chile.

Desde un inicio Salvador Allende vivió presiones enormes que hoy están absolutamente documentadas, era, se decía, se sostenía que el golpe de Estado había sido financiado por Estados Unidos. Que se había planeado desde la embajada de Estados Unidos en Chile, y lo negaron permanentemente hasta que los archivos se desclasificaron y quedó acreditado que efectivamente el gobierno de Estados Unidos financió el golpe de Estado.

Se sublevó, rompió el marco constitucional el Ejército traicionando, el propio Salvador Allende frente a la tensión que había, iba a poner a consulta su permanencia en la Presidencia de la República y fue bombardeado el Palacio de la Moneda y asesinado el presidente Salvador Allende Gossens, se decía que él se había suicidado. Hoy, también esa patraña ha caído.

Y quien se dice de izquierda el PRD venga a hacer un paralelismo de esa canallada, de ese acto fascista de la derecha chilena de tirar a un presidente elegido de manera democrática por su pueblo y quiera plantear el paralelismo con el compañero presidente que ganó con el 53 por ciento de los votos, porque ellos hipócritamente van de cabús de los paniaguados en la discusión que daremos mañana, no coman ansias sobre el tema que tanto critican de la militarización que ellos hicieron y que nosotros no estamos realizando.

Militarización es el bombardeo al Palacio de la Moneda, militarización es el golpe de Estado que rompió la tradición democrática de Chile de más de un siglo. Militarización es que llenaran el Estadio Nacional con 30 mil jóvenes, dirigentes campesinos, dirigentes obreros, dirigentes sociales, políticos de la Unidad Popular y que fueron torturados, dentro de ellos Víctor Jara, a quien le rompieron las manos para que no volviera a tocar, al que le cortaron la lengua y después fue asesinado habiendo vivido brutales torturas antes de su asesinato.

Se necesita mucha desvergüenza para, se entiende que se utilicen las efemérides para la discusión política, pero se necesita mucha desvergüenza de los sepultureros del PRD para venir a hacer semejante paralelismo.

Hay sectores en Chile que han olvidado a este enorme hombre que todavía a minutos de iba perder la vida hace un mensaje en radio Magallanes, vibrante convocando al pueblo chileno a la esperanza y no se le quiebra la voz. Un hombre, en el más absoluto sentido de la palabra, un socialista comprometido, un hombre que sirvió a su pueblo y que hipócritamente la derecha lo criticaba por vestir correctamente porque le gustaba el vino, porque le gustaba la buena comida, pero, pago con su vida el compromiso con su pueblo.

Larga vida a Salvador Allende Gossens. Larga vida al pueblo hermano de Chile. Larga vida a las luchas democráticas de nuestros pueblos. Y larga vida al compañero presidente, por más que les arda y que quieran equiparlo a Pinochet. En todo caso, podrían equiparlo a Salvador Allende, aunque no tendrá el mismo término porque las Fuerzas Armadas seguirán leales al comandante en jefe, el compañero presidente Andrés Manuel López Obrador. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Fernández Noroña. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos:** Compañeras y compañeros legisladores, recordar, conocer y escuchar diferentes versiones y relatos de la gente que complementan la historia oficial es, sin duda, un ejercicio que para muchos abona a entender nuestra realidad.

Llamar a la memoria histórica nos permite, como seres humanos, adaptarnos, resistir, ser resilientes y aprender del pasado, reconstruyendo los hechos a través de una mirada del presente. Conmemorar a Salvador Allende en este 49 aniversario del golpe de Estado en Chile es, sin lugar a dudas, honrar a las víctimas del régimen militar y de la dictadura que durante años vivieron los chilenos.

Asimismo, es un llamado de unión para el pueblo chileno y para todos aquellos países que día con día buscan una oportunidad para implementar nuevas formas de fortalecer sus democracias, con el objetivo fundamental de superar los desafíos políticos, sociales y las desigualdades económicas.

Estos recuerdos que hoy, segundas y terceras generaciones tienen, permite a las y los chilenos modificar el conocimiento actual sobre su historia, impactando directamente la construcción de su nueva nación.

Allende, considerado un líder socialista que llegó al poder a través de la vía pacífica y electo democráticamente, hombre cuya convicción era construir un proyecto, el cual permitiera a su nación desarrollarse bajo el signo de la hermandad y la solidaridad entre los hombres.

Para el pueblo chileno, Salvador Allende seguirá representando la nostalgia de la esperanza. Hoy Chile escribe una nueva historia, cuenta con un régimen cuyo presidente fue electo democráticamente con el 55 por ciento de los votos, señalando en el marco de la conmemoración –que hoy nos reúne– que la democracia se construye con diálogo, respetando a quien piensa distinto y nunca con violencia y eso, ojalá, quienes reivindicamos este día lo entendieran.

Chile, con las herramientas democráticas con las que dispone, nos está dando un gran ejemplo de que la narrativa sobre la eterna confrontación entre víctimas y culpables puede adoptar un nuevo significado, ellos están cambiando su futuro dando a conocer una historia necesaria y diferente.

Recordar a un hombre como Salvador Allende nos hace reflexionar y recordar que la democracia no es solo un sistema de gobierno, sino una forma de vida, en donde tanto los go-

bernantes como gobernados deben basar su actuar en el respeto, la tolerancia, el diálogo y la construcción de acuerdos, los cuales deriven de un mejor país para las y los mexicanos.

El próximo 15 de septiembre conmemoramos el Día Internacional de la Democracia, oportunidad para reconocer que la democracia se ha de centrar en las personas. La democracia se basa en la inclusión, la igualdad de trato y la participación, y es un elemento fundamental para la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos que establece la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público ha inspirado la creación de Constituciones en todo el mundo y ha contribuido a la aceptación global de los valores y principios democráticos. Eso, compañeras y compañeros, diputados, es una de las mejores enseñanzas que deja al pueblo chileno el golpe, que es aprender a vivir en las diferencias respetando el valor de la democracia. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Huerta Valdovinos. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Brasil Alberto Acosta Peña:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputado.

**El diputado Brasil Alberto Acosta Peña:** “Señor, señor, ¿por qué odiarán los hombres al que lucha, al que sueña y al que canta? ¿Qué puede un cisne dulce provocar sino ternuras en el alma? Cuán doloroso es ver que cada ensayo para volar provoca una pedrada, un insulto mordaz, una calumnia ¿Por qué será la humanidad tan mala?”. Nicolás Guillén.

Salvador Allende Gossens, médico socialista que gobernó su país durante casi tres años, partió en dos la historia chilena del siglo XX. El 4 de septiembre de 1970 ganó las elecciones de un conglomerado de partidos de movimientos de izquierda que se hizo llamar la Unidad Popular. Fue una de las elecciones presidenciales más reñidas, obtuvo el 36.6 por ciento de los votos y su contrincante el 34.9. El 24 de octubre del mismo año ratificó la elección el Congreso, se respetó entonces la democracia en Chile.

Desde su arribo al poder, Allende y la Unidad Popular no olvidaron su programa: estatizaron fábricas, empresas monopólicas, repartieron latifundios, nacionalizaron la banca, el salitre, el acero, el carbón y el cobre. El primer año de gestión popular auguraba éxito. Era la primera vez que en muchos años los sectores marginados se incorporaban al consumo, debido al impulso de una mejor distribución de la riqueza, donde jugaba un papel importante la elevación del salario. Todo esto se vio reflejado en marzo de 1971, cuando los candidatos de la coalición allendista obtuvieron el 51 por ciento de la votación en las elecciones democráticas municipales.

Salvador Allende dijo: El pueblo chileno escogió el camino de revolución, y no hemos olvidado un principio fundamental del marxismo, es decir la lucha de clases. Nosotros dijimos en la campaña electoral que nuestra lucha era para cambiar el régimen, el sistema. Cada dirigente debe proceder al análisis concreto de la situación concreta. Esa es la esencia del marxismo –dijo–. Por eso cada país frente a su realidad traza su propia táctica.

Por ello, a la acción de la izquierda popular correspondió una reacción virulenta de los grupos empresariales y de los partidos de derecha de Chile. En octubre de 1972 una huelga patronal estremeció la economía. Más de 70 mil camiones y autobuses dejaron de circular, con lo que se dificultó enormemente el flujo de mercancías y se agotó la gasolina. A pesar de ello la economía, aunque deteriorada, no colapsó, como esperaban los golpistas. Ahora sabemos que se trataba de uno de los primeros pasos en la estrategia golpista desde los Estados Unidos, por el gobierno de Richard Nixon, aplicada metódicamente por los sectores conservadores y por la embajada norteamericana en Chile.

También hubo huelgas de médicos, de todos los camioneros y de los trabajadores del cobre. Todo esto sería impensable sin la preparación psicológica que se gestó desde los medios de comunicación y sin el apoyo de las fuerzas armadas, que gradualmente fueron abandonando su posición neutral, hasta convertirse en un elemento subversivo del orden constitucional.

En la ONU, Salvador Allende pronunció uno de sus discursos más lúcidos, donde acusa a las empresas transnacionales de sabotaje económico. Dijo: Estamos ante un verdadero conflicto frontal entre las grandes corporaciones y los Estados, estos aparecen interferidos en sus decisiones fundamentales, políticas, económicas y militares por organizaciones globales que no dependen de ningún Estado y que



en la suma de sus actividades no responden ni están fiscalizadas por ningún parlamento, por ninguna institución representativa de interés colectivo. En una palabra, es toda la estructura política del mundo la que está siendo socavada.

El golpe definitivo a la democracia chilena, planeado minuciosamente y orquestado por la cabeza de la conspiración, el general Augusto Pinochet, se dio en la mañana del 11 de septiembre y abrió paso a la dictadura.

Allende selló su destino, había dicho que no abandonaría el Palacio Presidencial de la Moneda, hasta cumplir su periodo presidencial. Fue así que el hombre que había dicho que no tenía madera de apóstol ni mártir murió defendiendo sus ideas y su proyecto de gobierno popular socialista.

Hago un llamado a las juventudes mexicanas para formar un ejército de educadores, siguiendo el principio de Salvador Allende, que en Guadalajara dijo: “Ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica”. Seamos revolucionarios. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Acosta Peña. Tiene la palabra, hasta por dos minutos y medio el diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Enrique Godínez del Río:** Con su permiso, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Enrique Godínez del Río:** El 15 de septiembre también se celebra el Día Internacional de la Democracia. Hoy, en México, lo que podemos decir es que nuestra democracia va en franco retroceso. Hoy vemos prácticas que no son propias de la vida democrática.

Aquí, en esta misma Cámara de Diputados, se puede apreciar el concepto que el partido del presidente tiene de la democracia. Siguen pensando en la democracia como el gobierno de las mayorías, no como el ejercicio plural e incluyente en el que coexisten mayorías y minorías con sus mismos derechos. Esto solamente provoca exclusión y división social.

No es demócrata quien cree que las mayorías sirven para imponer su voluntad. No es demócrata quien utiliza el po-

der como instrumento a su servicio y no al servicio de la población. No es demócrata quien utiliza los canales del Congreso para sus medios de propaganda. No es demócrata quien desde el poder ataca a las autoridades electorales y viola de forma sistemática las reglas del juego. No es demócrata quien utiliza el apartado del poder para perseguir, intimidar, amenazar a sus adversarios políticos y a la sociedad. No es demócrata quien militariza al país para imponer su voluntad.

No es coincidencia que los países con fuerzas militares en tareas de seguridad pública sean los menos democráticos y para ello, para allá estamos yendo. Hoy México debe reflexionar cómo está la calidad de nuestra democracia.

Las diputadas y los diputados de Acción Nacional tenemos un deber con la nación, cuidar nuestra democracia. Esa es nuestra única tarea, defenderla de los ataques constantes del poder, de la tentativa autoritaria, de quienes hoy se dicen demócratas, pero seguramente mañana cambiarán de opinión como ya empieza a ser costumbre.

Mucho ha costado el tránsito de la democracia en México, a la tolerancia política, al pluralismo, al diálogo, a la apertura de los medios de comunicación para que un gobernante venga a desafiar nuestro propio entendimiento democrático.

Decía Carlos Castillo Peraza: Nadie nos va a regalar la democracia. La democracia necesita de demócratas, y demócratas son los que se toman el trabajo de construir los instrumentos e instituciones que favorecen a la democracia. Cuidemos nuestra democracia, estamos a tiempo. Es cuanto, señora presidente.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Godínez del Río. Tiene la palabra, hasta por dos minutos y medio, el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, hasta por dos minutos y medio, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre:** Antes de empezar, presidenta, me gustaría ofrecer mis condolencias y mi solidaridad a los miembros de la coalición gobernante por el deceso de su compañera, la diputada María Bertha Espinoza. De todo corazón, con toda sinceridad, mis condolencias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Quadri.

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre:** Ahora, voy a empezar, iniciar.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre:** Imaginémos Chile en 1973, hiperinflación, confiscaciones, violencia, asesinatos políticos, terrorismo, adoctrinamiento comunista en las escuelas, escasez extrema, miseria, desempleo, colas y racionamientos, caída brutal en la producción, desplome de salarios reales, protestas y huelgas masivas, rebelión civil. Mi familia lo vivió, lo sufrió en carne propia.

El gobierno de Allende hundió a Chile en la peor crisis política, social y económica de su historia moderna, llevó al país a un sangriento golpe militar y así a la terrible dictadura de Augusto Pinochet.

En el contexto de la Guerra Fría, para 1973 Chile era un Estado marxista y un satélite cubano-soviético. Lo peor, violaciones graves y reiteradas a la Constitución, atropellos innumerables al Congreso nacional, al Poder Judicial y a los derechos ciudadanos. Todo, según lo documenta detalladamente el Acuerdo contra la Tiranía, expedido por la Cámara de Diputados el 22 de agosto de 1973.

Hay que recordar que el presidente Allende solo obtuvo el 36 por ciento del voto popular, por lo que tuvo que ser designado por el Congreso. Allende promovió la militarización para contar con el respaldo de las Fuerzas Armadas. Designó a varios generales y almirantes como ministros clave. El Partido Socialista de Chile se declaró como marxista leninista, igual que Salvador Allende, que también manifestó su admiración por Stalin.

El golpe militar terrible y la muerte transitoria de la democracia en Chile fueron, la verdad, lamentables, pero la responsabilidad directa pertenece claramente al gobierno de la Unidad Popular y a Salvador Allende y a sus seguidores, quienes trataron de imponer el comunismo contra la Constitución y contra la mayoría de la ciudadanía. En ese trance Salvador Allende se suicidó. Ese es su verdadero legado.

La democracia no regresó a Chile hasta 1989, después de la terrible dictadura de Augusto Pinochet. Veámonos hoy en el espejo de Salvador Allende, veamos a México hoy con el presidente López, que viola la Constitución, destru-

ye, arruina, polariza y militariza al país y compra al Ejército con negocios, proyectos y contratos.

Debemos prepararnos para lo peor y atajar ya la deriva hacia la tiranía y la militarización, muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Quadri. Tiene la palabra hasta por dos minutos y medio la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández:** Tonto es aquel que piensa que el pueblo es tonto. La democracia es una condición que solo puede ser alcanzada a través del respeto de los derechos fundamentales de los gobernados y por consiguiente del Estado de derecho, de igual forma está íntimamente relacionada con la búsqueda de la mayor igualdad social y la lucha eficaz contra la superación de la pobreza.

La democracia va más allá de la perspectiva electoral, se entiende como un sistema que promueve y permite el respeto irrestricto de los derechos y libertades de las personas, la creación de oportunidades iguales para todos, la vigencia del Estado de derecho, la formación de los valores de igualdad, tolerancia y respeto mutuo a las diferencias de las relaciones sociales.

En el marco de la 62 Asamblea General de las Naciones Unidas, México respaldó la resolución apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas y restauradas, la cual estableció la celebración del Día Internacional de la Democracia, el 15 de septiembre de cada año, con la contribución de los Estados miembros para su observancia y participación de las organizaciones civiles.

En este sentido, la democracia no es una meta que se pueda alcanzar para dedicarse después a otros objetivos, es una condición que solo se puede mantener si todo ciudadano la defiende, Rigoberta Menchú. En ese sentido, todas y todos en este recinto somos producto de la democracia, elegidos por las mujeres y hombres que han dado su voto de confianza hacia nosotros.

Entender la democracia va más allá de todo ello, implica un conocimiento de las realidades que tenemos en este país y eso es el Grupo Parlamentario de Morena, nosotros representamos la pluralidad y vamos a estar aquí para defenderla siempre. Que viva la democracia en México. Muy buenas tardes. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Girón Hernández. Tiene la palabra, hasta por dos minutos y medio, la diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz:** Salvador Allende fue el primer presidente socialista en América Latina en llegar por la vía democrática, por la vía electoral, cosa que unos ignoran.

¿Cuál fue su gran pecado? Haber nacionalizado la minería, la telefonía, cosa que enfureció a los Estados Unidos, por lo que Nixon y su secretario de Estado, Henry Kissinger, le hicieron un enorme boicot para que la economía se detuviera.

La economía estaba mal, claro que estaba mal, pues se había privatizado todo, la derecha sabe hacer eso y lo sabe hacer muy bien. Entregar los bienes de la nación. La derecha no sabe escuchar, pero sabe golpear.

El presidente Salvador Allende era un humanista, alguien que veía que un mundo mejor era posible y que luchaba por él. Así que trabajó y trató, hasta los últimos momentos, de dignificar a este pueblo y que tuvo grandes momentos.

Su lucha fue por la justicia social y por el impulso a un nuevo orden económico internacional, cosa que aquí los de la derecha, sobre todo el último que habló, no entienden. Sería demasiado pedir para una persona tan miope y torpe, que conociera y reconociera lo que hace Salvador Allende.

Como poco tiempo tengo para hablar de las cosas maravillosas que hizo Salvador Allende, y me duele ver que la izquierda ni siquiera pudo hablar de Salvador Allende. Salvador Allende dijo en forma importante: “sigan ustedes sabiendo que mucho más temprano que tarde, de nuevo se abrirán las grandes alamedas por donde pasen las mujeres y los hombres libres para construir una sociedad mejor”.

Y, al lado de Andrés Manuel López Obrador, un magnífico presidente, así hemos llegado.

Y dijo Salvador Allende: “venceremos y será hermoso”. Y vencimos y es hermoso, porque estamos cambiando este país que muchísima falta le hacía. La verdad, me dan mucha pena los que no valoran y no reconocen la maravilla de lo grandioso que fue Salvador Allende, muchos tendremos que honrarlo, muchos.

Y como Salvador Allende decía: la historia es nuestra y la hacen los pueblos. Nosotros somos eso, pueblo. Un pueblo que está cambiando la historia de México. Un pueblo que está luchando por la justicia social al lado de Andrés Manuel López Obrador y López Obrador, alguien que admira profundamente a Salvador Allende, porque él sí sabe lo que es bueno, no como los ignorantes.

A mí me da gusto haber escuchado aquí a mi compañero Brasil, que ése sí sabe de lo que estaba hablando. Me da gusto haber oído también a mi compañero Noroña, porque también sabe y reconoce de qué estamos hablando. Salvador Allende un líder...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz:** ...que no se suicidó, lo mató la derecha, porque él estuvo firme hasta el último momento en la Moneda, esperando los ataques viles y siniestros de los malvados...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Concluya, diputada, por favor.

**La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz:** ...que les gustaba dar golpes de Estado y que lo siguieron haciendo en todo América Latina. Es cuanto, presidenta. Gracias. Viva Salvador Allende. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Yeidckol Polevnsky.

## ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA ECONÓMICA, ASÍ COMO PARA QUE DÉ CUENTA DE LAS INICIATIVAS QUE COMPRENDEN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Solicito a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

**Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la Comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de realizar el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República en Materia Económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2023.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 74, fracción IV y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 7, numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 124, 125 y 128 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

### Considerando

1. Que el 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República presentó, ante el Congreso de la Unión, el informe por escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del país.

2. Que conforme al artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las cámaras analizarán dicho informe, clasificándolo por materias: política interior, política económica, política social y política exterior.

3. Que al Ejecutivo federal corresponde remitir a esta Cámara de Diputados, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2023, mismas que serán estudiadas y dictaminadas durante el actual periodo de sesiones, las cuales remitió el 8 de septiembre de 2022.

4. Que en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el secretario de despacho correspondiente debe comparecer a dar cuenta de las iniciativas de Ley de Egresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. Que el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso, del estado que guarden sus respectivos ramos.

6. Que de conformidad con el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

7. Que de conformidad con el artículo 124, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que los secretarios de Estado podrán comparecer ante el Pleno.

8. Que de conformidad con el artículo 125, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, establece que el formato de comparecencias será acordado por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

9. Que el artículo 42 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que podrán establecerse mecanismos de coordinación, colaboración y entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con el objeto de hacer más eficiente el proceso de integración, aprobación y evaluación del Presupuesto de Egresos.

10. Que, en virtud de lo anterior, este órgano de gobierno, en ejercicio de sus facultades, acuerda citar a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público, para que dé cuenta del paquete económico para el Ejercicio Fiscal del 2023, y en adición se refiera también al análisis en materia económica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Con la finalidad de profundizar en el análisis del Cuarto Informe de Gobierno, específicamente en lo relativo a la política económica, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cita a comparecer en el Pleno de esta Cámara de Diputados al secretario de Hacienda y Crédito Público, el 27 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas.

**Segundo.** Conforme a lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el funcionario compareciente rendirá protesta de decir verdad ante el Pleno.

**Tercero.** El formato de la comparecencia será el siguiente:

a) La presentación a cargo del secretario de Hacienda y Crédito Público, hasta por 45 minutos, en la cual deberá referirse al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, específicamente a la materia económica, así como al paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2023.

b) En seguida habrá una ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, hasta por 10 minutos en orden creciente:

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Grupo Parlamentario del Partido Morena.

c) Dos rondas para preguntas, respuestas y réplicas de los grupos parlamentarios: En la primera se profundizará en el análisis del Cuarto Informe de Gobierno, específicamente en lo relativo a la política económica y en la segunda ronda se abordará el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al siguiente formato:

- Pregunta hasta por tres minutos, respuesta del secretario de Hacienda y Crédito Público hasta por cinco minutos, y réplica por tres minutos.

El orden de cada ronda será el mismo previsto en el resolutiveo tercero, inciso b).

**Cuarto.** Los grupos parlamentarios podrán hacer su posicionamiento o realizar su pregunta y plantear su réplica con la participación de la misma o distinta diputada o diputado.

**Quinto.** Mensaje de cierre institucional por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva.

**Sexto.** En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal.

**Séptimo.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 12 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Consulte la Secretaría si es de aprobarse.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado. Comuníquese.

---

#### DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

#### LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

---

#### LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

Una vez cumplido el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. **Se autoriza.**

---

## DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** En tal virtud, pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimer al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra para fundamentar, a nombre de la comisión, la diputada Irma Yordana Garay Loredo, hasta por cinco minutos.

**La diputada Irma Yordana Garay Loredo:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Irma Yordana Garay Loredo:** Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, en todas las familias del mundo las niñas y los niños nos inyectan mucha alegría, mucho amor, pero sobre todo esperanza en el porvenir.

La infancia es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de nuestro querido pueblo mexicano. En esta realidad política y social, la población ha sentido un importante progreso sobre el reconocimiento de los derechos y trabajo en favor de la infancia mexicana.

Estamos conscientes que aún queda un camino largo por recorrer para que las niñas y niños en cada rincón de nuestro país gocen plenamente de todos estos derechos. De acuerdo con el Coneval, el 23.5 por ciento de la población mexicana vive con pobreza alimentaria.

En la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia con trabajo, sinergia y, sobre todo, con mucha voluntad política, hemos examinado un problema que ha impactado de manera fuerte a nuestros niños y niñas.

La desnutrición y la mal nutrición se han vuelto un reto que corta y limita los sueños de los niños, sobre todo en condición de vulnerabilidad, afectan gravemente el pleno desarrollo de los infantes y generan condiciones desiguales para el aprovechamiento escolar, eso pone en riesgo su salud.

De igual manera, al menos uno de cada 20 niños y niñas menores de cinco años padece obesidad y sobrepeso con la probabilidad de desarrollar enfermedades circulatorias, del corazón y diabetes. Por tal razón, nuestro país se encuentra en los primeros lugares de obesidad infantil a nivel mundial.

Como padres y madres de familia debemos tener un especial cuidado en lo que consumen nuestros hijos e hijas, la facilidad con la que puede adquirir alimentos con excesos de grasas y calorías es un peligro latente para todos.

Como legisladores y legisladoras entendemos y sabemos que los costos para mantener una comida balanceada son más altos que la comida chatarra, lo que genera una sustitución en los alimentos dando cabida a los problemas alimenticios.

En este sentido, el día de hoy se lleva a cabo la presentación de este importante dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos

101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2 de la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en materia de alimentación nutritiva, saludable y de calidad. Mismo que fue aprobado por unanimidad por las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Estamos seguros que con la aprobación de este dictamen podemos trabajar en conjunto los tres niveles de gobierno y sobre todo con el pueblo de México. Es por ello que invitamos a cada grupo parlamentario a votar a favor y a acompañar a las familias para salvaguardar la integridad de nuestra infancia, a través de una alimentación nutritiva y balanceada.

Por lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia seguiremos trabajando por nuestras infancias, para que cada niña, niño y adolescente tenga una alimentación de calidad que brinde los requerimientos nutricionales adecuados y saludables para su desarrollo físico y mental.

A nuestras niñas, niños, padres, madres y sobre todo al pueblo de México, decirles que esta comisión es de y para ustedes, porque la infancia es de energía y la fe de los que han perdido la esperanza. Es cuanto, compañeras y compañeros. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias diputada Garay Loredó. Se otorga el uso de la palabra a los grupos parlamentarios para fijar su postura, hasta por cinco minutos. Tiene la palabra María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**La diputada María del Rocío Banquells Núñez:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada María del Rocío Banquells Núñez:** Diputadas, diputados y diputadas, muy buenas tardes. Este dictamen tiene por objeto ampliar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Queremos garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, sin la cual, lo sabemos todos, no podemos garantizar el mínimo bienestar, desarrollo o dignidad de las infancias.

En México, según datos del Unicef, uno de cada dos menores de dos años no recibe los alimentos o nutrientes ne-

cesarios para prosperar y crecer de manera adecuada, situación que está causando daños irreversibles en su desarrollo. Millones de niñas y niños están recibiendo una alimentación caracterizada por una ingesta insuficiente de nutrientes que pone en peligro su desarrollo al causar daño irreversible en sus organismos y mentes.

Durante los primeros cinco años de vida el ser humano atraviesa un rápido proceso de crecimiento, que cuando se ve afectado por una mala nutrición conduce a graves problemas. Una dieta inadecuada puede causar un daño irreversible en el cuerpo y el cerebro de los niños pequeños, lo que tiene repercusiones en su escolarización, sus perspectivas laborales y su futuro. A pesar de ser algo que sabemos desde hace muchos años, el suministro de alimentos nutritivos, seguros y adecuados para los más pequeños no ha mejorado desgraciadamente en nuestro país.

Es por eso una buena noticia que esta Cámara reconozca ese derecho. Hoy quedará asentado que las y los diputados de la Legislatura LXV velaremos por los intereses de las infancias. Establecer este derecho, así como a recibir educación para fomentar buenas hábitos nutricionales, en la legislación resulta importante. Yo estoy convencida de que el cambio de hábitos solo puede venir de la educación. Poco lograremos con prohibiciones si no garantizamos que las infancias puedan tomar decisiones educadas.

A partir de este dictamen, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán, dentro de sus competencias, fomentar las políticas públicas que garanticen a niñas, niños y adolescentes una alimentación nutritiva suficiente y de calidad.

En Movimiento Ciudadano ponemos a las niñas, niños y adolescentes al centro, y sus derechos al frente. Ellas y ellos son el futuro de nuestro país. En ellos tenemos la oportunidad de revertir los daños que por años han privado de sus derechos a los menores, que en sus propias familias no les han garantizado un derecho a la alimentación sana.

En la bancada naranja nos pronunciamos a favor de este dictamen, no solo porque es una de las causas que hoy encabeza nuestra agenda, sino porque también sabemos que México tiene opción con la construcción de un mejor país, con unas infancias sanas y un país donde se les garantice el pleno uso de sus derechos. Muchas gracias. Es cuanto.



**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Banquells Núñez. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Jaime Bueno Zertuche:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Jaime Bueno Zertuche:** Compañeras y compañeros, muy buenas tardes. Las niñas, los niños y los adolescentes son las bases fundamentales de toda sociedad, como la mexicana. Ellos son nuestro presente y son nuestro futuro. Todos debemos respaldar nuestra niñez y debemos garantizar cada uno de sus derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales. Además, debemos trabajar día a día para establecer mejores mecanismos para que puedan desarrollarse libremente.

A pesar de las obligaciones que el Estado ha adquirido para garantizar el bienestar de nuestra niñez, México enfrenta una grave crisis alimentaria que debe mitigarse. De acuerdo con datos del Coneval, el 23.5 por ciento de la población vive en pobreza alimentaria.

Por si fuera poco, en México existen más de 880 mil infantes en situación de desnutrición crónica. Según la Encuesta Nacional de Salud, el 55.5 por ciento en los hogares en México se clasificaron en alguna de las 3 categorías de inseguridad alimentaria. Y, de acuerdo con el Unicef, uno de cada 8 niños y niñas menores de 5 años presenta tallas menores.

Hay que ser claros, en nuestro país las niñas, los niños y los adolescentes mueren de hambre. Y, en contraste, además de los altos índices de desnutrición por inseguridad alimentaria, nuestro país también se encuentra en los primeros lugares de obesidad infantil. De hecho, 1 de cada 20 niños menores de 5 años padece obesidad.

Todos estos datos revelan graves problemas en la alimentación de calidad. En México no se garantiza la seguridad alimentaria ni la alimentación de calidad. Por ello, como legisladores, tenemos la obligación de construir normas que permitan atender los graves problemas del país y conformar los mecanismos que permitan hacerle frente.

Es precisamente por lo anterior que el dictamen que discutimos cobra suma relevancia. Con esta reforma se busca

modificar la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de garantizar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

El Estado tiene la obligación de consolidar la seguridad alimentaria, pero también la obligación de fomentar buenos hábitos alimenticios.

De esta forma, la iniciativa también prevé que tanto la federación, como los estados y los municipios en el ámbito de sus competencias deberán de fomentar políticas públicas que garanticen una sana alimentación, estableciendo, además, una educación efectiva en materia nutrimental.

Así, los congresos de las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días contados a partir de la publicación del presente decreto para realizar las adecuaciones normativas a fin de crear un sistema que permita atender el derecho a una alimentación nutritiva.

Mi reconocimiento a las y los promoventes de los diversos grupos parlamentarios que enriquecieron esta iniciativa. Dan muestra, compañeras y compañeros, de que con las mejores causas no existen colores partidistas o posturas ideológicas, sino el compromiso de hacer lo correcto. Particularmente reconozco a mi paisano y amigo, el diputado de la pasada legislatura, Sergio Sisbeles, como uno de estos promoventes.

Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del presente dictamen porque nuestras niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de crecer sanamente. Por México primero está la niñez, primero debemos garantizar su salud a través del alimento suficiente y nutritivo. Por su atención, muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Bueno Zertuche. Tiene la palabra la diputada Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Con el permiso de la Presidencia, diputadas, diputados.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Sonia Rocha Acosta:** Gracias. Vengo a esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del PAN y del propio para hablar en favor de este dictamen que fue

aprobado por la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Este dictamen atiende una minuta en materia de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para fomentar buenos hábitos nutricionales, atendiendo lo dispuesto por el artículo 4o. de nuestra Constitución que dicta que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Me congratula saber que en el análisis de la minuta enviada por el Senado, la comisión tuvo a bien considerar para su análisis el sentido e intención de varias iniciativas, entre ellas la de mi compañera Gina Campuzano González y la de su servidora que presenté el pasado primero de febrero de este año para reformar el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objetivo era que las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se coordinen para desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a quienes estén a cargo de niñas, niños y adolescentes, y la educación y servicios en materia de desnutrición crónica, aguda, sobrepeso y obesidad, así como en salud sexual y reproductiva.

Lo anterior con la convicción de contribuir al combate del sobrepeso y la obesidad, pues de acuerdo al reconocimiento de organismos internacionales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en México ellos deben vivir en condiciones de bienestar a través de un sano desarrollo, protección de la salud, educación y una alimentación adecuada, sobre todo tomando en consideración que en estos más de dos años que llevamos de vivir una pandemia como la del coronavirus o SARS-CoV-2, los problemas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en materia de alimentación se han agudizado.

Asimismo, buscamos atender el interés superior de la niñez, el cual establece que en todas las decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá con este principio, garantizando de manera plena sus derechos.

En concordancia con el dictamen de la comisión, es necesario modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para incluir de manera específica el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el cual también es reconocido por diversos tratados internacionales de los que México es parte.

Esta propuesta toma mayor relevancia ante las cifras señaladas por diversas autoridades en materia de hambre, desnutrición y seguridad alimentaria en nuestro país, de las cuales se señala que el 23 por ciento por ciento de la población vive en pobreza alimentaria de acuerdo al Coneval.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Desnutrición 2021, existen 13 por ciento de niños con desnutrición crónica. En el país la desnutrición crónica en zonas urbanas es el 7.7 por ciento y en zonas rurales el 11.2 por ciento. el 69.1 por ciento de los hogares que viven en un estrato rural fueron clasificados con algún nivel de inseguridad alimentaria.

El Unicef dice que al menos 1 de cada 3 niños y niñas menores de 5 años, unos 200 millones de niñas y niños padecen desnutrición y sobrepeso, y señalan que en México la obesidad y el sobrepeso afecta a 1 de cada 3 niños de 6 y 11 años.

El Unicef también dice que la mayor carga de desnutrición en todas sus formas recae sobre nuestras niñas y nuestros niños y nuestros adolescentes de las comunidades más pobres, rurales y marginadas de este país.

Los niveles de sobrepeso y obesidad en la infancia y en la adolescencia están aumentando en todo el mundo, fijense entre 2000 y el 2021 la proporción de personas entre 5 y 19 años con sobrepeso se duplicó pasando de 1 de cada 10 a 1 de cada 5.

Por lo anterior, votaremos a favor del presente dictamen que hoy nos propone esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para beneficiar por supuesto a nuestra niñez y adolescencia de México. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Rocha Acosta. Se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Esta Presidencia saluda a los expresidentes de las juntas auxiliares de la ciudad de Puebla, quienes fueron invitados por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña a presenciar los trabajos de esta sesión. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

**La diputada Socorro Irma Andazola Gómez:** Con el permiso de la presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Socorro Irma Andazola Gómez:** Compañeras y compañeros legisladores, la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en su artículo 25 que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la alimentación y la Convención sobre los Derechos del Niño establece en sus artículos 24 y 27, la obligación de los Estados de luchar contra la malnutrición infantil.

Al respecto, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de esta Cámara de Diputados señala que el derecho a la alimentación se sustenta en los siguientes tres supuestos: disponibilidad, accesibilidad y adecuación, lo que supone que los alimentos estén al acceso del público y a la venta en comercios, mercados y tiendas, y que exista acceso físico y económico a los alimentos, y que se trate de una alimentación que satisfaga las necesidades de cada persona, considerando su edad, salud, condiciones de vida, sexo y ocupación.

Supuestos fundamentales en materia de seguridad alimentaria, ya que cuatro de cada diez hogares en México presentan algún problema para obtener sus alimentos. De acuerdo a Unicef, uno de cada siete niños y niñas padece desnutrición crónica y uno de cada ocho menores de cinco años presenta una talla baja, moderada o severa para su edad.

El derecho de las niñas y niños a la alimentación se encuentra establecido en el artículo 4o. constitucional desde el año 2000, el cual señala que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación para su desarrollo integral.

En 2011 se reformó el artículo 4o. de la Carta Magna para establecer el principio del interés superior de la niñez y con ello privilegiar la plena satisfacción de todas sus necesidades. Asimismo, en 2011 se publicó la reforma constitucional al mismo artículo, que estableció el derecho a la alimentación, señalando que debe ser nutritiva, suficiente y de calidad, por lo que estos mismos requisitos deben hacerse extensivos a la alimentación de niñas, niños y adolescentes.

Es de resaltar que la falta de una dieta nutritiva, suficiente y de calidad está asociada con más de la mitad de las en-

fermedades y muertes de niñas y niños en todo el mundo. Por ello, el derecho a la alimentación abona al derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes, ya que cuando padecen desnutrición son más propensos a enfermarse, presentar retraso en el crecimiento, en el desarrollo cognitivo y hasta la muerte.

En este aspecto también debemos resaltar que México ocupa los primeros lugares de obesidad infantil en el mundo. Al menos uno de cada 20 niñas y niños menores de cinco años padece obesidad en el país, situación que deriva de una mala nutrición y los pone en riesgo de sufrir enfermedades circulatorias del corazón, de los riñones, diabetes, entre otras.

En el Grupo Parlamentario de Morena estamos comprometidos con el interés superior de la niñez, por eso es que apoyamos a su derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En consecuencia, nuestro voto será en favor del presente dictamen y de la niñez mexicana. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Irma Andazola. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y

los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Damos la bienvenida a la presidenta municipal de Atlixco, Puebla, a la licenciada Ariadna Ayala Camarillo, a la licenciada Valerie Bartsch Aburto, regidora de Turismo, Arte y Pueblos Originarios, así como auxiliares, staff, particular de presidencia y danzantes, así como personal del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla. Sean ustedes bienvenidos a esta honorable Cámara de Diputados. Y los reciben el diputado Raymundo Atanacio Luna y la diputada Esther Martínez Romano. Sean ustedes bienvenidos, muchas gracias.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** El diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Desiderio Tinajero Robles** (desde la curul): Presidenta, mi voto es a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado. El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera** (desde la curul): Gracias, presidenta. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Pido que puedan dar su nombre, así como el sentido de su voto, por favor. El diputado Arnulfo González Granados, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Le damos la palabra al diputado Arnulfo González Granados, adelante.

**El diputado Arnulfo González Granados** (desde la curul): Arnulfo González Granados, Grupo Parlamentario Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos** (desde la curul): Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Partido Verde Ecologista, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ramírez. El diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Santiago Torreblanca Engell** (desde la curul): Santiago Torreblanca Engell, del PAN, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez** (desde la curul): Diputado Carlos Manzo, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Manzo. El diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul del diputado Elorza.

**El diputado José Luis Elorza Flores** (desde la curul): José Luis Elorza, de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Elorza. El diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna** (desde la curul): Gracias, presidenta, Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Atanacio. El diputado Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (vía telemática): Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional...

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Si gusta abrir su micrófono, diputado Augusto Gómez.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (vía telemática): ¿Me escucha? Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Augusto Gómez Villanueva. Y la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, también vía Zoom.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (vía telemática): Olga Luz Espinosa Morales, a favor, presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Espinosa. Permítame. La diputada Johana Montserrat Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Johana Montserrat Hernández Pérez** (desde la curul): Johana Montserrat Hernández Pérez, Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. El diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI. El diputado Reynel Rodríguez Muñoz, del Grupo Parlamentario del PRI. Me comentan que ya votó. El diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Miguel Ángel Torres Rosales** (desde la curul): Gracias, presidenta. Torres Rosales Miguel Ángel, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias diputado Torres. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Tengo al diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz** (desde la curul): Juan Ramiro Robledo Ruiz, de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Robledo. El diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento

Ciudadano. El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón** (desde la curul): Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. La diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Marina Valadez Bojórquez** (desde la curul): Valadez Bojórquez, Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias diputada Valadez. El diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Juan Carlos Natale López** (desde la curul): A favor, presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. La diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Yolis Jiménez Ramírez** (desde la curul): Gracias, presidenta. Yolis Jiménez Ramírez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias diputada Jiménez. El diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. El diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI. Ya se registró su voto, muchas gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Círrrese el sistema electrónico de votación. Círrrese la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 484 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 484 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero, al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2 a la

**Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.**

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene el uso de la palabra para fundamentar, a nombre de la comisión, la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, hasta por cinco minutos.

**La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez:** Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia y con el permiso de mis hermanas y hermanos que me escuchan.

Compañeras y compañeros diputados, tengo el honor de presentar ante ustedes el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos respecto al proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 y se adiciona una fracción al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con las siguientes consideraciones.

La Constitución reconoce en su artículo 2o., apartado A, fracción IV, el derecho a los pueblos indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el reconocimiento de este derecho implica tres elementos. Primero permitir y fomentar el uso de las lenguas, según el reconocimiento y respeto de las lenguas indígenas como lenguas vigentes y con la misma validez que el español, sobre todo en procesos frente a instituciones. Y tercero, la promoción de estas lenguas como obligación del Estado mexicano, desde los espacios educativos hasta los institucionales.

En principio es importante mencionar que la lengua materna es una expresión común que también suele presentarse como una lengua popular, idioma materno, lengua nativa o primera lengua. Define al primer idioma que consigue do-

minar un individuo. También, de acuerdo con la CNDH, en México existen varias lenguas maternas. Una es el español y otras son las 68 que el Inali reconoce como agrupaciones lingüísticas. De esta manera, nuestro país cuenta oficialmente con 69 lenguas maternas, toda vez que son las primeras que aprenden las personas que habitan en las diferentes regiones, entidades, localidades de México.

No todas las personas aprenden primero el español. Muchas personas son bilingües y otras, el idioma indígena, además del español. Por ello, se requiere reconocer a las lenguas indígenas como lenguas maternas e igual se reconoce al español otorgándosele la calidad de idiomas nacionales. Debemos saber: 1) Las lenguas indígenas son parte del patrimonio cultural y lingüístico de este país. 2) Las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales y tienen la misma validez. 3) El Estado es responsable de reconocer, proteger y promover la preservación, el desarrollo y el uso de las lenguas indígenas nacionales.

En cuanto al tema de salud, las personas indígenas con discapacidad tienen un nivel de acceso a los servicios de salud inferior que el resto de la población indígena, así como menos necesidades satisfechas, lo que genera que su salud sea peor y que su esperanza de vida sea menor.

Por ello, consciente de la necesidad de instrumentar derechos de las personas indígenas con discapacidad y obligados a realizar el trabajo legislativo y político necesario para que estas brechas discriminatorias disminuyan se presenta este dictamen, a efecto de armonizar la denominación de la Ciudad de México en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Además, que permita a las personas indígenas con discapacidad poder tener los medios adecuados a la necesidad que presente y desarrolle el uso de la lengua manera. Además, que se implementen los medios necesarios correspondientes que los incluyan por sus protocolos.

Para el caso de que existan fenómenos sanitarios trascendentes, su capacidad, aunada a su condición indígena no se traduzca en un motivo para impedir su acceso a los servicios de salud e incluso se ponga en riesgo su vida. Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración ante esta soberanía el siguiente dictamen como sigue.

Único. Se reforma el inciso a) del artículo 7 y se adiciona una fracción VI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

El artículo 7, inciso a) En la Ciudad de México y en las demás entidades federativas con municipios o comunidades que hablen lenguas indígenas, los gobiernos correspondientes, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan obtener y resolver los asuntos que se les plantean las siguientes lenguas indígenas.

Artículo 13, fracción VI. Promover la pertinencia cultural lingüística, la inclusión de personas indígenas como discapacidad.

Es por ello que solicito someter a consideración del pleno este dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la espera de su apoyo. En su aprobación quedo a sus órdenes, agradeciendo mucha atención. También le agradezco mucho a mi hermana, a la diputada presidenta de la Comisión de Pueblos originarios por darme la oportunidad de presentar el dictamen. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Brianda Aurora. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena, promovente de la iniciativa.

**El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza:** Compañeras y compañeros legisladores, presento ante este pleno el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que reforma y adiciona los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

La propuesta de este dictamen tiene como propósito brindar una mayor oportunidad de desarrollo a las personas indígenas con discapacidad y, con ello, cumplir con el principio fundamental de la inclusión y de la ampliación de los derechos de todas y todos los mexicanos.

Conscientes de la necesidad que tiene la instrumentación de los derechos de las personas indígenas con discapacidad, es que tiene importancia aprobar este dictamen, ya que resulta fundamental e imprescindible legislar en favor de

los pueblos y comunidades indígenas, pues nuestro deber como legisladores es dotar de leyes acordes a la realidad que faciliten el desarrollo de nuestros pueblos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha reafirmado que en el ejercicio de sus derechos los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación y que tienen todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, así como que los pueblos poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

Es sumamente importante implementar las estrategias pertinentes a fin de que puedan ser atendidas las necesidades y demandas de las personas indígenas y afromexicanas, generando con ello mejores condiciones de vida para este importante sector de la población nacional, promoviendo su inclusión con perspectiva pluricultural. Por ello debemos pensar en reforzar y robustecer todas las estrategias para generar una comunicación adecuada y asertiva con nuestros pueblos hermanos.

Es importante tomar conciencia de manera incluyente sobre los derechos de las personas indígenas y afromexicanas con alguna discapacidad, garantizándoles el derecho a la información en su lengua materna y utilizando los mecanismos adecuados en comunicación en la modalidad que satisfaga su plena comprensión, lo cual reduciría su condición de vulnerabilidad y se garantizaría su desarrollo a través de las políticas incluyentes que no limiten sus derechos.

El reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas se consolidó en el año 2013 cuando se expidió la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Hoy, a través de este dictamen se pretende promover con pertinencia cultural y lingüística la inclusión de las personas indígenas y afromexicanas con alguna discapacidad, mediante acciones enfocadas en generar su pleno desarrollo social.

Estimadas compañeras y compañeros diputados, el presente dictamen que formula la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos tiene la finalidad de favorecer la inclusión, de dotar de estrategias viables que permitan la igualdad de condiciones, el respeto de los derechos y la armonización de nuestras leyes.

En conclusión, la propuesta que está a consideración en este dictamen busca promover y asegurar los derechos fun-

damentales a través de una ley incluyente, actualizada y con sentido social. Por lo anterior, les pido a todas y todos que votemos a favor de este dictamen.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena reafirmamos nuestro compromiso con nuestros pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Es cuanto. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Sibaja Mendoza. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Háganse los avisos a los que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los

diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Secretaria. La diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Yolis Jiménez Ramírez** (desde la curul): Yolis Jiménez Ramírez, Grupo Parlamentario Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Yolis Jiménez. La diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Marina Valadez Bojórquez** (desde la curul): Valadez Bojórquez, Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Valadez, el diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Desiderio Tinajero Robles** (desde la curul): Desiderio Tinajero, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Tinajero. El diputado Iván Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. El diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Santiago Torreblanca Engell** (desde la curul): Santiago Torreblanca Engell, del PAN, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Torreblanca. El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos** (desde la curul): Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Partido Verde Ecologista, a favor, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ramírez Ramos. El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom. Si gusta abrir su



micrófono, diputado Augusto. No logramos escucharlo, diputado Augusto, si gusta acercarse un poquito más al dispositivo. Adelante.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (vía telemática): Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Gómez Villanueva. La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, vía Zoom.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (vía telemática): Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Espinosa Morales. El diputado Carlos Alberto Manzo.

**El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez** (desde la curul): Carlos Manzo, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Manzo. El diputado Tereso Medina Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Tereso Medina Ramírez** (desde la curul): Tereso Medina Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Medina. La diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada María Clemente García Moreno** (desde la curul): María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada García Moreno. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? El diputado Juan Torres, vía Zoom. Adelante, diputado Torres.

**El diputado Juan Guadalupe Torres Navarro** (vía telemática): Juan Guadalupe Torres Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 485 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 485 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7o. y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, hasta por cinco minutos.

**La diputada Diana María Teresa Lara Carreón:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Diana María Teresa Lara Carreón:** Compañeras y compañeros diputados, de acuerdo con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Organización de las Naciones Unidas, el derecho a ser incluido en la comunidad se refiere al principio de inclusión y participación efectiva en la sociedad, lo que incluye la posibilidad de llevar una vida social plena y tener acceso a los derechos de igualdad de condiciones.

Para quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la protección del derecho de las personas con discapacidad a ser incluidas en la comunidad y contar con las condiciones idóneas para una vida plena, no posee color partidario. Se trata de un imperativo moral que debe concretarse en la realidad jurídica y social.

Entre las condiciones adversas que deben enfrentar las personas con discapacidad, la falta de acceso a un empleo digno figura entre las más relevantes. Ello impide que alcancen la independencia económica y que les sea posible ejercer sus derechos humanos y constitucionales de manera efectiva.

La discriminación laboral, la inequidad salarial y las condiciones inadecuadas en los centros de trabajo son algunos de los obstáculos que las personas con discapacidad deben superar para lograr la consolidación de una vida productiva que constituyen un medio para la construcción de la base económica que les facilite el ejercicio de sus derechos.

El 14 de diciembre de 2021, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para su estudio y dictamen.

La minuta establece que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo en igualdad de oportunidades y equidad, de manera de que se les otorgue la certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

Para efectos de lo anterior, se establece que la Secretaría deberá diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, atendiendo a sus competencias laborales, tanto en el sector público como en el privado, de modo que se proteja la capacitación, el empleo digno, la contratación y sus derechos laborales.

Las y los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con la conducción de su presidenta Gabriela Sodi Miranda, no tuvimos ninguna duda acerca de la oportuna aprobación de la minuta, pues consideramos que su contenido puede impulsar el desarrollo de políticas públicas en el ámbito laboral a favor de las personas con discapacidad.

Con la aprobación de esta minuta, los más de 6 millones de personas con discapacidad que viven en nuestro país po-

drán exigir un trato digno, incluyente y condiciones idóneas para una vida productiva, que les facilite el ejercicio efectivo de la totalidad de sus derechos. Es necesario que la autoridad laboral posea la convicción de que el ejercicio de los derechos laborales que hemos citado, requieren de una vigilancia exhaustiva y efectiva.

La vigilancia debe complementarse con la instrumentación de acciones de promoción con la base en la firma de los convenios con los empleadores, de esta manera el presente decreto generará los beneficios que las y los legisladores que hoy votaremos a favor la presente minuta, tendremos la esperanza de que se obtengan a favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

Por los argumentos aquí expuestos, en nombre de las y los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, les solicito respetuosamente, compañeras y compañeros, su voto a favor de esta minuta. Es cuanto.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Lara Carreón. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria.

Antes de declararla suficientemente discutida, me gustaría concederle la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que estaba ya anteriormente inscrita en la lista de oradores, adelante diputada.

**La diputada Dionicia Vázquez García:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Dionicia Vázquez García:** Compañeras y compañeros legisladores, acudo a esta tribuna para pre-

sentar el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables respecto a la minuta que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Debemos entender que la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una relación estrecha al límite entre las características del ser humano y las características del entorno en donde vive.

La Organización Mundial de la Salud en el año 2001 clasificó la discapacidad en cuatro tipos:

1. Discapacidad física o motora;
2. Discapacidad sensorial;
3. Discapacidad intelectual y;
4. Discapacidad psíquica.

Datos de la misma Organización Mundial de la Salud nos indican que en total se estima que poco más de 66 millones de personas en Latinoamérica y el Caribe viven con alguna discapacidad.

En nuestro país el 5.7 por ciento de la población total sufre de alguna discapacidad o problema de condición mental, lo que da como resultado a más de 7 millones de mexicanas y mexicanos con este tipo de padecimientos.

Aproximadamente el 40 por ciento de estos 7 millones de mexicanas y mexicanos sufren de dificultades para caminar o trasladarse de un lugar a otro. Esto genera que muchas de estas personas no puedan realizar o llevar una vida cotidiana y tengan que depender de terceros.

Por ello la importancia y relevancia del presente dictamen, ya que se pretende establecer que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social les conceda a las personas con discapacidad el derecho al trabajo digno y al empleo, en igualdad de condiciones, así como otorgarles la certeza de su desarrollo personal, social y laboral y esto se ve reflejado en la reforma al artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, materia del presente dictamen, ya que se le mandata a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral, tanto en el ámbito público como en el privado a las personas con alguna discapacidad.

También se establece que en los centros de trabajo deben cumplir con una infraestructura incluyente, donde las y los trabajadores puedan movilizarse independientemente en su área de trabajo.

Con la presente reforma apoyaremos a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y, asimismo, les daremos la oportunidad de desarrollarse libre y equitativamente. Porque, compañeras y compañeros legisladores, todas y todos ante la ley somos iguales, y todas y todos merecemos los mismos derechos y oportunidades, sin importar las condiciones personales o sociales que cada quien viva.

Por eso les pido, compañeros y compañeras, que votemos a favor para que las personas con discapacidad puedan gozar de sus plenos derechos. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Dionicia Vázquez García. Ahora sí pasamos a la consulta. Diputada secretaria, en votación económica consulte si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Saludamos a la segunda síndico de Toluca, a la síndico Alma América Rivera Tavizón, invitada por los diputados y diputadas del Estado de México. Sea usted bienvenida a esta Cámara de Diputados.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** ¿Falta alguien de emitir su voto?

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y a los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Yolis Jiménez Ramírez** (desde la curul): Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Jiménez. La diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Marina Valadez Bojórquez** (desde la curul): Valadez Bojórquez Marina del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Valadez. El diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Desiderio Tinajero Robles** (desde la curul): Desiderio Tinajero, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Tinajero. El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera** (desde la curul): Gracias, presidenta. Iván Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Rodríguez. El diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Santiago Torreblanca Engell** (desde la curul): Santiago Torreblanca, del PAN, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Torreblanca. El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos** (desde la curul): Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Partido Verde Ecologista, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ramírez Ramos. El diputado Augusto Gómez Villanueva, que se encuentra en la plataforma vía Zoom. Adelante, diputado.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (vía telemática): Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Gómez Villanueva. La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, vía Zoom.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (vía telemática): Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Olga Luz. El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim** (desde la curul): Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena. Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Batun Chulim. El diputado Carlos

Alberto Manzo. ¿Algún diputado o diputada que falta de emitir su voto? Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón:** Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 488 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 488 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

---

#### LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, hasta por cinco minutos.

**La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante.

**La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío:** Agradezco a la diputada Gabriela Sodi Miranda, presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por hacerme el honor de permitirme pasar a hablar a nombre de la comisión para posicionar el dictamen.

El día de hoy presento a esta soberanía el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la iniciativa que nuestra compañera integrante de la comisión, la diputada Fe-

derica Quijano, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Con este dictamen, específicamente, se reforma la fracción I del artículo 2o. y la fracción II del cuarto párrafo del artículo 16 de la ley, para reconocer como parte del derecho a la accesibilidad, el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad que en igualdad de condiciones con las demás.

Con esta modificación en el concepto general de accesibilidad se amplía la garantía que tienen todas las personas para que, sin importa las características de la persona, esta pueda permanecer en un espacio público sin discriminación y con las medidas pertinentes que aseguren la igualdad de condiciones. La permanencia en el espacio público es sin duda una garantía mayor que el simple acceso.

Igualmente, con la modificación a la fracción II del cuarto párrafo del artículo 16 se amplían las facultades del Consejo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conavis), que ahora podrá supervisar la aplicación de las normativas que garanticen tanto el acceso como la permanencia de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas o privadas de uso público.

Ojalá pronto se cuente con la designación del titular que se ha postergado por casi cuatro años. Con esta reforma se pretende ir más allá del derecho establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, porque ahora la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad facultará a la autoridad a ver el derecho de acceso con un alcance más amplio que el instalar una rampa para que la persona pueda entrar.

Con esta reforma, los establecimientos públicos o privados de uso público deberán contar con los ajustes razonables que se requieren para que todos podamos permanecer en el espacio público en condiciones de dignidad y seguridad.

La Agenda 2030, con sus objetivos del desarrollo sostenible reconoce las necesidades para que nadie quede atrás, para que todas podamos formar parte de los procesos económicos, laborales, educativos, de salud y un largo etcétera, que se traduce en la participación social de los sectores que han sido excluidos históricamente.

Estas reformas y acciones se traducirán en una mejora de la calidad de vida y en una mayor independencia de quie-

nes diariamente se enfrentan a barreras impuestas por el entorno, porque obligaremos a quienes no viven con una discapacidad a tomar en consideración las necesidades de los otros que sí enfrentan las dificultades.

Estos cambios propuestos por la comisión de la que tengo el gusto de formar parte, se tomaron por consenso de los integrantes y reflejan la preocupación que se tiene desde la Cámara de Diputados para garantizar la inclusión plena y en igualdad de condiciones de más de 20 millones de mexicanos que presentan dificultades para desarrollar determinadas actividades y desenvolverse con libertad y plenitud.

Las personas con discapacidad exigen al Poder Legislativo que impongan condiciones para que puedan formar parte de los procesos económicos, sociales, políticos y culturales de nuestro país.

Ante esta exigencia, los integrantes de la Comisión a Grupos Vulnerables resolvimos esta modificación a la ley que ojalá sea votada de forma favorable por la mayoría. Es cuanto, presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Martínez Cosío. Se concede la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Janine Patricia Quijano Tapia del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, promotora de esta iniciativa.

**La diputada Janine Patricia Quijano Tapia:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Janine Patricia Quijano Tapia:** Compañeros, compañeras, amigos, para mí, como saben, es un tema muy, muy importante y hoy aquí frente a ustedes quiero constatar la calidad de diputados que tenemos en esta legislatura, gracias a cada uno de ustedes por su experiencia, por su trato tan amable con respecto a la discapacidad y con respecto a todo lo que se ha planteado.

Según el informe sobre discapacidad en la Organización Mundial de la Salud alrededor del 15 por ciento de toda la población vive con algún tipo de discapacidad. En el caso de nuestro país, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, existen 6.2 millones de personas con discapacidad derivada de condición física, mental, sensorial.

Las personas con discapacidad enfrentan barreras para desarrollarse en diferentes aspectos de la vida y uno de los principales es el relativo al ejercicio de su derecho a la movilidad. En este sentido, debemos seguir avanzando en la creación de leyes y políticas públicas orientadas a garantizarles a las personas con discapacidad que esto no sea motivo de exclusión o un obstáculo para el ejercicio pleno a sus derechos.

Aunque poco a poco la sociedad ha hecho conciencia de que debemos crear ciudades accesibles para todos a fin de que nadie se quede atrás. Hoy sigue habiendo obstáculos para la movilidad de las personas con discapacidad, tanto en los conjuntos arquitectónicos como en los espacios públicos reflejados en carencias de equipamiento urbano, errores en los diseños, medidas mal aplicadas o falta de cultura que le complican la vida a quienes deberíamos facilitársela.

Por este motivo, considero muy importante seguir abonando a la construcción de una sociedad realmente inclusiva, a través de la adopción de medidas que fomenten no solo accesibilidad de las personas con discapacidad al transporte, al entorno físico y a los espacios abiertos al público, de uso público, sino también la permanencia.

Se trata de mejorar el funcionamiento de las políticas que ya se aplican en favor de las personas con discapacidad, por ejemplo, los espacios reservados para ellos en los fraccionamientos, a fin de que su uso no se condicione a un determinado tiempo, pues debemos tener en cuenta que para quien tiene una limitante desplazarse implica un mayor esfuerzo.

En esta lógica, también he presentado una iniciativa con el propósito de establecer que los espacios reservados para personas con discapacidad sean exclusivos para ellos y no puedan ser usados por otros grupos también vulnerables, pero con necesidades distintas, como las mujeres embarazadas, los adultos mayores. A ellos también debemos reservarles un espacio, pero no el mismo que a las personas con discapacidad, porque con ello le restamos efectividad a la medida.

Volviendo al tema del dictamen que está a nuestra consideración, el cual agradezco a las y los diputados compañeros integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables haber aprobado, se busca que el transporte y los lugares públicos tengan espacios adecuados para hacer menos difícil y más

cómoda la estancia de las personas con discapacidad en los mismos.

Pensemos, por ejemplo, en una oficina de gobierno al que una persona con discapacidad acude a realizar algún trámite. De acuerdo a la redacción vigente en la ley, esta tiene que adecuarse para permitir el acceso a la misma, puede ser a través de una rampa pero no existe obligación de contar con un espacio de espera adecuado.

De lo anterior deriva la importancia de incluir el término permanencia en el concepto de accesibilidad que se encuentra definido en la Ley General para Inclusión de las Personas con discapacidad.

En otras palabras, es necesario precisar que la accesibilidad va más allá del acceso y debe haber continuidad desde las condiciones exteriores para el ingreso a un espacio público y durante todo el tiempo que una persona con discapacidad se encuentre en él llevando a cabo sus actividades.

En ese sentido, con la reforma propuesta buscamos fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad mediante de las condiciones necesarias para asegurarles la mayor independencia y autonomía posibles en su vida cotidiana. Agradezco mucho su humanidad, su calidad humana, su apoyo a cada uno de ustedes, compañeros diputados. Es cuanto, presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Quijano Tapia. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** La diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Yolis Jiménez Ramírez** (desde la curul): Yolis Jiménez Ramírez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Jiménez. La diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Marina Valadez Bojórquez** (desde la curul): Valadez Bojórquez Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. El diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Desiderio Tinajero Robles** (desde la curul): Desiderio Tinajero, Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Tinajero. El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante.

**El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera** (desde la curul): Gracias, presidenta. Iván Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Rodríguez Rivera. El diputado Santiago Torreblanca Engell:

**El diputado Santiago Torreblanca Engell** (desde la curul): Santiago Torreblanca, del PAN, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Torreblanca. El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Sonido a la curul del diputado Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante.

**El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos** (desde la curul): Diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Partido Verde Ecologista de México, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Ramírez. La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. La diputada Leticia Zepeda Martínez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada. Sonido a la curul de la diputada Zepeda Martínez. Adelante.

**La diputada Leticia Zepeda Martínez** (desde la curul): Leticia Zepeda, del PAN, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Zepeda. El diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Azael Santiago Chepi** (desde la curul): Diputado Azael Santiago Chepi, de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Santiago Chepi. El diputado Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (vía telemática): Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Gómez Villanueva. La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD, vía Zoom.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (vía telemática): Olga Luz Espinosa Morales, del PRD, a favor. Gracias, diputada.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Espinosa. El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul del diputado Manzo, adelante.

**El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez** (desde la curul): Carlos Manzo, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias diputado Manzo. El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Jesús Fernando García Hernández** (desde la curul): Ánimo, desde Navolato vengo, Fernando García, PT, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias diputado García Hernández. La diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros** (desde la curul): Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. El diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI, vía Zoom.

**El diputado José Francisco Yunes Zorrilla** (vía telemática): Gracias, presidenta. Yunes Zorrilla, Grupo Parlamentario del PRI a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Yunes. La diputada Janine Patricia Quijano Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Janine Patricia Quijano Tapia** (desde la curul): Diputada Quijano, voto a favor de mi iniciativa. Gracias.



**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Quijano. ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Un momento. La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez.

**La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez** (desde la curul): Diputada Fatima Almendra Cruz Peláez, Partido Verde Ecologista de México, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias diputada Cruz Peláez. Instruya la secretaria el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel:** Ciérrase la plataforma digital. Presidenta, se emitieron 489 votos en pro, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 489 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o y 16o de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

---

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, hasta por cinco minutos.

**La diputada Julieta Kristal Vences Valencia:** Gracias, diputada presidenta. Con su venia. Muy buenas tardes compañeras y compañeros. Vengo a presentar este dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, el cual tiene

como finalidad establecer que las autoridades que coadyuvan en la implementación de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres deberán de diseñar políticas y programas de desarrollo empresarial, industrial y comercial, siempre en favor del empoderamiento igualitario entre todas y todos.

Debemos resaltar que la política nacional es el eje rector que busca orientar las acciones de gobierno hacia la construcción de una igualdad sustantiva en todo nuestro país. Si algo debemos de tener claro todas y todos, es que se debe garantizar derechos iguales para todas y todos, y que necesitamos de políticas públicas específicas, que pongan piso parejo y que eliminen todas aquellas barreras estructurales que históricamente nos han impedido a las mujeres poder gozar de los mismos derechos en igualdad de condiciones.

No es dato menor saber que la tasa de participación económica de las mujeres en México, es de únicamente el 45 por ciento, cifra que por debajo de los niveles reportados por otros países latinoamericanos y miembros de la OCDE son muchos más bajos.

Algunas de las causas principales de este escenario adverso se relacionan precisamente con la falta de empleo, pero también con la generación de oportunidades para desarrollarse empresarialmente.

Además, a las mujeres siempre a lo largo de la historia nos ha sido atribuido la tarea de cuidados, muchas veces nos toca cuidar, no solo a nuestras hijas e hijos, sino a los abuelitos, abuelitas, a los padres o a un familiar que tiene alguna discapacidad, atención que brindamos a todas y a todos en casa 24 horas, 7 días a la semana y que además es sin ninguna remuneración.

Tanto los trabajos domésticos como los de cuidados impiden que las mujeres podamos perseguir nuestros sueños, nuestros anhelos y nuestras metas. Y es por ello que la participación de las mujeres en la vida económica de México es una deuda que tenemos con nosotras las mujeres, y que también es sin duda alguna un tema de derechos.

Pero tampoco debemos dejar pasar que es una oportunidad para aprovechar todo el talento y potencial que tenemos y que podemos implementar y utilizar para contribuir a nuestro desarrollo económico. Debido a la brecha de género existente en la economía de México se pierde un potencial de hasta el 25 por ciento del ingreso per cápita.

Por ello es precisamente que el adelanto de nosotras las mujeres pasa necesariamente por que el Estado mexicano genere las condiciones favorables para incentivar nuestro desarrollo empresarial, industrial y comercial. Es necesario que nos pongamos manos a la obra y hagamos todo lo posible por empoderar a las mujeres de México, ya que es preocupante saber que solamente 1 de cada 10 mujeres es empleadora y que solamente un 45 por ciento de las mujeres logra acceder a un crédito para financiar sus actividades empresariales.

El presente dictamen se hace urgente, sobre todo porque en plena recuperación económica del país debemos señalar que tras esta contingencia sanitaria quienes fueron más golpeadas fueron las mujeres. Muchas de ellas perdieron su empleo o tuvieron que cerrar su empresa o pequeños negocios, siendo este el sector más afectado dentro de la contingencia sanitaria. Las mujeres queremos ser dueñas de nuestra vida y también de nuestro destino, y para ello es fundamental garantizar la autonomía económica de todas nosotras.

En este sentido, compañeras y compañeros, les pido su respaldo, para que acompañen con su voto a favor el presente dictamen. Porque si de algo estoy segura es que la economía del siglo XXI deberá tener perspectiva de género, fomentar el empoderamiento económico de las mujeres y el abatimiento de las desigualdades.

Concluyo diciéndoles a todas y a todos que vamos por una agenda transversal e interseccional en donde en donde siempre, y recalco, siempre tengamos que poner a las mujeres al centro, los derechos al frente, porque la justicia social se construye hoy y cada día, y la vamos a construir todas y todos juntos en esta LXV Legislatura. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Vences Valencia. Para fijar postura, se concede la palabra a la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

**La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda:** Con el permiso de la Mesa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Adelante, diputada.

**La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda:** Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, a pesar de los grandes avances en materia de igualdad en los últimos años, los retos económicos para las mujeres mexicanas se han mantenido.

De acuerdo con datos oficiales, aunque este 2022 las mujeres representamos a 4 de cada 10 personas económicamente activas, del total de mujeres incluidas formalmente apenas alcanzan los 24 de 65 millones que hay en el país. Dentro de estas cifras la división es profunda al observar la distribución por sectores, en específico dentro del sector primario y secundario, donde más del 70 por ciento está ocupado por hombres.

En el caso del sector terciario, aunque representamos a casi la mitad de las personas productivas, aún existen fuertes limitantes para poder contribuir en mayor grado. Recordemos que en este se concentran las actividades que más contribuyen a nuestra estabilidad como país y al producto interno bruto, desde el sector Salud, hasta el turismo y servicios financieros.

Por ello, en todos los países, los gobiernos, las organizaciones han buscado lograr cambios sustantivos e incorporar a las mujeres a mundo empresarial, industrial, comercial en su legislación.

En este sentido va encaminada la reforma que ya fue aprobada por esta Cámara de Diputados en 2020. Fue a ratificarse al Senado y hoy regresa para permanecer en la Ley General para la Igualdad.

Esta reforma sigue el camino de recomendaciones internacionales para alcanzar el bienestar e impactar de forma positiva en la vida de las mujeres y las comunidades. Organismos como la Unesco han referido que estos cambios son fundamentales para lograr un mayor equilibrio en la toma de decisiones, la conquista de espacios y de acciones afirmativas.

Incluso han señalado que estos cambios pueden detonar un incremento en la productividad económica de la región, con proyecciones de hasta 25 puntos en el producto interno bruto de los países con gran actividad, como lo es México.

En este sentido, llevar a cabo estas reformas es una necesidad trascendente para la prosperidad, para el empleo y para el futuro de las sociedades. Finalmente, recordemos que

México mantiene un vínculo activo con los compromisos globales y los acuerdos multinacionales en materia de inclusión e igualdad de las mujeres.

Esta reforma atiende a disposiciones como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer e incluso los objetivos del desarrollo sostenible, marcados por la Organización de las Naciones Unidas para los años que vienen.

Por ello, garantizar su desarrollo en estos espacios de manera equitativa resulta en una suma incalculable al empoderamiento a las mujeres y en multiplicar las oportunidades para consolidar la economía y el futuro de este país.

Compañeras y compañeros diputados, este dictamen es resultado de un proceso legislativo certero, plural y de consenso entre todas las fuerzas políticas. A nombre del Grupo Parlamentario del PRI queremos expresar nuestro reconocimiento a la diputada federal Margarita Flores Sánchez, de la LXIV Legislatura, de Nayarit, por cierto, como yo, quien presentó esta iniciativa que hoy se convierte en realidad.

Nuestro compromiso con la igualdad es garantizar que se cumplan los derechos humanos, pero lo más importante que sirvan como una plataforma para una sociedad equitativa con miras al desarrollo. Por su atención, solo puedo decir, arriba las mujeres. Sin ellas nada. Es cuanto, muchas gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Díaz Tejeda. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos,

para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

**La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Cierre el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Yolis Jiménez Ramírez** (desde la curul): Yolis Jiménez Ramírez, Grupo Parlamentario Morena. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** La diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Marina Valadez Bojórquez** (desde la curul): Valadez Bojórquez, Marina, del Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** El diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Desiderio Tinajero Robles** (desde la curul): Desiderio Tinajero, Grupo Parlamentario del PAN. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera** (desde la curul): Gracias, presidenta. Iván Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Rodríguez. El diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Santiago Torreblanca Engell** (desde la curul): Santiago Torreblanca, del PAN. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Torreblanca. El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México.

**El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos** (desde la curul): Diputado Antonio Ramírez. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. La diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. La diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (desde la curul): Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD. A favor. Gracias.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Espinosa Morales. El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul del diputado Manzo. Adelante.

**El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez** (desde la curul): Carlos Manzo. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias. El diputado Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del PRI. Vía Zoom.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (vía telemática): Augusto Gómez Villanueva del Partido Revolucionario Institucional. A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputado Gómez Villanueva. La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla** (desde la curul): A favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Ramírez Padilla. Y la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Yesenia Galarza Castro** (desde la curul): Diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Galarza Castro. La diputada Adela Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena. Un momento, sonido a la curul de la diputada Ramos, por favor. Adelante.

**La diputada Adela Ramos Juárez** (desde la curul): Adela Ramos Juárez, a favor.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada Adela. ¿Algún legislador o legisladora que falte de emitir su voto? Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Brenda Espinoza López:** Cierre la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 483 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

**La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:** Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 483 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
Santiago Creel Miranda**

**DECLARATORIA DE PUBLICIDAD  
DE DICTÁMENES**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN,  
ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, EN MATERIA DE LA  
GUARDIA NACIONAL

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictamen, por favor.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo de 2019. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

**SOLICITUD DE LICENCIA**

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Solicitud de licencia del ciudadano diputado.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Se recibió solicitud de licencia del ciudadano diputado Xavier González Zirión.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el ejercicio de los derechos de los legisladores previstos en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6, así como la fracción III del artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted, mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal a partir del día 14 de septiembre del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente pido a usted que dicha solicitud sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi más distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2022.—  
Diputado Xavier González Zirión (rúbrica).»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo.

**La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Acuerdos.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Xavier González Zirión, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 16, de la Ciudad de México, a partir del 14 de septiembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

En votación económica se consulta a las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado. Comuníquese.**

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

### LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Pasamos al capítulo de iniciativas. Se concede el uso de la palabra a la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario del Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o. y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

**La diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz:** Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes, compañeros y compañeras legisladores.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz:** El día de hoy les presento esta iniciativa que busca reformar la fracción III del artículo 1o. y las fracciones XXVIII y XXXVI del artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el propósito de agregar la definición de discriminación múltiple.

La discriminación es toda distinción, exclusión o restricción que, por acción u omisión tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, menoscabar el reconocimiento o goce de los derechos humanos y libertades.

La discriminación es una problemática social multifactorial que atenta con el libre ejercicio de los derechos humanos y libertades, impidiendo que las personas puedan vivir con dignidad.

Los tratados más importantes en materia de derechos humanos de los que nuestro país es parte se basan en la premisa de que todas las personas nacen libres e iguales y son sujetos de derechos. Sin embargo, en la realidad, esto en muchas ocasiones no sucede, basta con ver los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación, donde se menciona que el 20.2 por ciento de la población de 18 años y más, declaró haber sido discriminada.

Sin embargo, esta situación se complica cuando una persona puede ser discriminada por diversas características, sufriendo discriminación múltiple. La discriminación múltiple la define

el Inegi como cualquier trato desigual hacia una persona con dos o más características personales, género, edad, discapacidad, nacionalidad, etnicidad, entre otros, significando una restricción a sus derechos y libertades.

Es necesario no abordar la discriminación desde una perspectiva de un único motivo, ya que al hacerlo se pierde de vista las distintas manifestaciones de la discriminación, dificultando e invisibilizando a las personas que sufren distintas discriminaciones en un solo o diversos actos. Hacer visible los tipos y formas de discriminación permitirá que el Estado tengan una mejor respuesta para atenderla, combatirla y eliminarla.

Esta legislatura, denominada De la paridad, la inclusión y la diversidad, tiene un gran compromiso para trabajar a favor de las poblaciones históricamente discriminadas. Tenemos un compromiso, una gran responsabilidad y no tenemos derecho a fallarle a nadie. Desde el Grupo Parlamentario de Morena seguiremos trabajando para construir un país más justo e igualitario, libre de violencia y discriminación. Confío en que unidas y unidos, construyamos un mejor país. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 1o. y 20 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Odette Nayeri Almazán Muñoz, diputada a la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 1 y las fracciones XXVIII y XXXVI del artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La discriminación es una problemática social, multifactorial, que atentan con el libre ejercicio de los derechos humanos y libertades, asimismo contra la dignidad de las personas.

Los tratados más importantes en materia de derechos humanos de los que nuestro país es parte se basan en la pre-

misa de que todas las personas nacen libres e iguales y son sujetos de derechos.

Al respecto la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en su artículo primero define la discriminación como “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basadas en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.<sup>1</sup>

La Declaración Universal de Derechos Humanos, garantiza la igualdad en su artículo 2 “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.<sup>2</sup>

Con ayuda de los avances internacionales el Poder Legislativo, por años, ha realizado diversos esfuerzos con el propósito de erradicar y prevenir todas las formas y tipos de discriminación, uno de los esfuerzos más trascendentes fue el que sufrió el artículo primero constitucional, a pesar de estos importantes esfuerzos, en la realidad diaria aún existe gran rezago en el combate para eliminar las prácticas discriminatorias.

La reforma al artículo primero de la Constitución puso como obligatoriedad que los derechos humanos se convierten en obligaciones para todas las autoridades del país, tal y como se anuncia en el artículo primero:

**“Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad

con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.<sup>3</sup>

Lo cierto es que aún existe mucho trabajo por realizar, desde armonizar leyes nacionales hasta ejecutar medidas que prevengan y atiendan la discriminación, sin embargo, la reforma constitucional ya citada permite que se cuente con un fundamento amplio para garantizar el derecho a la no discriminación.

Discriminación múltiple se refiere a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

La discriminación múltiple la define el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) como cualquier trato desigual hacia una persona con dos o más características personales: género, edad, discapacidad, nacionalidad, etnicidad, entre otros, significando una restricción a sus derechos y libertades.

La observación general sobre mujeres y niñas con discapacidad del Comité de la ONU utiliza discriminación múltiple para hacer referencia a una situación en la que un individuo experimenta dos o más motivos de discriminación y discriminación interseccional para referirse a una situación en la que varios motivos interactúan al mismo tiempo de forma inseparable.

Es necesario no abordar la discriminación desde una perspectiva de un único motivo, ya que al hacerlos se pierden de vista las distintas manifestaciones de la discriminación, dificultando y visibilizando a las personas que sufren distintas discriminaciones en un solo o diversos actos.

Esta tesis I.4o.A.9 CS (10a.) se publicó el viernes 7 de mayo de 2021 en el Semanario Judicial de la Federación, el criterio jurídico fue:

“Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que la discriminación múltiple o interseccionalidad de la discriminación se actualiza cuando concurren una serie de condiciones que sitúan a una persona en una situación de desventaja o desequilibrio, como ser menor de edad, mujer y con una discapacidad auditiva, en cuyo caso, esos factores de vulnerabilidad ponen en riesgo la satisfacción de diversos derechos humanos y su proyecto de vida.

Justificación: El término “intersección” describe una discriminación basada en diferentes motivos y evoca una concurrencia simultánea de diversas causas de discriminación; tuvo su origen en las limitaciones procesales para responder a casos en que existía una discriminación conjunta por motivos raciales y de género. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Gonzales Lluy y otros Vs. Ecuador*, reconoce y aplica el concepto de interseccionalidad de la discriminación, al referir lo siguiente: “... 290. La Corte nota que en el caso confluieron en forma interseccional múltiples factores de vulnerabilidad y riesgo de discriminación asociados a su condición de niña, mujer, persona en situación de pobreza y persona con VIH. La discriminación no sólo fue ocasionada por múltiples factores, sino que derivó en una forma específica de discriminación que resultó de la intersección de dichos factores, es decir, si alguno de dichos factores no hubiese existido, la discriminación habría tenido una naturaleza diferente”. En ese sentido, al ser los derechos fundamentales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandatos que ordenan alcanzar su grado de satisfacción en la mayor medida posible, es deber del Estado otorgarlos con el máximo grado de satisfacción, como los relativos a la educación, la salud y la no discriminación, máxime cuando hay una clara desigualdad, en tanto que la quejosa es una menor, mujer y con discapacidad”.<sup>4</sup>

Asimismo, en la Tesis 1a. CDXXXI/2014 (10a.)<sup>5</sup> de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha destacado en un buen número de casos, que de la mano de la discriminación por razón de edad se suele actualizar la denominada discriminación múltiple, es decir, cuando se combinan varios factores discriminatorios en un mismo supuesto.

El Inegi ha cuantificado la discriminación múltiple, por mencionar un ejemplo, al analizar la información de la po-

blación indígena que declaró haber sido discriminada por al menos un motivo o característica personal,<sup>6</sup> hacia distintos grupos de edad, se encontró lo siguiente:

De la población indígena de 12 a 29 años:

- 24.2 por ciento declaró haber sido discriminada por al menos un motivo o rasgo. En el caso de las mujeres, se trató de 24.7 por ciento.
- Al hablar de esta población indígena y que además pertenece al grupo de la diversidad religiosa, 34.3 por ciento señaló haber sido discriminada.
- Cuando además se reportó con alguna discapacidad, la población que declaró haber sido discriminada representa 32.9 por ciento, y cuando se suma la característica de ser mujer, el porcentaje se incrementa significativamente a 51.7 por ciento.

De la población indígena de 60 años y más:

- 26.7 por ciento señaló haber sido discriminada en el último año, debido a algún motivo o característica de su personalidad.
- Cuando esta misma población se reporta como parte de la diversidad religiosa, la prevalencia de discriminación es de 38.7 por ciento, incrementándose al referirse al grupo de mujeres con estas mismas características a 41.1 por ciento.
- Por su parte, cuando se reporta con alguna discapacidad, el porcentaje que declaró discriminación en el último año, fue de 33.5; adicional si es mujer este dato representa 33.6 por ciento.

Los argumentos expuestos reflejan la importancia de definir la discriminación múltiple, con el propósito de prevenir, atender y eliminarla.

Esta iniciativa ya la había presentado con anterioridad, sin embargo, con el propósito de nutrirla y fortalecer el argumento, se vuelve a presentar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Congreso el siguiente proyecto de



## Decreto

**Artículo Único.** Se reforma la fracción III del artículo 1 y las fracciones XXVIII y XXXVI del artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. ...

II. ...

**III. Discriminación:** Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

**Discriminación múltiple, se refiere a la situación en la que una persona o grupos de personas experimenta dos o más motivos de discriminación;**

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;

IV. al X. ...

**Artículo 20.** Son atribuciones del Consejo:

I. al XXVII. ...

**XXVIII.** Elaborar guías de acción pública con la finalidad de adoptar elementos de política pública para prevenir y eliminar la discriminación, **así como la discriminación múltiple;**

XXIX. al XXXV. ...

**XXXVI.** Establecer una estrategia que permita a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación **y la discriminación múltiple** en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos;

XXXVII. al LVI. ...

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965,

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>

2 Declaración Universal de Derechos Humanos, disponible en

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1

4 TCC; 11a. Época; Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; I.4o.A.9 CS (10a.); [TA]; Publicación: viernes 07 de mayo de 2021, disponible:

[https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/OrqeR3kBNHmckC8Li\\_ZR/discriminacion%20multiple%20](https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/OrqeR3kBNHmckC8Li_ZR/discriminacion%20multiple%20)

5 Tesis: 1a. CDXXXI/2014 (10a.), disponible en:

[https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/sfhyMHYBN\\_4klb4Hfa\\_o/discriminacion%20multiple%20](https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/sfhyMHYBN_4klb4Hfa_o/discriminacion%20multiple%20)

6 Población indígena de 12 años y más que declaró haber sido discriminada por al menos una característica de su persona en los últimos 12 meses (2017). Los rasgos captados fueron: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad, y orientación sexual.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputadas y diputados: Odette Nayeri Almazán Muñoz, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Brenda Espinoza López, Leobardo Alcántara Martínez, María del Carmen Pinete Vargas, Martha Robles Ortiz, Wilbert Alberto Batun Chulim (rúbricas).»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su participación. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.**

---

#### LEY DEL SEGURO SOCIAL

---

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Tiene ahora la palabra la diputada Paulina Aguado Romero, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada Aguado.

**La diputada Paulina Aguado Romero:** Con su venia, presidente. Estamos conscientes de los grandes desafíos que tiene México. La violencia que hoy vivimos, los aumentos de los precios en la canasta básica, los altos precios en los combustibles, el control de la delincuencia sobre el Estado de derecho, son constantes en nuestro país.

Despertamos todas las mañanas con noticias aterradoras, miles de mexicanos hoy viven una simulada seguridad, pagando derechos de piso a los delincuentes, con el único beneficio de no ser secuestrados o quemados sus negocios. Las drogas, también ya inundan las calles y los parques de cientos de comunidades en nuestro país, y están a la mano de nuestra niñez y juventud.

Seguimos con la escasez de medicamentos, con la falta de recursos federales para las policías municipales y estatales, con la polarización y la división sociocultural promovida

desde el Ejecutivo y con la intención estratégica del gobierno federal de seguir destruyendo a nuestras instituciones ciudadanas como el Instituto Nacional Electoral.

El país se está comenzando a sumergir en una recesión económica a lo largo de los últimos años. Con la incertidumbre internacional causada por las iniciativas que violentan los tratados internacionales y los derechos humanos, las inversiones extranjeras han detenido su flujo hacia México de una manera alarmante, y mientras toda esta vorágine de hechos lamentables nos consumen, hemos perdido la sensibilidad en los temas realmente importantes, el constante aumento de la pobreza que no se detiene, los abusos sistemáticos a miles de niños en México que son víctimas todos los días de trata.

No tenemos diagnósticos actualizados que nos permitan conocer en dónde estamos parados y todos estos factores lo único que deberían de generar, entre todos nosotros, es una consciencia para generar una unidad nacional y comenzar a generar una estrategia en equipo para salvar a todos aquellos que hoy sufren una aplastante violencia hacia su dignidad humana en nuestro país.

Pero detrás de estas grandes cantidades de escombros existen mexicanos que siguen dando la lucha diaria por enaltecer a nuestra patria y que, a pesar de todo, siguen conectados a las venas de esta nación y le dan vida y trascendencia a nuestra cultura.

Nuestros artistas mexicanos son héroes nacionales que, y a pesar de todas las adversidades y de la falta de recursos públicos federales, han seguido creando y siguen poniendo en alto el nombre de México en el mundo.

Hoy, compañeros, quiero pedirles su ayuda. Nuestros artistas necesitan ser apoyados creando un programa de seguridad social, el presente proyecto propone modificar la Ley del Seguro Social adicionando una fracción con el fin de armonizar su texto y darle garantías a las personas que se dedican a las actividades culturales a lo largo y ancho del país.

Muchos de nuestros artistas mexicanos sufren al no tener un ingreso laboral regular basado en contratos de largo plazo, ya que su trabajo se desarrolla de manera independiente o mediante contratos temporales pulverizando regularidad e historial laboral, lo cual afecta gravemente su seguridad social y su patrimonio familiar.

Por ello debemos avanzar hacia el reconocimiento de los artistas, como trabajadores plenos de derechos para la aplicación de políticas y medidas relacionadas con su seguridad social, a fin de conjuntar esfuerzos legislativos afrontando los problemas apremiantes de la población mexicana de una manera mucho más efectiva y eficiente, independientemente de la condición social, laboral, económica, geográfica o profesional.

El país necesita un proceso de recuperación económica. Apoyemos a los artistas y a la comunidad cultural con el reconocimiento de igualdad sustancial de su actividad cotidiana, como uno de los valores o aspectos de la justicia necesarios para proteger la dignidad de las personas. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que adiciona el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Paulina Aguado Romero y legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Paulina Aguado Romero, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción quinta al artículo 12, de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La Seguridad Social es un término que se refiere al bienestar de las y los ciudadanos, integrantes de una comunidad. La seguridad social se encuentra encaminada a la protección y mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

La Organización Internacional de Trabajo la define como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos e hijas.

En este tenor de ideas acceder a la seguridad social es un bien preciado en sí mismo y una condición indispensable para la igualdad de oportunidades. Además, se le ha reconocido como un insumo esencial de largo plazo para la seguridad global, el crecimiento económico y el avance democrático de las naciones.

En México, la seguridad social constituye un derecho contemplado y protegido tanto por nuestros ordenamientos jurídicos internos como por los instrumentos internacionales de los que México forma parte. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, consagra el derecho a la seguridad social a toda persona que posea una relación laboral formal.

En el ámbito internacional, el artículo 9 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales mandata el derecho de toda persona a la seguridad social. Mientras el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos insta a la siguiente enunciación: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

Un padecimiento permanente que sufren nuestros artistas mexicanos al no tener un ingreso laboral regular basado en contratos de largo plazo, es que su trabajo se desarrolla de forma independiente e intermitente en pequeños contratos, pulverizando regularidad. La UNESCO menciona en varias recomendaciones públicas que el mayor subsidio para las artes son los ingresos laborales de los propios artistas y del personal que los apoya, ya que pocas veces su trabajo es bien remunerado o pagado de forma regular, lo cual precariza totalmente su seguridad social, esto conlleva problemas como estar continuamente en altas jornadas laborales, dificultades de logística que aumentan sus tiempos de trabajo y las constantes peripecias en diversos estados del país.

La Seguridad Social desde un punto de vista práctico, es una aseguradora pública. Es decir, cubre riesgos y los ciudadanos pagan una prima de seguro por ello. Por ejemplo, al igual que pagamos un seguro de hogar, para intentar compensar el riesgo de que ocurran determinadas situaciones, en el caso de la Seguridad Social es exactamente lo mismo. Algunas contingencias que respalda o cubre son: baja por maternidad, baja por accidente laboral, situación de desempleo, jubilación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 1, párrafo final que queda prohibida toda discriminación y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos ... de las personas. Es por ello que hacemos un llamado a que las personas que no posean seguro social poco a poco podamos darle cobertura y sean beneficiarios de este derecho.

Por demás, es uno de los compromisos asumidos por el estado mexicano al suscribir la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y sus 17 objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) que, en forma interdisciplinaria e transversal propugna, entre otros, como el reconocimiento de igualdad sustancial como uno de los valores o aspectos de la justicia necesarios para proteger la dignidad de las personas.

La seguridad social sirve como instrumento hacia todas las personas generando titulares de un derecho inherente concreto y un tratamiento que se condiga con su esencialidad, en una sinergia que ha ido de la mano del desarrollo de los derechos humanos, existiendo entre ellos una relación positiva hacia las personas y sus familias.

Esta iniciativa busca implementar el ejercicio de cualquier actividad laboral, en el caso particular de los artistas y prestadores de servicios culturales, ya sea que trabajen en el ámbito público o privado, debe tenerse presente que ésta debe estar orientada, a la seguridad social, como principio base.

Por ello, el presente proyecto propone modificar la Ley General del Seguro Social, adicionando una fracción con el fin de armonizar su texto y darle garantías a las personas que se dedican a las actividades culturales a lo largo y ancho del país, creando en el futuro un Programa de Seguridad Social para artistas, gestores culturales y cualquier grupo de personas que desarrollen actividades a favor de la cultura.

El Estado mexicano está en deuda con dicho gremio, pues no son beneficiarios del Seguro Social, ni del régimen de pensiones ni afores. Teniendo un grave problema al ser trabajadores eventuales, ya que no están en una nómina de forma duradera, por tanto, cuando llegan al final de su carrera profesional, las oportunidades de trabajo son menores y las posibilidades de ahorrar dinero son muy pequeñas.

Si bien existe por una parte la Ley del Seguro Social una amplia regulación, el sector cultural no es enunciado, ni tampoco considerado como trabajador pleno de derechos

sociales, para él y sus beneficiarios. Por tanto, corren el riesgo de no recibir la atención requerida, no obstante que ésta fuera necesaria y por ende la salud se vería vulnerada.

Derivado de lo anterior resulta indispensable que la ley garantice la atención a los servicios de salud cuando ocurran enfermedades o padecimientos. Por lo que la presente propuesta es una pequeña luz que tiene por objetivo garantizar la seguridad social del trabajador para mejorar la situación profesional, social y económica de los artistas.

Es necesario señalar que las instituciones de seguridad social atienden a poco más del 50 por ciento de la población nacional y que se han convertido en íconos de la seguridad social organismos como el IMSS e ISSSTE, garantes de la protección en salud para quienes cuentan con una relación laboral formal. Pero desafortunadamente el otro 50% de la población solo puede acceder a servicios privados, ya sean seguros de vida, salud o pensiones.

Por ello debemos avanzar hacia el reconocimiento de los artistas como trabajadores plenos de derechos, para la aplicación de políticas y medidas relacionadas con su seguridad social a fin de conjuntar los recursos en un mismo esfuerzo, afrontando los problemas apremiantes de la población mexicana de una manera mucho más efectiva y eficiente, independientemente de su condición social, laboral, económica, geográfica o profesional.

### Ley del Seguro Social

Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:	Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:
I-IV...	I-IV...
V. Sin correlativo	V. Las personas trabajadoras que se dedican a prestar servicios artísticos y que formen parte de la comunidad artística.

Debido a las consideraciones anteriormente expuestas, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto que adiciona la fracción quinta al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, en materia artistas y trabajadores de la comunidad cultural.

**Único.** Se adiciona la fracción quinta al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:

I. a IV. ...

**V. Las personas trabajadoras que se dedican a prestar servicios artísticos y que formen parte de la comunidad artística.**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias

- La seguridad social y sus beneficios.|Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo|Gobierno|gob.mx (www.gob.mx)
- Frenk, Julio; y Gómez Dantés, Octavio. Para entender el sistema de salud. Nostra Ediciones, México-España, 2008, página 15.
- Seguridad Social. Qué es, definición y concepto|2022|Economipedia
- Derecho a la seguridad social (scielo.org.mx)
- <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2975/14.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputada Paulina Aguado Romero (rúbrica).»

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su participación. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para su dictamen.**

---

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

---

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Tiene la palabra el diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas, la primera con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 106 y 111 Ter de la Ley de Instituciones de Crédito. Y la segunda que adiciona un artículo 18 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Adelante, señor diputado. Lo escuchamos.

**El diputado Yericó Abramo Masso:** Buenas tardes tengan todas y todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores. Pueblo de México, esta tribuna, que nos da la oportunidad a todas y a todos de tener la representación popular para garantizar derechos óptimos para los ciudadanos de nuestro país.

Hoy vengo a nombre de miles de personas que han sido defraudadas por estas empresas llamadas montadeudas, que con aplicaciones celulares extorsionan la información personal, les quitan la información, fotografías, audio, videos a muchas personas que, sin leer las letras chiquitas, les bajan toda la información a las personas que solicitan este tipo de créditos.

Vengo con esta iniciativa de ley a tratar de poner un alto a estas empresas piratas que, disfrazadas en prestadores de créditos de bajo costo, están lacerando la economía de miles de familias de nuestro país. Tan solo en el 2021 se han detectado más de 656 empresas que realizan este tipo de créditos fraudulentos y laceran la economía de miles de familias.

Hace unos cuantos... un par de meses, gracias al Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública aquí en la Ciudad de México y a un buen trabajo de investigación de la Fiscalía de la Ciudad de México, se logró detener a una red corrupta de una empresa extranjera que se dedicaba a prestar y extorsionar a miles de personas en la Ciudad de México y en varias partes del país.

¿Qué pasa? La gente, con la necesidad de tener dinero rápido, accesa vía la aplicación no registrada a su celular. Le dicen: "Ya te voy a prestar 500 o mil pesos o 2 mil pesos". La gente le pone rápido que sí y está autorizando que le bajen su información, fotografías, audio y video de su teléfono celular. Esto, sin ningún consentimiento real de la Ley de Instituciones de Crédito ni de la ley bancaria.

Es por eso que hoy vengo a esta tribuna, amigas y amigos, a proponer una modificación al artículo 106 y al artículo 111 de la Ley de Instituciones de Crédito, para que se les pueda garantizar a las personas que no tengan acceso a este tipo de crédito fraudulento y que no sean extorsionadas.

Amigas y amigos, ya el Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública de la Ciudad de México y este colectivo ciudadano nos puso el ejemplo de que, cuando hay unidad ciudadana, se puede combatir a este tipo de extorsionadores. Hoy ya están muchos tras las rejas o ya están sujetos a proceso.

Les pido, amigas y amigos de todos los partidos políticos: de Morena, del Partido Verde, del Partido del Trabajo, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática que apoyen esta iniciativa. Esta iniciativa vendrá a solucionar y a prevenir que se den más fraudes que laceren la economía de millones de mexicanos. Esta es la primera iniciativa que quiero proponer.

La segunda iniciativa, amigas y amigos, es un proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 18, fracción III, a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Durante la pandemia el único sector económico que mantuvo la economía a flote, uno de los muchos que se mantuvo en números negros fue el sector primario: la agricultura. Y ¿saben qué? No le dimos ningún incentivo para salir adelante por las grandes necesidades tecnológicas que enfrentaba el sector o de subsidiar los procesos de alimentación.

No se dio y hoy por hoy, después de varias reuniones que he tenido con productores pequeños y sociales de mi distrito me han dicho: “Compramos un tractor entre la cooperativa, compramos una rastra, compramos equipo tecnológico de rayo láser para el riego, compramos equipo para mejorar los insumos de la agroindustria y nos damos cuenta de que muchos de esos equipos tienen una caducidad tecnológica”.

¿Qué significa esto, amigas y amigos? Que cuando compran este tractor la computadora de este tractor tiene una caducidad a los tres años, para poder llevar el tractor a la agencia y que en la agencia tengan que hacerle un *overhaul* o una actualización a su sistema operativo y les cobran 15, 20 mil o 30 mil pesos por actualizar esta tecnología.

Eso es injusto para el sector agropecuario, porque a pesar de que no se les da ningún incentivo, sí se les ponen todos los gastos para que los paguen ello, a pesar de las bajas utilidades que puedan tener en su desarrollo económico.

Por eso planteo, amigas y amigos legisladores, que hagamos consciencia y que modifiquemos este artículo a la Ley del Consumidor para poder garantizar al sector productivo del campo que, por favor, le demos la garantía de que no se le dé la posibilidad de que perezca la tecnología de su maquinaria rural y por eso propongo en el artículo 18, tercero de la Ley del Consumidor que queda prohibida la oferta de productos o servicios con obsolescencia programada en maquinaria y equipo agrícola.

Y les pongo un ejemplo, cuando ustedes compran su teléfono celular las actualizaciones son gratuitas, solamente te avisa: se va a actualizar tu teléfono y no te cobran. Imagínense ustedes si compran un vehículo en cualquier agencia o un vehículo usado y a los tres años el vehículo se apagara porque no lo llevas a que se actualice la computadora, porque el costo de esa actualización tecnológica ya viene en el costo del vehículo...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido al orador que, por favor, concluya.

**El diputado Yerico Abramo Masso:** Concluyo, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias.

**El diputado Yerico Abramo Masso:** Y aquí, amigas y amigos, les propongo de manera muy respetuosa, que le quitemos esa carga tecnológica y financiera al productor rural y le demos la opción de salir adelante. Es por eso, amigas y amigos, del cuarto distrito de Saltillo, Coahuila, aquí estoy cumpliendo un compromiso más con ustedes y sé que mis amigas y amigos legisladores de todos los partidos políticos, con los cuales tenemos un diálogo permanente y un respeto siempre real en favor de las y los mexicanos, vayamos a votar a favor estas iniciativas que vienen del pueblo y servirán al pueblo. Muchas gracias y es cuanto, presidente. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias al diputado por su intervención. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

---

#### LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

---

**El diputado Yerico Abramo Masso:** Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su dictamen, y a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, pero solamente para su opinión.

## LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Natale López, hasta por cinco minutos, y la diputada Edna Gisel Acevedo, hasta por... Me informa la Secretaría Parlamentaria que solamente hará uso de la tribuna el diputado Natale, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado Natale, tiene usted la palabra.

**El diputado Juan Carlos Natale López:** Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, como sabemos, México es una de las 10 naciones con mayor diversidad del planeta y que juntas integran casi el 70 por ciento de la diversidad de especies. Esto representa importantes servicios ecosistémicos para todos los seres que habitamos el planeta.

El desarrollo tecnológico e industrial sin duda ha traído grandes beneficios, pero también grandes perjuicios ambientales para el equilibrio y la provisión del medio ambiente, incluso el abastecimiento de bienes de consumo que permite la supervivencia humana.

Las actividades humanas, sean naturales o industriales, y el consumo mismo emiten cierta cantidad de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, llamados gases de efecto invernadero. Su permanencia en la atmósfera es muy larga, por lo que al acumularse han ido elevando la temperatura ideal para mantener un equilibrio ideal en la dinámica climática.

Aunque este efecto adverso se previó hace muchas décadas, la realidad es que hoy ya está pasando y ya nos está perjudicando a todos. La pérdida de masa polar y el consecuente aumento del nivel del mar, lo que pone en riesgo la permanencia de localidades de tierras bajas. Una pérdida inmoderada de cobertura forestal en todo el mundo debido a la tala ilegal, a los incendios y cambios de uso de suelo. El aumento de los vectores por temperatura, lo que ha traído consigo nuevas enfermedades para el género humano y diversas especies.

La migración de especies por la pérdida de sus hábitats, lo que trae consigo cambios negativos en la dinámica de la cadena trófica y la invasión de especies exóticas. Una pé-

sima calidad del aire en diversos puntos del mundo, lo que provoca problemas de salud pública, sequías extremas, entre otras.

Las afectaciones a la calidad de vida y la dinámica social y económica son profundas, y si no instrumentamos acciones concretas y con sentido de lógica en breve estas afectaciones podrán ser irresolubles.

No podemos permanecer omisos ante todo ello, y aunque ya contamos en México con grandes avances regulatorios y de planeación al respecto, es necesario hacer obligatorio que cada orden de gobierno integre acciones específicas, regionalizadas y pertinentes para mitigar estos efectos y maximizar nuestra capacidad de resiliencia y adaptación.

Por ello, planteo ante ustedes esta reforma de ley para que sea obligatorio que se integren planes de acción climática que contengan dichas acciones y que además se informe sobre estas y se revise su avance, así como contar con las acciones presupuestales adecuadas para ello sin que se disminuya y que por lo menos crezcan porcentualmente según la inflación en cada ejercicio.

Dichas acciones deberán estar en constancia, en consonancia con lo que la normatividad ambiental sugiera y bien orientadas a la conservación, protección y mejora de los ecosistemas, así como a la mitigación y adaptación en condiciones de cambio climático.

Podemos observar que es impostergable ponernos en acción al respecto. No vamos lejos: ¿a quiénes no nos gusta una buena taza de café? Si, por ejemplo, la temperatura sube 2.5 grados nos quedaríamos sin 180 mil empresas productoras de café y sin millones de empleos en el campo y no habría café. México es el onceavo productor de café en el mundo y casi el 70 por ciento son pequeños productores indígenas. Hay que tomar acciones para evitarlo.

Por eso los invito al PAN, al PRI a Movimiento Ciudadano, al PRD que, junto con la presidenta de la Comisión de Cambio Climático, la diputada Edna, presentamos esta iniciativa las y los 41 diputados federales del Partido Verde para que nos ayuden a aprobarla en las comisiones y que no se reduzca nunca más el presupuesto del año pasado en su ejercicio aumentando la inflación.

Y, al mismo tiempo, por último, reconozco al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por mandar

un presupuesto en donde casi triplica el presupuesto para la mitigación del medio ambiente de 66 mil millones de pesos a más de 187 mil millones de pesos. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por los diputados Juan Carlos Natale López y Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los que suscriben, diputados Juan Carlos Natale López y Edna Gisel Díaz Acevedo, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cambio Climático, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El cambio climático global ya tiene efectos que se pueden observar en el medio ambiente. Los glaciares pierden masa día a día, el hielo en los ríos y lagos se está derritiendo antes de tiempo, las dinámicas de los ecosistemas y los hábitats de plantas y animales han cambiado y los árboles florecen antes.

Los efectos que los científicos predijeron hace apenas tres décadas por el aumento de la temperatura ya están sucediendo: pérdida del hielo marino, aumento acelerado del nivel del mar y olas de calor más intensas, sequías severas, incendios forestales, desplazamiento de los vectores para plagas, etcétera.

Los estudios más recientes demuestran que esta tendencia, respecto del incremento de la temperatura, seguirá aumentando en las próximas décadas, en gran parte debido a los gases de efecto invernadero que producen las actividades humanas. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), que incluye a más de 1,300 científicos de Estados Unidos y de otros países, predice un aumento de la temperatura de entre 2.5 y 10 grados Fahrenheit durante el próximo siglo.

Según el IPCC, el alcance de los efectos del cambio climático en las regiones variará con el tiempo, así como con la capacidad de mitigación y adaptación al cambio de los diferentes sistemas ambientales y sociales.

El IPCC predice que los incrementos en la temperatura global promedio menores a un rango de entre 1.8 y 5.4 grados Fahrenheit (1 a 3 grados centígrados) por encima de los niveles de 1990 producirán impactos perjudiciales en diversas zonas del planeta. Los costos netos de casi todos los recursos de origen natural aumentarán con el tiempo a medida que aumenten las temperaturas globales, viéndose vulneradas la seguridad alimentaria y las economías en todo el mundo.

En México, estamos presenciando fenómenos climáticos que han impactado negativamente a diversas zonas del país, las zonas inundables del sur, son proclives a desaparecer con un aumento promedio de 1.5 a 2 metros en el nivel del mar, las zonas y cuencas altas de las regiones serranas han perdido grandes áreas de masa forestal debido a las actividades humanas e incendios y los índices de deforestación no se han podido contener en los últimos veinte años.

Aunado a lo anterior, el sector ambiental federal ha tenido constantes recortes presupuestales, perdiendo operatividad y alcance en el territorio; tan solo el año pasado se tuvo una superficie afectada de más de 660 mil hectáreas de diversos ecosistemas a causa de los incendios forestales, mismos que no pudieron contenerse de manera eficiente dado la falta de personal y recursos.<sup>1</sup>

El índice de calidad del aire en las ciudades no ha logrado regularse, teniendo la necesidad de establecer ciertas medidas para la contención de emisiones de CO<sup>2</sup>.

Por otro lado, la sequía extrema, aunada a la falta de sistemas de captación de agua, reforestación, conservación de suelos, ha redundado en una crisis hídrica sin precedentes, misma que pone en riesgo la salud de la población, la subsistencia de algunos núcleos agrarios, actividades productivas e incluso especies endémicas en diversas regiones del país.

Por último, en este rubro, la constante dinámica de cambios de uso de suelo sin las medidas adecuadas de adaptación, rescate y mitigación está trayendo como resultado impactos ambientales graves, mismos que de continuar, pondrán en riesgo también el equilibrio ecosistémico de la región.



Los programas de acción climática involucran la colaboración social y académica con el gobierno, convirtiéndolos en instrumentos muy valiosos para definir estrategias viables y pertinentes para la conservación, restauración y rescate de áreas ambientalmente importantes, y según el ecosistema de que se trate, obligando a las instituciones a la toma de decisiones basadas en datos científicos, estudios y valoraciones amplias respecto a la disponibilidad de los recursos y fragilidad de los mismos.

Con base en lo anterior, podemos establecer la urgencia para la implementación de acciones de mitigación y prevención, mismas que a la luz de los efectos que derivan en emergencias climáticas, plantean la necesidad de establecer la “**obligatoriedad**” de forma clara en lo relativo al cumplimiento de las diversas atribuciones que la ley señala para la federación, las entidades federativas y los municipios.

Se han presentado años extraordinarios en el pasado respecto a su alto costo en materia de atención a los efectos causados por desastres donde la constante son los efectos por el cambio climático, tan sólo en el 2020 el Inegi reportó un costo total para el erario que asciende a los 31,860 millones de pesos, lo que representó un valor tres veces superior a lo reportado en 2019. El monto de los daños y pérdidas por desastres naturales en 2019 se consideró como uno de los más bajos en la última década.

Por ello es necesario **establecer esquemas de prevención y constante instrumentación de medidas de mitigación y restauración de los efectos causados por el cambio climático**, con el fin de aumentar la capacidad de adaptación a este fenómeno, disminuyendo los daños directos a la población.

Lo anterior requiere asignaciones presupuestales pertinentes y en el caso de los presupuestos asignados en cada ejercicio, tanto para el sector ambiental federal, como para las entidades federativas. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria refiere lo siguiente respecto a la atención y prevención de desastres que afectan directamente a la población:

**Artículo 37.** En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones **para llevar a cabo acciones preventivas** o ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. El ejercicio de estos recursos se sujetará a las disposiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos, así como a las

disposiciones que emita la Secretaría, los cuales podrán destinarse a cubrir los gastos que se hayan devengado conforme a los fines antes referidos.

Las dependencias y entidades podrán celebrar compromisos plurianuales con cargo a los recursos y para los fines a que se refiere el primer párrafo de este artículo, con sujeción a las disposiciones que emita la Secretaría.

Asimismo, con el fin de prevenir y no solo atender las afectaciones causadas por los desastres naturales, podemos referir lo establecido en el **artículo 41, fracción II, inciso u)** de la citada Ley, el cual señala lo siguiente:

Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:

- I. ...
- II. El proyecto de decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:
  - a) a t) ...
  - u) **Las previsiones de gasto que correspondan a la mitigación de los efectos del cambio climático, y**
  - v)
- III. ...
- ...

La crisis climática exagera las contingencias a lo largo del territorio nacional y por ello se requiere contar con un porcentaje del presupuesto a fin de instrumentar las acciones planteadas para la prevención y mitigación en un esquema similar al que plantea la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia presupuestal respecto a los desastres, ya que si se instrumentan de manera constante y cíclica acciones de prevención, mitigación y restauración, se disminuyen los riesgos en materia de desastres y contingencias ambientales.

Finalmente, es importante señalar que la modificación que proponemos deberá visibilizar de manera clara que el gasto programable no podrá ser disminuido con referencia al del ejercicio inmediato anterior y, así mismo, deberá contemplar al menos el incremento inflacionario.

Para mayor claridad respecto la propuesta planteada se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 5o.</b> La federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.</p>	<p><b>Artículo 5o.</b> La federación, las entidades federativas y los municipios, <b>con base en su asignación presupuestaria, instrumentarán de manera obligatoria acciones en materia de mitigación, prevención y adaptación al cambio climático, mismas que deberán integrarse en un plan de acción climática y serán informadas en los periodos establecidos y por medio de los instrumentos para tal fin,</b> de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en</p>
	<p>los demás ordenamientos legales aplicables.</p>

Por lo aquí expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cambio Climático**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 5o. de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

**Artículo 5o.** La federación, las entidades federativas y los municipios, **con base en su asignación presupuestaria, instrumentarán de manera obligatoria acciones en materia de mitigación, prevención y adaptación al cambio climático, mismas que deberán integrarse en un plan de acción climática y serán informadas en los periodos establecidos y por medio de los instrumentos para tal fin,** de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota**

1 Semarnat, Conafor, 2021

[http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?BIFex=D3RFORESTA0502&IBICuser=dgeia mce&IBICpass=dgeia mce&NOMBREENTIDAD=\\* &NOMBREANIO=\\*](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?BIFex=D3RFORESTA0502&IBICuser=dgeia mce&IBICpass=dgeia mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2022.— Diputados y diputadas: Juan Carlos Natale López, Angel Domínguez Escobar, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Claudia Selene Ávila Flores, Julieta Kristal Vences Valencia, Leobardo Alcántara Martínez, Martha Robles Ortiz, Teresita de Jesús Vargas Meraz, Wilbert Alberto Batun Chulim (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada  
Marcela Guerra Castillo**

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Juan Carlos Natale. Túrnese a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.**

Esta Presidencia saluda a integrantes del colectivo de federaciones y organizaciones mexicanas de migrantes en Estados Unidos de América, quienes fueron invitados a presenciar los trabajos de esta sesión del Congreso por la diputada Jasmine Bugarín Rodríguez. Sean bienvenidos siempre a esta la casa del pueblo, compañeros.

**LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene la palabra el diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**El diputado Alfredo Femat Bañuelos:** Con su permiso, diputada presidente. Someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa de reforma a la Ley del ISSSTE para cambiar el esquema de otorgamiento de créditos hipotecarios del Fovissste, toda vez que los actuales han impactado en detrimento de los trabajadores del Estado, tanto activos como jubilados que han contratado créditos hipotecarios.

Hablar de la seguridad social en México implica abordar un tema que se debe analizar de manera inicial desde una vista histórica y cuya evolución ha dado cuenta de los grandes acontecimientos registrados en nuestra nación y que han influido en su fisonomía.

Es importante señalar que la Ley del ISSSTE, desde el año 1972, con una modificación de la fracción XI del Apartado B del artículo 123 constitucional, que marca la creación del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mejor conocido como Fovissste, y cuya última reforma se difundió en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del año 2021, considera en su fracción II, titulada del Crédito para la Vivienda, en su artículo 167, que el instituto administrará el fondo de la vivienda que se integre con las aportaciones de las dependencias y entidades que realicen a favor de los trabajadores.

Actualmente, la presencia que ha adquirido el Fovissste en el contexto nacional ha permitido se le considere como una instancia consolidada que se ha esmerado en implementar acciones gubernamentales, orientadas a fortalecer el bienestar de las y los trabajadores en materia de vivienda y manejo adecuado de sus aportaciones.

Sin embargo, en los hechos se ha constatado que la pretensión de este fondo no se ha expresado en lo deseable, convirtiéndose en un verdadero calvario para quienes han acudido a él, toda vez que de manera recurrente se han aplicado medidas que no han representado beneficio alguno para los deudores del fondo.

Me permito hacer alusión a algunas de ellas a manera de ejemplo. Según el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2016, en materia de desindexación del salario mínimo, a partir del 2017 los créditos otorgados se habrían de actualizar de acuerdo al incremento que resulte menor entre el aumento del salario mínimo y la unidad de medida y actualización, UMA.

El pasado 14 de enero del año en curso, Fovissste informó la denominada actualización UMA, la cual entraría en vigor a partir del primero de febrero de este año, teniendo un incremento de 7.36 con respecto al del año anterior.

A partir de esto, se debe considerar que los montos en los esquemas de créditos hipotecarios Fovissste también se incrementarían en esta misma proporción. Ante este escenario, se abona de manera por demás significativa acrecentar la pobreza de los deudores, dado que es fácilmente perceptible el impacto negativo en el monto del adeudo contraído ante el Fovissste por el incremento mencionado.

Considerando que este fondo de vivienda está encargado de brindar créditos de fácil acceso, barato y eficiente a tra-

bajadores al servicio del Estado, para la obtención de una vivienda digna y contrastando este propósito con la realidad que viven miles de deudores, se llega a la conclusión de que los créditos Fovissste son impagables y de lograrlo es a partir de reducir la calidad de vida de los trabajadores que accedieron a sus créditos.

No se debe desconocer aún más el efecto negativo de la inflación sobre el costo de los créditos hipotecarios, dado que esta impacta en la actualización de la unidad de medida y actualización, UMA, modificando la deuda original.

Es a partir de lo anterior que, con el objetivo de modificar el actual esquema del fondo, surgió en el mes de enero del 2019, el denominado Movimiento Nacional de Afectados por los Créditos Hipotecarios del Fovissste, enarbolando el argumento referente al carácter fraudulento e impagable de los créditos hipotecarios que otorga este organismo que esclaviza al trabajador deudor durante toda su vida laboral, a partir de la contratación del crédito y aún más, siendo jubilado.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de iniciativa de reforma. Para ello proponemos modificar los artículos 20, 168, 169, 176, 180, 181, 183 y 185 de la ley en comento, así como incluir seis artículos transitorios. Sin más, es cuanto, gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Alfredo Femat Bañuelos. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen y a la Comisión de Vivienda, para opinión.**

Sí, adelante, diputada María del Carmen. Sonido a la curul de la diputada María del Carmen. ¿Qué número tiene, diputada? Es que no alcanzo a ver.

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez** (desde la curul): Listo. Diputada presidenta, preguntarle al diputado Alfredo Femat, si me permite suscribirme a su iniciativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputado Alfredo Femat, ¿usted está de acuerdo en que la diputada María del Carmen suscriba también su iniciativa?

**El diputado Alfredo Femat Bañuelos:** Totalmente de acuerdo. Y ojalá muchos más compañeros se puedan suscribir, porque es una demanda muy sentida de todos los mexicanos que tienen deuda con el Fovissste.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Y todos los que deseen hacerlo. Yo veo la curul 105 y 106, pasen, diputado, sí, adelante. Todos pueden pasar, porque así lo autorizó el diputado Alfredo Femat, pasen al área de Secretaría para hacer su firma correspondiente a esta iniciativa.

---

LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL  
DE ELECTRICIDAD

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar dos iniciativas. La primera, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 45 y 57 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Y la segunda, que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados...

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** Es hora de poner un alto a las cableras en México. El desorden, las arañas que tienen en cada poste a lo largo y ancho del país, en los 11 millones de postes que hay en México, ha costado vidas, ha puesto en riesgo la vida de personas y ha afectado la integridad física de muchos.

En las redes sociales son recurrentes los videos de accidentes causados por cables colocados de manera inadecuada o simple y sencillamente abandonados. Las cableras han afectado el derecho a una vivienda digna y también han afectado las condiciones de vivienda adecuada.

En este paquete de iniciativas quiero invitar a todos los grupos parlamentarios y a todos los diputados, a que fijemos reglas en este sentido.

En el pasado periodo de receso recorrí alrededor de 200 colonias en Guadalajara, en esos cuatro meses, y este era uno de los reclamos más sentidos, una batalla que en el Congreso del estado de Jalisco ha encabezado la diputada Priscilla Franco y el ayuntamiento de Guadalajara, los regidores Francisco Ramírez y Luis Cisneros, pero que se extiende a Puebla, a Monterrey y a la propia Ciudad de México.

Lo que se propone en este proyecto de decreto, por el que se adicionan disposiciones de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, es hacer que el director general, en sus tareas de gestión, operación y funcionamiento de los objetivos de la CFE, implemente un programa anual de mantenimiento de postes y cableado, junto con las empresas productivas y subsidiarias con base en la legislación y las normas técnicas, a efecto de que los prestadores de servicio de la industria de telecomunicaciones tengan acceso a instalaciones y a derecho de vía del sistema nacional, pero cumpliendo las normas técnicas.

Igualmente, que en su informe anual contenga un apartado con la aplicación de medidas y sanciones a los prestadores de los servicios de la industria de telecomunicaciones que no cumplan con la normatividad vigente.

Adicionalmente a esto, proponemos que en el artículo 118 de la Ley Federal de la Telecomunicaciones y Radiodifusión, los concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones se aseguren de que los postes y cableados que operan no entorpezcan el tránsito, las vías generales de comunicación o pongan en riesgo la vida y la integridad de las personas.

En caso de que esto suceda tendrán hasta 10 días hábiles para realizar las reparaciones correspondientes, mientras que para quitar el cableado que no utilicen tendrán 5 días hábiles o de lo contrario serán sujetos de la sanción de que les sea revocada su concesión.

Es hora de poner un alto a estas cableras y es hora de unirnos en este esfuerzo que está afectando la vida de la mayoría de los mexicanos. La segunda iniciativa, de manera muy breve, tiene que ver con los niveles de robo a casa y el robo a vehículos. Tiene que ver con que el proyecto de seguridad en nuestro país no ha logrado contener los delitos de fuero común, las policías municipales y estatales pierden cada vez recursos.

El presupuesto del año 2023 no considera la corresponsabilidad con los municipios y los estados en términos presupuestales para dar seguridad a los mexicanos. Por eso los invitamos a sumarse a esta iniciativa donde se promueve a partir de la reforma del artículo 151 y la reforma a la fracción IX del mismo artículo del Impuesto sobre la Renta, hacer deducible las primas de seguro de transporte terrestre, de automóviles, de casa habitación, cuando sean para proteger los bienes contra robo y este sea con o sin violencia, y también hacer deducibles los pagos efectuados por

adquisición de equipo de protección y uso personal de equipos y servicios de seguridad cuando tengan que ver con domicilios y cuando tengan que ver con pequeños negocios. Es cuanto. Gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Salvador Caro Cabrera. Túrnese la primera de las iniciativas a la Comisión de Energía para dictamen.**

---

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**El diputado Salvador Caro Cabrera:** Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.**

---

#### LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5o. y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**El diputado Miguel Ángel Torres Rosales:** Con su venia, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**El diputado Miguel Ángel Torres Rosales:** Compañeros, pueblo de México, hago uso de esta tribuna para presentar iniciativa cuyo objeto es reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para mejorar las condi-

ciones de seguridad en carreteras federales del país, para que nuestra vida no dependa de la disposición de los recursos para los transportistas.

Según datos de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en 2021 hubo 4 mil 692 accidentes en la red de carreteras de cuota, en los cuales hubo 2 mil 385 heridos y 975 personas muertas, dejando daños materiales por poco más de 690 millones de pesos anuales.

A nivel nacional, 285 accidentes vehiculares al año se pueden atribuir a fallas en el sistema de frenos, mientras 4 mil 852 accidentes anuales, entre carreteras de libre tránsito y carreteras de cuota, se dan en pendientes de carretera, por lo que los números son alarmantes. Solo es necesario recordar lo ocurrido el fin de semana pasado en la autopista México-Querétaro, donde un tráiler se quedó sin frenos y se llevó a su paso 22 automóviles. O lo ocurrido el 6 de noviembre de 2021 en la autopista México-Puebla, donde un tractocamión terminó envistiendo una docena de autos, incendiándose y resultando un saldo de 19 personas muertas y varios lesionados.

Ambos accidentes son parte de la estadística de percances por fallas mecánicas en el sistema de frenado de los vehículos, a pesar de la existencia de rampas de emergencia aledañas a los espacios donde han ocurrido. Los operadores han denunciado en diversas ocasiones que el uso de rampas de emergencia por fallas mecánicas resulta oneroso, teniendo que pagar hasta 60 mil pesos por el uso de la rampa y 50 mil pesos por el arrastre de la unidad, ya que los seguros que tienen los tractocamiones solo amparan los accidentes.

La página oficial de Capufe establece que el uso de rampas no tiene costo, pero se tiene que hacer el pago de los años y/o reacomodo de los materiales que se genera al momento del uso de las mismas, estableciendo que la aseguradora deberá ser la encargada de cubrir el costo de uso y, en caso de no contar con seguro, los vehículos menores a tres toneladas y media deberán pagar 7 mil pesos por concepto de daños y/o reacomodo.

Es por lo anterior que los transportistas deciden correr el riesgo de detener su vehículo por alguna otra vía, como el frenado de motor; o bien, detener sus vehículos mediante algún accidente en lugar de usar las rampas de emergencia que significan costos superiores a los 100 pesos.

Es obligación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes generar mecanismos que garanticen la seguridad de los usuarios en el uso de los caminos y puentes federales. Es por ello que la presente iniciativa tiene por objeto establecer la gratuidad del uso de rampas de emergencia para cualquier vehículo, siendo responsables de buscar mecanismos de pago el concesionario o la propia secretaría. Esto en aras de incentivar su uso y, con ello, una garantía mayor a la seguridad de las y los automovilistas.

La vida de las y los mexicanos es de un interés superior para el Estado, por lo que es necesario establecer la gratuidad del uso de las rampas de emergencia, además de establecer como cobertura mínima en los seguros para vehículos el servicio de arrastre para el despeje de rampas.

Por lo anteriormente expuesto, presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 5 y la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Solicito en este acto a las diputadas y a los diputados su apoyo para que sea aprobada la misma, y a la comisión dictaminadora el análisis necesario para aprobarla, ya que tiene como principal fin la protección y la seguridad de las y los usuarios de caminos y puentes en el país. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 5o. y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Miguel Ángel Torres Rosales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 5 y la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de conformidad con la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Según datos del Inegi, en 2020 se reportaron 301 mil 678 accidentes, de los cuales 245 mil 297 registraron solo da-

ños materiales (81.3 por ciento); en 52 mil 954 se identificaron víctimas heridas (17.6 por ciento), y los 3 mil 427 accidentes restantes corresponden a eventos con al menos una persona fallecida (1.1 por ciento) en el lugar del accidente. Del total de accidentes, 11 mil 449 ocurren en caminos y puentes federales, donde las principales causas son estado inconveniente de alguno de los involucrados, fallas mecánicas y falta de visibilidad, en ese orden.

En México, la red de carreteras federales concesionadas o en esquema de cobro por uso, deben de cumplir con las Normas Oficiales que se publican al respecto, en las cuales se cuenta con diversos requerimientos técnicos como acotamientos, derecho de vía ampliado, desagüe de vía y rampas de emergencia en pendientes prolongadas.

La página oficial del Gobierno de México establece que:

“Según la normatividad vigente, una rampa de emergencia para frenado, es una construcción que requiere un diseño específico de acuerdo a la orografía, el terreno en general, información detallada del proyecto geométrico, por lo cual es indispensable un estudio para contar con las mayores probabilidades de que un vehículo pesado tenga la oportunidad de que a kilómetros de distancia, siguiendo la señalización prevista para el caso, haga uso de este espacio diseñado como una alternativa de seguridad.

La ubicación de las rampas, está planeada para poder interceptar la mayoría de vehículos pesados, a una distancia considerada entre 5 y 7 kilómetros de la pendiente descendente, en camino recto, todo lo cual hace factible interceptar los vehículos en riesgo. En otras palabras se debe ubicar en un punto de la pendiente que permita interceptar la mayor cantidad de vehículos fuera de control y antes del lugar donde se registren accidentes o donde exista un sitio de alto riesgo por falla en el sistema de frenos.

Lograr tales características es un trabajo especializado para lo cual se requieren la selección adecuada de los materiales para su construcción y la definición de sus sistemas de drenaje, subdrenaje y señalamiento complementario.

Cabe señalar que debido a lo anterior, existen diferentes tipos de rampas, las cuales ajustan sus características en función de las condiciones del terreno: Se pueden clasificar de la siguiente manera:

Descendente. Tienen una cama de frenado de espesor uniforme con pendiente longitudinal descendente; suelen ser de mayor longitud y depende de las características del material granular y la velocidad del vehículo.

Horizontal. Tienen una cama de frenado horizontal de espesor uniforme, sin pendiente longitudinal; la detención se limita al aumento de la resistencia a la rodadura por lo que suelen ser largas y dependen del material granular y la velocidad del vehículo.

Ascendente. Tienen una cama de frenado con espesor uniforme y pendiente longitudinal ascendente; se aprovecha la resistencia a la rodadura y la acción de la gravedad; suelen ser menos largas.

En cualquier caso lo que se pretende es que los vehículos que ingresen lo hagan lo más directo posible y de forma segura.

El ancho de las rampas oscila entre los 10 a 12 metros, mientras el ancho del camino auxiliar será de 3 a 5 metros. La longitud es variable, mientras que los materiales para formar la cama de frenado serán friccionantes, de difícil compactación y estarán limpios de partículas contaminantes.

De acuerdo a información del Inegi, uno de cada ocho percances entre de automotores involucra camiones de carga. En el total de siniestros en carreteras, los camiones están implicados en el 17 por ciento del total de incidentes fatales, y el 7 por ciento de los accidentes con daños personales, la mayoría de los accidentes que ocasionan daños en los conductores son percances que involucran a equipos pesados.”<sup>1</sup>

Esta infraestructura se encuentra instalada, a pesar de ello, los accidentes de tractocamiones en vías federales a causa de falla mecánica o de frenos sigue siendo una constante en nuestros caminos y puentes federales. Hace cuatro días, en la autopista México-Quéretaro un trailer se queda sin frenos y se llevó a su paso a 22 automóviles.

En 2021 sucedió uno de los accidentes más trágicos cuando un tractocamión se quedó sin frenos a la altura de la caseta de San Marcos en Puebla, donde al impactarse a la zona de cobro hubo un accidente mayor donde 21 personas perdieron la vida en el lugar y tres más en los hospitales a donde fueron trasladados.

La existencia de rampas de emergencia no garantiza la seguridad de quienes transitan las carreteras si su uso resulta honeroso y se ve como una fuente de ingreso en lugar que sea un espacio de prevención de accidentes por fallas mecánicas que no fueron previstas en las unidades. Uno de los principales problemas es el excesivo cobro al que se enfrentan los transportistas por hacer uso de las rampas de emergencia, que van desde el uso y el pago de arrastre, mismo que debe cubrir directo ya que no entra en las pólizas de seguro que actualmente existen.

La propia página de la Secretaría de Comunicaciones y transportes establece que: “el uso de las rampas de emergencia por sí mismo, no tiene un cobro como tal, el costo que se genera es aquel derivado por los daños y/o el reacomodo de los materiales que se genera al momento de usar la rampa, sin embargo, si el vehículo cuenta con seguro, la aseguradora debe ser la encargada de cubrir ese costo.”<sup>2</sup>

En caso de no contar con seguro o si el mismo no cubre el cargo, se deberán de pagar 7 mil pesos de deducible en caso de vehículos de hasta 3.5 toneladas; superior a ese tonelaje el costo es directo al uso y deterioro que se tuvo, llegando a montos superiores a los 100 mil pesos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone reformar los artículos 5 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para establecer la gratuidad en el uso de rampas de emergencia, y mediante esto incentivar el uso de las mismas a favor de la seguridad vial, tal y como lo explica el siguiente cuadro comparativo:

DICE	PROPUESTA
Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de	Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de

<p>autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.</p> <p>Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares;</p> <p>II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;</p> <p>III. Otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta Ley; vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación en su caso;</p> <p>IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;</p> <p>V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;</p> <p>VI. Expedir las normas oficiales mexicanas de caminos y puentes así como de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares;</p> <p>VII. Derogada</p> <p>VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria.</p> <p>Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y</p>	<p>autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.</p> <p>Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares;</p> <p>II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;</p> <p>III. Otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta Ley; vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación en su caso;</p> <p>IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;</p> <p>V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; <b>estableciendo la obligación de construcción de rampas de emergencia donde la infraestructura lo justifique, mismas que deberán de ser de uso gratuito para cualquier tipo de unidad de transporte, pública o privada;</b> así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;</p> <p>VI. Expedir las normas oficiales mexicanas de caminos y puentes así como de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares;</p> <p>VII. Derogada</p> <p>VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria.</p> <p>Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y</p>
--	---

<p>IX. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>Artículo 15.-</b> El título de concesión, según sea el caso, deberá contener, entre otros:</p> <p>I. Nombre y domicilio del concesionario;</p> <p>II. Objeto, fundamentos legales y los motivos de su otorgamiento;</p> <p>III. Las características de construcción y las condiciones de conservación y operación de la vía;</p> <p>IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes;</p> <p>V. Los derechos y obligaciones de los concesionarios;</p> <p>VI. El periodo de vigencia;</p> <p>VII. El monto del fondo de reserva destinado a la conservación y mantenimiento de la vía;</p> <p>VIII. Las contraprestaciones que deban cubrirse al gobierno Federal, mismas que serán fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta de la Secretaría, y</p> <p>IX. Las causas de revocación y terminación.</p>	<p>IX. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>Artículo 15.-</b> El título de concesión, según sea el caso, deberá contener, entre otros:</p> <p>I. Nombre y domicilio del concesionario;</p> <p>II. Objeto, fundamentos legales y los motivos de su otorgamiento;</p> <p>III. Las características de construcción y las condiciones de conservación y operación de la vía;</p> <p>IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, <b>estableciendo la gratuidad del uso de rampas de emergencia para cualquier vehículo automotor;</b></p> <p>V. Los derechos y obligaciones de los concesionarios;</p> <p>VI. El periodo de vigencia;</p> <p>VII. El monto del fondo de reserva destinado a la conservación y mantenimiento de la vía;</p> <p>VIII. Las contraprestaciones que deban cubrirse al gobierno Federal, mismas que serán fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta de la Secretaría, y</p> <p>IX. Las causas de revocación y terminación.</p>
--	---

Por lo expuesto someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 5 y la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.**

**Único.** Se reforman la fracción V del artículo 5 y la fracción IV del artículo 15 de la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**Artículo 5o. ...**

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

I. a IV. ...

V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; **estableciendo la obligación de construcción de rampas de emergencia donde la infraestructura lo justifique, mismas que deberán de ser de uso gratuito para cualquier tipo de unidad de transporte, pública o privada;** así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;

VI. a IX. ...

**Artículo 15. ...**

I. a III. ...

IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, **estableciendo la gratuidad del uso de rampas de emergencia para cualquier vehículo automotor;**

V. a IX. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 <https://www.gob.mx/capufe/articulos/rampas-de-emergencia-para-frenado#:~:text=En%20caso%20de%20no%20contar,deben%20cubrir%20el%20costo%20directamente.>

2 Ibidem



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2022.—  
Diputados y diputada: Miguel Ángel Torres Rosales, Ángel Miguel  
Rodríguez Torres, Martha Robles Ortiz (rúbricas).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Miguel Ángel Torres Rosales. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.**

---

#### CÓDIGO PENAL FEDERAL

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Flor Ivonne Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 418 y 419, y adiciona un artículo 418 Bis al Código Penal Federal.

**La diputada Flor Ivonne Morales Miranda:** Con su venia, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputada.

**La diputada Flor Ivonne Morales Miranda:** Saludo con aprecio a mis compañeras y a mis compañeros legisladores. “Lo que estamos haciendo a los bosques del mundo es un espejo de lo que nos hacemos a nosotros mismos”. Con esta cita de Mahatma Gandhi, quiero presentar ante esta soberanía una iniciativa que busca promover la preservación de los bosques de México.

De acuerdo con la Semarnat, nuestro país ocupa el quinto sitio a nivel mundial y el primer lugar en América latina y el Caribe entre las naciones privilegiadas por su amplia biodiversidad.

De acuerdo con la ONU, al menos 76 países han perdido ya todos sus bosques primarios a consecuencia de la tala indiscriminada. A nivel mundial, cerca del 78 por ciento de los bosques primarios han sido destruidos, por lo que las reservas de bosques del mundo se han reducido a solo el 22 por ciento.

México también enfrenta un serio y creciente problema de la tala ilegal y deforestación. De 2001 a 2018 se deforestaron en todo México 3.8 millones de hectáreas. El comercio

ilegal de madera genera ganancias anuales para los grupos de delincuencia organizada entre 10 mil y 15 mil millones de dólares a nivel global, según el informe del Banco Mundial, Justicia para los bosques.

Para darnos una idea del mercado negro en México, un camión de 10 metros puede transportar hasta 10 árboles que se venden a 2 mil pesos cada uno, lo que equivale a 20 mil pesos diarios por cargamento, es decir, son al menos 100 mil pesos mensuales los que se obtienen por devastar una zona boscosa en una sola localidad.

La tala y el comercio ilegal de madera tiene graves repercusiones no solo económicas y medioambientales, también se está convirtiendo en un problema de seguridad pública, está incluso amenazada la vida y la integridad de los pobladores que se atreven a defender los bosques y la mayoría de las veces los pobladores son quienes se encuentran en la primera línea de fuego y en estado de indefensión ante las sanciones insuficientes.

El Código Penal Federal señala una pena por tala de árboles de 5 a 9 años y de 100 a 3 mil días multa, mientras que los árboles tardan en crecer más de 20 años. ¿Cómo vamos a hacer frente a la devastación ambiental con sanciones débiles?

Se requieren sanciones realmente disuasivas para todas aquellas personas que cometen este tipo de delitos, que actualmente están obteniendo ganancias mucho mayores que los cargos. Si continuamos así, los daños ambientales se seguirán perpetuando.

La tala ilegal y la deforestación conducen a la humanidad a consecuencias catastróficas, como la generación del calentamiento global, el cambio climático, la pérdida masiva de los suelos y de la biodiversidad, la desertificación y la escasez de agua. Es momento de concebir la devastación forestal como un delito de alto impacto por todas sus consecuencias catastróficas.

Recordemos que el artículo 4o. constitucional señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano, que el Estado garantizará el respeto a este derecho y que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

Como legisladores, debemos de fortalecer la regulación de estos delitos, la tala indiscriminada de árboles es insostenible a largo plazo. Es necesario endurecer las penas en la

medida en que el crimen organizado se ha vuelto más organizado. Por ello, esta iniciativa tiene por objeto adicionar al artículo 418 Bis del Código Penal Federal, para tipificar el delito de devastación forestal con una pena de 9 a 15 años de prisión a quien cometa la acción de tala ilícitamente a más de 100 árboles.

Asimismo, la propuesta contempla reformar los artículos 418 y 419 del mismo marco jurídico, para aumentar las sanciones en los casos en que la tala y comercio ilegales afecten un área ambiental protegida.

Con esta iniciativa se abrirá el debate sobre la necesidad de buscar un sano equilibrio entre los derechos humanos individuales de las personas que cometen delitos de devastación forestal, y los derechos humanos colectivos de las presentes y futuras generaciones a un medioambiente sano.

En el Grupo Parlamentario de Morena pensamos en preservar nuestros bosques para darle a las futuras generaciones la oportunidad de disfrutar la calidad ambiental que merecen. Un ejemplo es el programa del gobierno federal Sembrando Vida, a través del cual se busca no solo contribuir al impulso de la autosuficiencia alimentaria, sino también a la recuperación del medio ambiente.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada Flor Ivonne Morales Miranda:** Debemos atesorar y cuidar nuestros bosques mexicanos ahora que los tenemos, y no cuando los acabemos. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 418 y 419 y adiciona un artículo 418 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Flor Ivonne Morales Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Flor Ivonne Morales Miranda, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 418 y 419 y se adiciona el artículo 418 Bis del Código Penal Federal,

en materia de delitos de devastación forestal y tala de árboles clandestina, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

### Introducción

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nuestro país ocupa el quinto sitio entre 12 naciones privilegiadas por su amplia biodiversidad. México es el país con mayor diversidad ecológica de América Latina y el Caribe, ya que dentro de sus límites políticos se encuentran los 5 diferentes ecosistemas, 9 de los 11 tipos de hábitats y 51 de las 191 ecorregiones que existen en el planeta.

Además, nos encontramos en los primeros lugares en las listas de especies tanto de flora como de fauna, ya que se han encontrado 26 mil tipos de plantas, 282 especies de anfibios, 707 variedades de reptiles y 439 mamíferos hasta el momento. Estas cifras comparadas con otros lugares a nivel mundial colocan a México como uno de los más importantes en riqueza natural.

En el boletín de prensa de la Semarnat, de fecha 7 de febrero de 2021, se enuncia que en México existen más de 60 tipos de vegetación forestal y se afirma que, según la Comisión Nacional Forestal, es uno de los 10 países con mayor superficie de bosques primarios y en su territorio se registran todos los tipos de vegetación natural conocidos.

Se estima que aún podemos celebrar que existan bosques primarios en México, ya que al menos 76 países han perdido ya todos sus bosques primarios, a consecuencia de la tala indiscriminada para la fabricación de papel, el cambio de uso del suelo para la ganadería y la agricultura y la explotación petrolera, todo lo cual ha reducido a sólo el 20 por ciento los bosques primarios que existieron en el mundo.

De acuerdo con registros del Departamento Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en su Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010, en México existen más de 60 tipos de vegetación forestal, si bien los mayores conglomerados son el bosque de coníferas, bosque de encino, bosque mesófilo de montaña, selva perennifolia, selva caducifolia, selva espinosa, vegetación hidrófila, matorral xerófilo, pastizal y otros tipos de vegetación especial como el matorral espinoso tamaulipeco, el chaparral y el mezquital.

## Planteamiento de la problemática

En la actualidad, México enfrenta un serio problema en materia ambiental: la creciente tala ilegal y, a causa de ésta, la cada vez mayor deforestación de sus bosques.

Pero ¿qué es la deforestación? Se trata de la pérdida de cobertura de árboles, bosques y vegetación de manera permanente, generada por la sobreexplotación del suelo y sus recursos naturales o por el cambio de uso de suelo hacia otras actividades, tales como: la agricultura, la ganadería, desarrollos turísticos, entre otros.

Entre las principales causas por las que perdemos nuestros bosques se encuentran el cambio del uso de suelo y la tala ilegal. Con respecto a la tala clandestina, se calcula que al menos 70 por ciento de la madera que se consume en el país tiene su origen en la ilegalidad.

Resulta valioso citar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el párrafo XI, al artículo 2o. de Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y se reforman el artículo 418 primer párrafo y el artículo 419 primer párrafo del Código Penal Federal, presentada por la entonces Senadora Sen. Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, el martes 27 de noviembre de 2018, publicada en la Gaceta Parlamentaria, número LXIV/IPPO-56/86676, cuya parte relativa menciona que:

“La tala ilegal es un problema que daña a toda la sociedad, ya que esta actividad clandestina induce la pérdida y degradación de suelos, cambios en el microclima y pérdida en la diversidad de especies; regionalmente afecta el funcionamiento de cuencas hidrográficas y de asentamientos humanos, a nivel global, coadyuvan a las emisiones de gases de efecto invernadero que dan por resultado el problema del cambio climático global, entre otros efectos negativos.”

## Deforestación a nivel mundial

A nivel mundial cerca del 78 por ciento de los bosques primarios han sido destruidos por humanos y el 22% restante se ha visto afectado por la extracción de madera; sólo el 12 por ciento de los bosques están asignados a la conservación de la biodiversidad, y son un reservorio vital de carbono, ya que acumulan unas 289 gigatoneladas de este elemento.

## Hechos y cifras respecto a la tala ilegal y deforestación en México

En el caso de México, se dio a conocer a finales de 2021 que existen 122 zonas críticas forestales por distintos ilícitos que se han identificados en 20 estados de la República, como tala clandestina, lavado de madera, extracción de madera sana, sobreexplotación de los recursos forestales, incumplimiento de programas de manejo, cambio de uso de suelo, incendios forestales provocados y delincuencia organizada.

Según cifras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) al menos 70 por ciento de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal. De manera análoga el estudio “Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales” de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, revela que la tasa de deforestación de México es de 155 mil hectáreas por año, de las cuales 60 mil tienen su origen en la tala clandestina.

Esta actividad ilegal genera ganancias anuales, para los grupos que a ello se dedican, entre 10 mil y 15,000 millones de dólares a nivel global, según el informe Justicia para los Bosques, del Banco Mundial.

Algunas de las especies forestales de mayor tráfico son ciricote; chicozapote; caoba; cedro rojo; katalox; machiche; huanacaxtle; pino y oyamel; granadillo (tampiciran o cocobolo).

## Tipos de tala y sus consecuencias

Ahora bien, resulta sumamente importante puntualizar con la mayor de las precisiones los tipos de tala que existen, así como las características y consecuencias de cada uno.

En primer lugar, se ha identificado la comúnmente denominada “**tala hormiga**” que se refiere a la realizada por pequeños grupos de personas con fines de autoconsumo.

En segundo lugar, se ha identificado la denominada “**tala organizada**” que se refiere a la realizada por grupos equipados con motosierras, camiones, radios y otras herramientas y que ya cuentan con una organización con fines de comercializar los productos de la tala.

Y finalmente, se han identificado las denominadas “**redes de explotación forestal**” que se refiere a la realizada por grupos que participan en toda la cadena de procesamiento

del recurso natural con fines de comercializar de manera masiva los productos de la tala.

A continuación, se presenta un cuadro con información relativa a la tipología de extracción no controlada, de acuerdo con informes de la Profepa y Semarnat:

Tipos	Cantidad	Tipos de productos	Transporte	Uso o destino	Herramientas y equipo
<b>Autoconsumo (tala hormiga)</b>	De 1 a 3.5 m3 por semana	Ramillas, brazuelo, morillos, postes, corteza, leña.	A hombro y bestia	Combustible, herramientas, viviendas, cercas	Hacha, machete, y sardina

<b>Autoconsumo (tala hormiga)</b>	De 3.6 a 6 m3 por semana	Brazuelo, morillos, rajás, vigas, postes, tablas, otros.	Bestias y vehículo automotor	Venta, combustible, herramientas, viviendas y cercas	Hacha, machete, sardina y a veces motosierra
<b>Pequeña comercialización</b>	De 6.1 a 10 m3 por semana	Madera en rollo con escuadría, leña, otros.	Camionetas 3.5t. y camión rabón	Comercialización	Motosierra, ganchos y poleas
<b>Alta comercialización (Delincuencia organizada)</b>	De 10.1 a 25 m3 por semana	Madera en rollo y con escuadría.	Camión rabón y torton	Comercialización	Motosierra, hacha, ganchos y poleas
<b>Industrialización y almacenamiento (Delincuencia organizada)</b>	Más de 25 m3	Madera en rollo y con escuadría.	De camioneta pick up hasta tráiler	Comercialización y transformación	Sierra cinta, aserradoras, motosierras.

Como puede observarse, existen diferentes niveles de impacto derivado de la tala de árboles. Desde el autoconsumo en pocas cantidades, hasta la industrialización por parte de la delincuencia organizada.

**Impacto de la tala clandestina en materia de seguridad**

Tanto la tala ilegal como el comercio internacional de madera obtenida de forma ilícita tienen graves repercusiones económicas, sociales y medioambientales. Se estima que este tipo de delitos de alcance internacional representan entre el 15 por ciento y el 30 por ciento de todo el comercio mundial de madera.

Los delitos contra el medio ambiente son la tercera forma de delincuencia organizada transnacional más frecuente del mundo. Por ejemplo, en Estados Unidos, la tala ilegal alcanza una cifra anual de 51 000 a 152 000 millones de dólares estadounidenses, lo que supone una importante pérdida en ingresos fiscales.

En México, de acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (Conafor), la delincuencia organizada diversifica sus actividades e incursiona en la tala clandestina en al menos seis entidades del país.

Entre 2018 y 2020 se atendieron mil 514 denuncias en materia forestal, de las cuales mil 179 fueron por tala ilegal, según estadísticas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

Tan sólo en 2020, México perdió 127 mil 770 hectáreas de bosque, una deforestación superior a la del periodo 2010-2015, que fue de 91 mil 600 hectáreas.

Las deforestaciones a manos de grupos delictivos se identifican principalmente en Chihuahua; Tapalpa, Jalisco; la Costa Grande de Guerrero, y San Juan Atzingo, Estado de México, y en menor proporción en Sonora, Durango, Morelos, Chiapas, Oaxaca, Sinaloa y Querétaro.

Según el Programa Nacional Forestal 2020-2024, la madera obtenida por los grupos delincuenciales crea distorsiones en el mercado legal, y constituye un tercio de la comercialización.

**Impacto ambiental de la tala clandestina**

Tanto en nuestro país, como en muchas otras partes del mundo, nos estamos enfrentando a graves problemas de deforestación y devastación de las zonas ecológicas que constituyen los principales pulmones para el ser humano. Los árboles, la vegetación y los bosques, como parte del ecosistema tienen diversas funciones naturales. La principal función de los árboles es la liberación de oxígeno y la transformación del dióxido de carbono en biomasa.

Sin embargo, también regulan el clima y disminuyen los efectos del cambio climático; regulan los ciclos hidrológicos; contribuyen a reducir el efecto invernadero y a evitar inundaciones; previenen la erosión de los suelos y favorecen el desarrollo agrícola; en las selvas contribuyen a formar un ambiente húmedo; además de que son fuente de materia prima para la elaboración de medicinas, alimentos, papel, combustible, fibras, corcho, resinas y caucho.

Los árboles y bosques también tienen una función vital en la fauna del mundo, toda vez que son el hábitat de especies de flora y fauna. Un estudio reciente, publicado por el *Journal of Sustainable Forestry* calcula que existen en el planeta 60 o 65 especies de árboles que, según la especie se desarrollan plenamente al llegar a los 40 o 50 años; en las zonas o regiones frías dan sustento a roedores y aves.

En total, los bosques ocupan el 28.5 por ciento de las tierras del planeta, a excepción de la Antártida y Groenlandia, y la mitad de los bosques en el mundo se ubican en los trópicos y el resto en zonas templadas y boreales.

En el caso de América del Sur y Europa tienen la mayor superficie forestal, seguidos de América del Norte y África, pe-

ro la deforestación produce un 15 por ciento de emisión de CO<sub>2</sub> anual en todo el mundo, cifra que supera a la generada por vehículos, barcos y otros medios de transporte.

En síntesis, la tala ilegal y la deforestación conducen a la humanidad a las siguientes consecuencias catastróficas:

- Aceleración del calentamiento global y cambio climático;
- Se pone en riesgo el bienestar de las personas y el patrimonio natural;
- Desplazamiento de poblaciones originarias;
- Aceleración de la pérdida de los suelos, de la fauna, de la flora y de la biodiversidad; y
- Desertificación y a la escasez de agua.

### **Marco internacional en materia de políticas forestales**

Como nación soberana, México establece su propia política forestal, sin embargo, una serie reciente de declaraciones internacionales no obligatorias han sugerido que las naciones deben implementar mecanismos para conservar sus recursos naturales, como los bosques, y administrarlos para lograr un verdadero desarrollo sostenible.

Esta serie incluye la Declaración de Estocolmo de 1972, la Carta Mundial para la Naturaleza de 1982 y el Reporte de 1987 de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo que dieron por resultado diversos documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas de 1992 acerca del Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED).

De igual manera, México ha mantenido su participación activa en la implementación de la Agenda 2030, particularmente en lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El objetivo número 15 de los ODS establece:

“Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica”.

En ese sentido, el cumplimiento de dicho objetivo requerirá un grado de cooperación sin precedentes, no sólo en los recursos de financiación que se apliquen para combatir la tala ilegal, sino en diversos mecanismos a implementar por el Estado mexicano, incluyendo, de ser necesario, el endurecimiento de las penas correspondientes a los delitos que contravengan lo que se busca preservar.

### **Legislación penal vigente en México**

El Código Penal Federal vigente señala en su artículo 418, fracción II, una pena de seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa, a quien ilícitamente desmonte o destruya la vegetación natural; corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles; o cambie el uso del suelo forestal.

Además, el último párrafo del citado artículo contempla agravantes y amplía las sanciones hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días de multa, cuando el ilícito afecte un área natural protegida.

Es importante mencionar que las penas vigentes contempladas son mínimas en comparación con el daño que causa la tala ilegal e indiscriminada de nuestros bosques.

La punibilidad de dichos tipos penales no resulta disuasiva para los sujetos activos de la comisión del delito, ya que la legislación actual permite que tengan al alcance diversas medidas cautelares, mientras que, al mismo tiempo, en el caso de delincuencia organizada, las ganancias son mucho mayores que los castigos. Y a su vez, los daños ambientales se siguen perpetuando.

Por ello, resulta fundamental que, en el presente, el Estado mexicano implemente todos los mecanismos necesarios para promover la conservación de los bosques, los árboles y la vegetación de nuestro país.

### **Objeto de la iniciativa**

En ese sentido, y como parte de los mecanismos para promover la preservación de los bosques y árboles del territorio mexicano, esta iniciativa tiene por objeto reformar los artículos 418 y 419 y adicionar el artículo 418 Bis del Código Penal Federal, a efecto de aumentar las sanciones para quienes cometan delitos de tala de árboles; así como, tipificar el delito de devastación forestal.

Para una mejor apreciación de la propuesta, a continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

Código Penal Federal	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 418.-</b> Se impondrá pena de seis meses a nueve años de prisión y por equivalente de cien a tres mil días multa, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas, al que ilícitamente:</p> <p><b>I.</b> Desmonte o destruya la vegetación natural;</p> <p><b>II.</b> Corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o</p> <p><b>III.</b> Cambie el uso del suelo forestal.</p> <p>La pena de prisión deberá aumentarse hasta en tres años más y la pena económica hasta en mil días multa, para el caso en el que las conductas referidas en las fracciones del primer párrafo del presente artículo afecten un área natural protegida.</p>	<p><b>Artículo 418.-</b> ...</p> <p>...</p> <p><b>II.</b> Corte, arranque, derribe o tale de uno a cien árboles, o</p> <p>...</p> <p>La pena de prisión deberá aumentarse hasta en cinco años más y la pena económica hasta en tres mil días multa, para el caso en el que las conductas referidas en las fracciones del primer párrafo del presente artículo afecten un área natural protegida.</p>

SIN CORRELATIVO	<p><b>Artículo 418 Bis. -</b> Comete el delito de devastación forestal la persona que ilícitamente corte, arranque, derribe o tale más de cien árboles, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas.</p>
SIN CORRELATIVO	<p>Estas conductas se sancionarán con una pena de nueve a quince años de prisión y por equivalente de tres mil a seis mil días multa, sin perjuicio de las penas y acumulación de sanciones que correspondan por otros delitos que resulten.</p>
<p><b>Artículo 419.-</b> A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.</p> <p>La pena privativa de la libertad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se incrementará hasta en tres años más de prisión y la pena económica hasta en mil días multa, cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida.</p>	<p><b>Artículo 419.-</b> A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a quince años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.</p> <p>La pena privativa de la libertad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se incrementará hasta en cinco años más de prisión y la pena económica hasta en mil días multa, cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida.</p>

### Justificación de la propuesta de aumentar las sanciones de los delitos en materia de devastación forestal y tala de árboles clandestina

En junio de 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue objeto de una reforma trascendental para nuestro país, toda vez que desde el artículo primero se reconocen los derechos humanos de los que gozan todas las personas en el territorio nacional, así como las garantías para proteger dichos derechos. De manera correlativa, los derechos humanos conllevan la obligación del Estado Mexicano de velar por la inviolabilidad de los derechos fundamentales.

El artículo 1o. constitucional, en su párrafo tercero, establece que todas las autoridades, sin excepción, y en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Ahora bien, el artículo 4o, párrafo quinto de la Constitución establece que **“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”**

En la lógica de que todo derecho va ligado a una obligación, el Estado debe prevenir y sancionar todas aquellas violaciones a los derechos humanos y colectivos, incluyendo el derecho humano a un medio ambiente sano. De igual manera, el Estado está obligado a investigar y ordenar la reparación de los daños y deterioros ambientales derivados de la deforestación y tala de árboles clandestina.

No se puede lograr un verdadero desarrollo sostenible sin la participación y cooperación de todos. Necesitamos proteger los tesoros naturales más valiosos que aún tenemos, a través de diversas medidas, entre ellas, endureciendo las penas contra quienes cometan delitos de devastación forestal y tala de árboles clandestina.

En nuestra calidad de legisladores y como parte del aparato institucional del Estado, necesitamos encauzar todos los esfuerzos para la protección de estos derechos humanos fundamentales, en aras de preservar no sólo el presente sino el futuro de nuestro país.

Uno de los peores errores de la humanidad es alimentar la tendencia de destruir los recursos naturales vitales que las

futuras generaciones no podrán disfrutar. Seamos la generación que sí piensa en las demás generaciones y preservemos nuestros bosques.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de:

### **Decreto por el que se reforman los artículos 418 y 419 y se adiciona el artículo 418 Bis del Código Penal Federal.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción II y el último párrafo del artículo 418; se adiciona el artículo 418 Bis; y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 419, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 418.- ...**

**I ...**

**II.** Corte, arranque, derribe o tala de uno a cien árboles, o

**III ...**

La pena de prisión deberá aumentarse hasta en cinco años más y la pena económica hasta en tres mil días multa, para el caso en el que las conductas referidas en las fracciones del primer párrafo del presente artículo afecten un área natural protegida.

**Artículo 418 Bis.- Comete el delito de devastación forestal la persona que ilícitamente corte, arranque, derribe o tala más de cien árboles, siempre que dichas actividades no se realicen en zonas urbanas.**

**Estas conductas se sancionarán con una pena de nueve a quince años de prisión y por equivalente de tres mil a seis mil días multa, sin perjuicio de las penas y acumulación de sanciones que correspondan por otros delitos que resulten.**

**Artículo 419.-** A quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se impondrá pena de uno a quince años de prisión y de trescientos a tres mil días multa. La misma pena se aplicará aun cuando la cantidad sea inferior a cuatro metros cúbicos, si se

trata de conductas reiteradas que alcancen en su conjunto esta cantidad.

La pena privativa de la libertad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se incrementará hasta en cinco años más de prisión y la pena económica hasta en mil días multa, cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Fuentes:**

- 1 <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/bosques-de-mexico-riqueza-forestal-y-biodiversidad?idiom=es>
- 2 [https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/86676](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/86676)
- 3 <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/mexico-biodiversidad-que-asombra?idiom=es>
- 4 <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/editorial-el-universal/nacion/2016/03/20/alto-la-tala-ilegal>
- 5 <https://www.gob.mx/sspc/articulos/protejamos-el-medio-ambiente>
- 6 <https://www.interpol.int/es/Delitos/Delitos-contra-el-medio-ambiente/Delitos-forestales>
- 7 <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/deforestacion-y-tala-ilegal-amenaza-latente-para-nuestros-bosques>
- 8 <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/informa-semarnat-estrategia-contra-deforestacion-y-tala-ilegal?idiom=es>
- 9 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/07/18/tala-clandestina-el-macizo-negocio-del-crimen-organizado-en-mexico/>
- 10 [http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi\\_apps/WFServlet?IBIF\\_ex=D4\\_R\\_PROFEPA01\\_03&IBIC\\_user=dgeia\\_mce&IBIC\\_pass=dgeia\\_mce](http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D4_R_PROFEPA01_03&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce)
- 11 <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-15-los-arboles-nos-dejan-ver-el-bosque-aprovechar-al-maximo-las-sinergias-para-lograr-los>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2022.—  
Diputadas y diputados: Flor Ivonne Morales Miranda, Alma Delia Navarrete Rivera, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Leobardo Alcántara Martínez, María del Carmen Pinete Vargas, Martha Robles Ortíz, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Wilbert Alberto Batun Chulim (rúbricas).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Flor Ivonne Morales Miranda. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

Diputada Cecilia Márquez, adelante. ¿Con qué objeto?

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés** (desde la curul): Solicitarle a la diputada Flor Ivone si me permite suscribir su iniciativa, por favor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputada Flor Ivone Morales Miranda, ¿acepta usted que la diputada se adhiera?

**La diputada Flor Ivone Morales Miranda:** Sí, claro que sí. Muchísimas gracias, diputada, por su atención. Gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias. Gracias, diputada Ivone. Diputada favor de pasar al área de Secretaría a acreditar su adhesión, por favor.

---

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene la palabra el diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud.

**El diputado Antolín Guerrero Márquez:** Muy buenas tardes, con el permiso del pueblo de México. Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado Antolín.

**El diputado Antolín Guerrero Márquez:** Buenas tardes, queridos diputados, es una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción II Bis al artículo 134 de la Ley General de Salud. Tiene su motivación en la reciente experiencia sanitaria en el marco de la pandemia por el covid 19.

A lo largo de la historia el mundo ha sufrido enfermedades y pandemias que han obligado al sector salud a tener avances científicos para controlar y evitar la propagación y muertes en la sociedad. Podríamos decir que son parte de la humanidad, es una situación natural el que existan estas enfermedades.

Sin embargo, las enfermedades contagiosas se investigan de manera especial porque tienen un comportamiento distinto a las que se denominan crónico-degenerativas por la expansión y magnitud y afectaciones incontrolables que se tienen de estas enfermedades.

Las pandemias obligan a las transformaciones sociales. Muchas de las veces se diezma la población a consecuencia de estos efectos. Algunas de las experiencias tristes de la humanidad se recuerdan con la peste negra. Allá por los años de 1346 y 1353, la gran velocidad de expansión de esta enfermedad la convirtió en una de las mayores pandemias de la humanidad.

Al igual que en 1914 a 1919 se registró el primer caso de la gripe española, llegando a morir en todo el mundo entre 20 y 50 millones de personas. Otra experiencia triste se registró por primera vez en la península de Yunnan, China, el virus de la gripe AH2N2, de procedencia aviar que apareció en 1957.

Al igual que estas, una de las pandemias que causó mucho dolor, miedo e incertidumbre fue la causada por el virus VIH, conocido como síndrome de inmunodeficiencia adquirida, la cual obligó a los institutos de salud de los diferentes países a enfocarse en el control de los fluidos corporales, donde se sospechaba que la enfermedad se podía transmitir.

Otra de las pandemias que sorprendió al mundo, al mundo entero, en el aciago año de 2019, donde aparecieron los primeros pacientes hospitalizados con enfermedad caracterizada por una neumonía atípica, que producía una insuficiencia respiratoria a causa de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2, en Hubei, China.

El 11 de febrero del año de 2020, la Organización Mundial de la Salud nombró este agente etiológico como covid-19. Posteriormente, y a pesar de las extensas medidas de contención, la enfermedad continúa avanzando hasta afectar el resto de los países, incluyendo el nuestro, donde se vivieron momentos aciagos en la historia sanitaria de nuestro país.



Siendo el agente etiológico el ya descrito, que procede de una familia de coronavirus que médicamente cuatro cepas tienen interés clínico epidemiológico. Los coronavirus de importancia médica conocidos hasta hoy son siete y pertenecen a uno de los dos primeros géneros mencionados.

La atención a los pacientes críticos con neumonía por covid-19 durante la pandemia fue el reto más importante afrontado por la medicina intensivista en toda su historia y esto deja una laguna en el terreno jurídico.

En el artículo 134 mencionado no hay un espacio para clasificar el covid-19, por lo que se propone, en fracción II Bis, que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave SARS-CoV-2, la enfermedad causada por coronavirus 2019, sea adicionada en este articulado como Bis y que pueda llenar la expectativa legal que se tiene.

Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción II Bis del artículo 134 de la Ley de Salud, lo mencionado anteriormente.

Es de importar y vital importancia para darle el marco jurídico normativo en los servicios de salud. Por su atención, muchas gracias y esperamos el apoyo para esta propuesta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado **Antolín Guerrero Márquez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud**, de acuerdo a la siguiente:

### Exposición de Motivos

A lo largo de la historia en el mundo se han sufrido enfermedades y pandemias que han obligado al sector salud, tener avances científicos para controlar y evitar la propagación y muertes en la sociedad, cambiando esquemas de vacunación.

Son parte de la evolución y de la humanidad la presencia de las enfermedades es una situación natural, sin embargo, las enfermedades contagiosas se investigan de manera especial porque tienen un protagonismo distinto por la expansión y afectaciones incontables.

Las pandemias son una transformación para la sociedad, pero son una influencia para cambios decisivos en el curso de la historia, se mencionan aquellas que han formado parte importante del pasaje histórico de pandemias, en el imperio bizantino cuando se tenía la mejor riqueza, una epidemia de peste oscureció el mandato del emperador Justiniano, la enfermedad, traía consigo miedos, pánico, nerviosismo, histeria y caos, se expandió por Constantinopla una ciudad de casi 800 mil habitantes incluso el emperador también fue víctima de la peste, aunque se recuperó se había perdido casi el 40 por ciento de su población, evidentemente las consecuencias económicas fueron devastadoras, ya que hubo momentos que las cifras de muertos superaron las cifras de los vivos, evidentemente las afectaciones económicas fueron catastróficas.

La peste negra era ya y sigue siendo, pues hay brotes activos en la actualidad, cuando la humanidad vivió el peor brote de esta enfermedad a mediados del siglo XIV (entre 1346 y 1353). Sin embargo se ignoraba por completo tanto sus causas como su tratamiento con ello la gran velocidad de propagación, la convirtió en una de las mayores pandemias de la historia.

Siglos más tarde no se descubrió su origen animal, en este caso las ratas, que durante la Edad Media convivían en las grandes ciudades con las personas e incluso se desplazaban en los mismos transportes barcos, por ejemplo, hacia ciudades lejanas, portando las bacterias de *Yersinia Pestis*, causante de la peste negra, consigo.

El llamado virus variola, cuya afectación en los seres humanos es conocida desde hace por lo menos 10 mil años, es el causante de la enfermedad conocida como viruela, su nombre hace referencia a las pústulas que aparecían en la piel de quien la sufría, era una enfermedad grave y extremadamente contagiosa que diezmo la población mundial desde su aparición, llegando a tener tasas de mortalidad de hasta el 30 por ciento.

Durante los últimos meses de la Primera Guerra Mundial (1914-1919), se registró el primer caso de gripe española, paradójicamente, en un hospital de Estados Unidos, fue bautizada así porque España se mantuvo neutral en la Gran

Guerra y la información sobre la pandemia circulaba con libertad, a diferencia de los demás países implicados en la contienda que trataban de ocultar los datos, llegando a morir, en todo el mundo, entre 20 o 50 millones de personas.

Registrado por primera vez en la península de Yunán, China, el virus de la gripe A (H2N2) de procedencia aviar apareció en 1957 y en menos de un año se había propagado por todo el mundo. Para entonces, el papel de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el brazo médico de la ONU creado en 1948, diseñaba cada año una vacuna destinada a paliar los efectos de las mutaciones de la gripe, esta pandemia registró un millón de muertos en todo el planeta.

Una de las pandemias más graves y más recientes conocidas por la sociedad actual es la del virus de inmunodeficiencia adquirida, el VIH, mejor conocida como SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida). Los primeros casos documentados tuvieron lugar en 1981, y desde entonces se extendió por todo el mundo concentrando gran parte de los esfuerzos de las organizaciones mundiales de la salud, por contacto con fluidos corporales.

Esta pandemia que sorprendió al mundo entero en el año 2019 fueron reportados los primeros casos de pacientes hospitalizados con una enfermedad que se caracteriza por ser neumonía e insuficiencia respiratoria, a causa de un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en Hubei, China.

El 11 de febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud nombró este agente etiológico como Covid-19 (Coronavirus Disease, 2019), posteriormente, y a pesar de las extensas medidas de contención, la enfermedad continuó avanzando hasta afectar al resto de los países de Asia, Medio Oriente y Europa. el 11 de marzo, la Covid-19 fue declarada como pandemia en una rueda de prensa mundial por Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud.

Siendo el agente etiológico, el virus del síndrome respiratorio agudo severo tipo-2 (SARS-CoV-2), causante de Covid-19, se ubica taxonómicamente en la familia Coronaviridae, en esta familia se subdivide en cuatro géneros: *Alphacoronavirus*, *Betacoronavirus*, *Gammacoronavirus* y *Deltacoronavirus*.

Muchos coronavirus de los cuatro géneros mencionados son causantes de enfermedades en animales domésticos, y por lo tanto son principalmente de interés veterinario, los coronavirus de importancia médica conocidos hasta hoy

son siete, y pertenecen a uno de los dos primeros géneros mencionados.

Desde el punto de vista ecoepidemiológico se pueden clasificar en dos grupos: coronavirus adquiridos en la comunidad (o coronavirus humanos, HCoV) y coronavirus zoonóticos. Los coronavirus humanos circulan libremente en la población de todos los continentes, suelen causar enfermedad respiratoria leve, se estima que producen entre el 10 por ciento y el 30 por ciento de los casos de resfriado común. Por el contrario, los coronavirus zoonóticos circulan transitoriamente, pero pueden generar grandes epidemias de enfermedad respiratoria grave.

La atención a los pacientes críticos con neumonía por Covid-19 durante la pandemia fue el reto más importante afrontado por la Medicina Intensiva en toda su historia, los intensivistas, en colaboración con muchos otros profesionales, desplegaron hasta un 300 por ciento más de camas de críticos en los hospitales, siendo un reto a nivel asistencial y logístico sin precedentes.

Sin embargo, han existido muchas otras dificultades, el tratamiento de la neumonía por Covid-19 tiene una evidencia muy limitada al tratarse de una enfermedad nueva, lo que ha obligado a una permanente actualización de los protocolos asistenciales, el incremento de consumo a nivel mundial de muchos fármacos habituales en medicina intensiva.

En cuanto a la adquisición de equipamiento sanitario, principalmente respiradores, ha sido muy escaso debido a la gran demanda mundial y la escasa producción local.

La encomienda de las entidades gubernamentales consiste en el equilibrio de las medidas y de aislamientos preventivos en las zonas donde se focalice los puntos de mayores contagios, para aminorar daños de propagación, con ello la nueva forma de vida, con hábitos distintos, con ello la necesidad de incorporar dentro del esquema de enfermedades contagiosas, en el marco jurídico, derivado a que esta aun la laguna en el derecho.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE TEXTO
<p>ARTÍCULO 134.-La Secretaría de Salubridad y Asistencia y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles.</p> <p>I.-Cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales y otras enfermedades infecciosas del aparato digestivo;</p> <p>II.- Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas y enfermedades causadas por estreptococos;</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p> <p>III.- Tuberculosis;</p> <p>IV.- Difteria, tosferina, tétanos, sarampión, poliomiéltis, rubeola y parotiditis infecciosa;</p> <p>V.- Rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis. En estos casos las Secretaría de Salubridad y Asistencia coordinará sus actividades con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.</p> <p>VI.- Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos;</p> <p>VII.-Paludismo, tifo, fiebre recurrente transmitida por piojo, otras rickettsiosis, leishamianiasis, tripanosomiasis. y oncocercosis</p> <p>VII.-Sifilis, infecciones gonocócicas y otras enfermedades de transmisión sexual;</p> <p>IX.-Lepra y mal del pinto;</p> <p>X.- Micosis profundas;</p> <p>XI.- Helminthiasis intestinales y extraintestinales</p>	<p>ARTÍCULO 134.-La Secretaría de Salubridad y Asistencia y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles.</p> <p>I.-Cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales y otras enfermedades infecciosas del aparato digestivo;</p> <p>II.- Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas y enfermedades causadas por estreptococos;</p> <p><b>II Bis.- Coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), la enfermedad causada por coronavirus 2019 (COVID-19), por los cuatro géneros de coronavirus Alphacoronavirus, Betacoronavirus, Gammacoronavirus y Deltacoronavirus.</b></p> <p>III.- Tuberculosis;</p> <p>IV.- Difteria, tosferina, tétanos, sarampión, poliomiéltis, rubeola y parotiditis infecciosa;</p> <p>V.- Rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis. En estos casos las Secretaría de Salubridad y Asistencia coordinará sus actividades con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.</p> <p>VI.- Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos;</p> <p>VII.-Paludismo, tifo, fiebre recurrente transmitida por piojo, otras rickettsiosis, leishamianiasis, tripanosomiasis. y oncocercosis</p> <p>VII.-Sifilis, infecciones gonocócicas y otras enfermedades de transmisión sexual;</p> <p>IX.-Lepra y mal del pinto;</p> <p>X.- Micosis profundas;</p> <p>XI.- Helminthiasis intestinales y extraintestinales</p>
<p>XII.-Toxoplasmosis, y</p> <p>XIII.-Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sean parte.</p>	<p>XII.-Toxoplasmosis, y</p> <p>XIII.-Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sean parte.</p>

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se adiciona la fracción II Bis del artículo 134 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 134.** La Secretaría de Salubridad y Asistencia y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles.

- I. Cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales y otras enfermedades infecciosas del aparato digestivo;

II. Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas y enfermedades causadas por estreptococos;

**II Bis. Coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) la enfermedad causada por coronavirus 2019 (Covid-19), por los cuatro géneros de coronavirus Alphacoronavirus, Betacoronavirus, Gammacoronavirus y Deltacoronavirus.**

III. Tuberculosis;

IV. Difteria, tosferina, tétanos, sarampión, poliomiéltis, rubeola y parotiditis infecciosa;

V. Rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis. En estos casos las Secretaría de Salubridad y Asistencia coordinará sus actividades con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

VI. Fiebre amarilla, dengue y otras enfermedades virales transmitidas por artrópodos;

VII. Paludismo, tifo, fiebre recurrente transmitida por piojo, otras rickettsiosis, leishamianiasis, tripanosorniasis. y oncocercosis

VII. Sifilis, infecciones gonocócicas y otras enfermedades de transmisión sexual;

IX. Lepra y mal del pinto;

X. Micosis profundas;

XI. Helminthiasis intestinales y extraintestinales

XII. Toxoplasmosis, y

XIII. Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sean parte.

**Transitorios**

**Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto

## Notas

1 [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/grandes-pandemias-historia\\_15178](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/grandes-pandemias-historia_15178)

2 <https://www.medintensiva.org/es-pandemia-por-covid-19-el-mayor-articulo-S0210569120301017>

3 Gorbalenya AE, Baker SC, Baric RS, de Groot RJ, Drosten C, Gulyaeva AA, et al. The species Severe acute respiratory syndrome-related coronavirus: classifying 2019-nCoV and naming it SARS-CoV-2. *Nat Microbiol* 2020;5:536-544.

<https://doi.org/10.1038/s41564-020-0695-z>.

4. Pal M, Berhanu G, Desalegn C, Kv R. Severe acute respiratory syndrome coronavirus-2 (SARS-CoV-2): An update. *Cureus* 2020;12:e7423.

<https://doi.org/10.7759/cureus.7423>

5 Chan JF-W, Kok K-H, Zhu Z, Chu H, To KKW, Yuan S, et al. Genomic characterization of the 2019 novel human-pathogenic coronavirus isolated from a patient with atypical pneumonia after visiting Wuhan. *Emerg Microbes Infect* 2020;9:221-236.

<https://doi.org/10.1080/22221751.2020.1719902>.

6 American Veterinary Medical Association (AVMA). Coronavirus: Detailed taxonomy. Schaumburg, IL: AVMA; 2020. Acceso 4 de abril de 2020. Disponible en

<https://www.avma.org/sites/default/files/2020-02/AVMA-Detailed-Coronavirus-Taxonomy-2020-02-03.pdf>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2022.— Diputados y diputadas: Antolín Guerrero Márquez, Alma Delia Navarrete Rivera, Ángel Miguel Rodríguez Torres, María del Carmen Pinete Vargas, Martha Robles Ortíz, Wilbert Alberto Batun Chulim (rúbricas).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Antolín Guerrero Márquez. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

REFORMA LA LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ABROGA EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, hasta por diez minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. y deroga el artículo 5o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado, a usted se le dieron diez minutos debido al artículo 76, numeral 1, fracción I, que dicta lo siguiente: Cuando se presente una nueva norma o una abrogación de la misma. Así que usted tiene esa facultad, hasta diez minutos. Es cuanto.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Gracias, presidenta, procuraré ser más breve. Con su permiso, señora presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante.

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi:** Diputadas y diputados, una de las más importantes bases de nuestro país es la libertad y la soberanía de nuestros estados. Ese es un principio fundamental del federalismo, a eso nos debemos, de ahí venimos.

Por mi voz habla la voz de Yucatán, habla la libertad y la soberanía de miles de yucatecos y yucatecas, hablan los puntos cardinales de nuestro estado y las niñas y niños que ahí habitan, las mujeres y los hombres que trabajan, habla la industria, la pesca, habla la cultura, habla el turismo y, sin duda, habla el estado más seguro del país. no cabe duda.

A las yucatecas y a los yucatecos, como a la inmensa mayoría de este país, no nos gusta cambiar de horario dos veces al año. Y la verdad, es que los horarios que se tienen ya no justifican conforme a los ahorros estar modificándolos dos veces al año. Pero, lo importante es que analicemos la política nacional desde lo local y a eso vengo a invitarles, a que le den la oportunidad a Yucatán de que, con su liber-

tad, con su soberanía, pueda autodeterminarse y tomar su destino en sus propias manos. Que tomemos nuestras propias decisiones tomando en cuenta y considerando la realidad que vivimos.

Miren, para que tengamos una idea. Lo que se ha repetido a las últimas, varias décadas en nuestro país, es que Yucatán está al sur del país y esto es una evidente falta de clase de geografía, México no tiene la forma de una salchicha.

Saben qué sí está al sur, por ejemplo, de la ciudad de Mérida, la Ciudad de México, la ciudad de León, la ciudad de Querétaro, la ciudad de Guadalajara, son ciudades que se ubican al sur de Mérida. Mérida no es el sur, Yucatán no es el sur de México, sino el este. Se nos llama sureste por la forma de nuestras conexiones carreteras, pero estamos ubicados al centro y al este del país. Y, por lo tanto, nuestros tiempos de luz no son los mismos o no son idénticos a los que se viven en el centro.

En Yucatán amanece y anochece unos 45 minutos antes que en el centro del país, y si se van a la zona pesquera, al oriente del estado, más de una hora antes. Por eso digo que nuestras realidades son abismalmente distintas y hace de suma importancia que los yucatecos, que las yucatecas, tomemos las decisiones que modifican nuestro estilo de vida.

Insisto, estoy a favor y propongo, como muchos de ustedes ya lo han propuesto y como lo ha hecho –y lo reconozco– el presidente de la República, eliminar los cambios de horario, pero que Yucatán pueda decidir qué es lo que más le conviene respecto de su régimen interior, si el horario de centro o el horario de verano, y así poder determinar qué es lo que va a funcionar para el desarrollo de nuestras infancias, de nuestra industria, de nuestro turismo, en fin, de nuestra comunidad.

Quiero que sepan que Yucatán es ejemplo de participación ciudadana, somos una sociedad madura, que elección tras elección sale en inmensos porcentajes a votar y que esta decisión nos importa, y porque nos importa, queremos tomarla en lo local.

Lo que propongo de manera concreta es, que una vez que se eliminen los cambios de horario, se abra un plazo de 90 días para que en Yucatán se lleven a cabo las consultas con los 106 ayuntamientos, con los sectores más representativos, con las trabajadoras y con los trabajadores, con padres y madres de familia, con nuestra Secretaría de Seguridad porque no solo somos el estado más seguro por casualidad

y por la gente que tenemos, que de por sí es sumamente buena, sino porque hemos sabido tomar decisiones a tiempo y esta decisión importa mucho para el desarrollo de nuestra comunidad.

Pido su apoyo, diputadas y diputados, para que desde esta soberanía demos una muestra de respeto a la libertad y a la soberanía de mi estado, el estado de Yucatán, porque el que hace uso de la voz, no pretende tomar una determinación que podemos tomar 2 millones 300 mil yucatecos. Pretendo que se lleve a mis comunidades, a mí estado, la decisión que nos compete, tomar en nuestras manos nuestro destino. Por su atención y por su apoyo, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. y deroga el 5o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abroga el decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

El proponente, José Elías Lixa Abimerhi, diputado por Yucatán en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción IV, y se deroga el artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y se deroga el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, en materia de eliminación del horario estacional, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El objetivo central de esta propuesta es eliminar el sistema de horario estacional, y otorgar a su vez al Congreso del Estado de Yucatán, la facultad de determinar el horario aplicable al estado de Yucatán, para el efecto de que se decida si es conveniente a dicha entidad que se sitúe en la zona horaria correspondiente al meridiano 75°, o se mantenga en la zona horaria del centro, a que corresponde el meridiano 90°. El horario estacional, conocido comúnmente como “horario de verano”, es un sistema utilizado en nuestro país, de conformidad con el cual, del primer domingo de abril al último domingo de octubre de cada año, se adelanta el reloj oficial en una hora, bajo la premisa de

que se aprovecharía de esta forma, de un modo más efectivo la luz natural de día. Los únicos estados que no se encuentran sujetos a esta medida son Sonora y Quintana Roo, cuyos horarios se mantienen sin cambio durante la totalidad del año. No obstante, como observaremos más adelante, esta no es una medida que resulte en un beneficio real para la población, lo que es especialmente cierto para Yucatán. Las razones que llevaron a sujetar al estado de Quintana Roo al horario correspondiente al meridiano 75°, en lugar del meridiano 90°, y de eliminar el sistema de horario estacional, son plenamente aplicables al estado de Yucatán, de modo que se propone que el horario en Yucatán esté sujeto a las mismas condiciones que Quintana Roo.

Desde la celebración de la Conferencia Internacional del Meridiano, en Washington, DC, celebrada en octubre de 1884, se realizó la determinación de elegir un meridiano para ser empleado como longitud cero común y como estándar de tiempo en todo el mundo. El resultado fue la selección del meridiano de Greenwich como un estándar internacional para la longitud cero grados. México fue uno de los veinticinco países que participaron en la celebración de dicha conferencia.

De conformidad con el resultado del referido acuerdo internacional, el territorio de la República Mexicana se sitúa dentro de los meridianos comprendidos en los 120°, 105° y 90°, todas al Oeste del meridiano 0 de Greenwich (GMT).

Debido a la ubicación del territorio nacional, dentro de dicha división geográfica en líneas geodésicas imaginarias, una proporción significativa del territorio nacional está comprendido en un solo huso horario oficial durante todo el año (hora del centro) y la diferencia horaria es de 6 horas menos con respecto al meridiano de Greenwich (GMT). Es importante hacer mención de que ello, no significa que la totalidad del territorio nacional se encuentre geográficamente comprendido dentro de este meridiano, que corresponde al meridiano 90°, sino que se extiende, en términos geográficos, en tres franjas horarias, pues existe también, por un lado, la que tiene una hora menos que la hora del centro y siete horas menos que el Greenwich (GMT), que afecta a los Estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit y Baja California Sur y, por otro lado, la del Estado de Baja California con dos horas menos que la del centro y menos 8 horas con respecto al Greenwich (GMT).

Ahora bien, desde la adopción del sistema de meridianos en nuestro país, la forma en la que se dividen los horarios al interior del territorio nacional ha sido determinada de di-

versas formas, siendo durante la mayor parte de la historia a través de decretos o acuerdos de vigencia nacional. Fue entonces hasta 1922 que en México se aplicó el sistema de husos horarios, aplicándose antes en México una hora oficial denominada “hora ferrocarrilera”, correspondiente al meridiano de Tacubaya, y a cargo del Observatorio Astronómico. Así, de conformidad con la Circular 136 del 27 de julio de 1920, correspondía a la Secretaría de Fomento encargarse del cumplimiento de los decretos en la materia. Así, en el decreto del año 1922, expedido por el presidente Álvaro Obregón, se estableció que las horas se contarían de las 0 a las 24, comenzando en la medianoche del 1 de enero de 1922, y adoptándose el sistema internacional de husos horarios, rigiéndose por los meridianos 105° y 90°.

En el año de 1928, el presidente Plutarco Elías Calles emitió un decreto que estableció la hora del meridiano 90° como el estándar para los estados, territorios y distritos del país, creándose el distrito norte de Baja California, en donde se estaría al horario del meridiano 105°. En 1930, el presidente Pascual Ortiz Rubio emitió un subsecuente decreto para que se divida al país en tres zonas horarias: la del golfo, sujeta al meridiano 90°, la del centro al meridiano 105° y la del oeste, en el meridiano 120°. En 1942, el entonces presidente Manuel Ávila Camacho, presentó un decreto para establecer que subsistirían únicamente dos horarios, el del centro correspondiente al meridiano 90° y el del noroeste, al que le correspondería el meridiano 105°.

Para efecto de las consideraciones de la presente iniciativa, es un antecedente relevante el decreto del 23 de diciembre 1981, expedido por el presidente José López Portillo, mediante el cual se dispuso que los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, se regirían por el meridiano 75°, para que se ajustaran a los horarios de la costa este de los Estados Unidos de América; aunque por medio de subsecuente decreto de 1982, se revirtió dicha situación y se colocó en el meridiano 75° únicamente al estado de Quintana Roo.

El 17 de febrero del año 1988, el presidente Miguel de la Madrid presentó el primer decreto en donde se establecía el horario de verano, para los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas, determinado que, del primer domingo de abril al último domingo de octubre, inclusive de cada año, regiría en los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas la hora del Meridiano 75°; y que dicho horario se denominaría “horario de verano”. Este mecanismo se reduciría a Nuevo León y Tamaulipas en un decreto emitido en 1989 por Carlos Salinas de Gortari.

Sería hasta el 4 de enero del año 1996, durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, que se presentaría el decreto para dividir a la nación en tres zonas de husos horarios, que se regirían del primer domingo de abril al último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:

- i. En la primera zona que comprende todo el territorio nacional, salvo el correspondiente a la zona segunda y tercera, regirá el huso horario correspondiente al meridiano 75°
- ii. La segunda zona, que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora, el huso horario correspondiente al meridiano 90°
- iii. En la tercera zona, que comprende el territorio del estado de Baja California, el huso horario que corresponde al meridiano 105°.
- iv. Fuera del periodo del horario de verano, regirán los husos horarios de Greenwich correspondientes a los meridianos 90°, 105° y 120°, que comprenden a las zonas primera, segunda y tercera respectivamente

Esta medida se modificó en un posterior decreto del 13 de agosto de 1997, en donde se estableció la abrogación del anterior decreto del 4 de enero de 1996, y se establecieron cuatro zonas de husos horarios, regidas por el horario de verano que comprendería del primer domingo de abril al último domingo de octubre de cada año:

- i. Primera: Comprende el estado de Quintana Roo, que se regirá durante el horario de verano por el meridiano 60° y fuera de éste por el meridiano 75°.
- ii. Segunda: Comprende todo el territorio nacional salvo las zonas primera, segunda y cuarta. Se regirá por el meridiano 75° durante el horario de verano y por el meridiano 90° fuera de él.
- iii. Tercera: Comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit, Sinaloa y Sonora se regirán por el meridiano 90° en el periodo de horario de verano y por el meridiano 105 fuera del periodo.
- iv. Cuarta: Comprende el territorio del estado de Baja California que se regirá por el meridiano 105° durante el horario de verano y por el meridiano 120° fuera de éste

En 2001, el presidente Vicente Fox Quesada emitió un decreto estableciendo las cuatro zonas horarias, sujetas al horario de verano, y tras una controversia constitucional promovida por el entonces jefe de gobierno del Distrito Federal, la Suprema Corte resolvió que era competencia del Congreso de la Unión legislar en materia de husos horarios y horarios estacionales. A consecuencia de estos hechos, el 29 de diciembre de 2001 se expidió la Ley del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos aplicable a todo el país que reconoce los husos horarios 90, 105 y 120 oeste del meridiano de Greenwich y establece el sistema normal de medición del tiempo en cuatro zonas horarias mediante la aplicación de los husos horarios que les correspondan.

Posteriormente, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2015, se modificaron los artículos 2 y 3, fracción IV, de la Ley del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que el estado de Quintana Roo estaría sujeto al meridiano 75°, realizándose posteriormente una reforma al decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que, tanto por ubicación, como por horario estacional, el estado de Quintana Roo se situaría en el meridiano 75°, extrayendo de tal forma al estado del sistema de cambio de horario.

De este modo podemos observar que, históricamente, la determinación del horario para el estado de Yucatán se rige por el meridiano 90° desde el decreto de 1922, manteniéndose además desde el año 1996 el horario estacional conforme al meridiano 75°, siendo únicamente durante 1981 que la entidad se situó completamente en el meridiano 75°.

Ahora bien, es de especial importancia analizar las consideraciones que llevaron al legislador federal a modificar la legislación y el decreto que regulan el sistema horario para el estado de Quintana Roo, para observar las razones que hacen pertinente adoptar la misma medida para Yucatán. Así, en la exposición de motivos se señaló como principal motivo para la modificación, ajustar el horario de la entidad con aquellos de la costa este de los Estados Unidos de América, para efecto de hacer más competitiva la industria turística de la entidad, y poder de ese modo contar con más horas de luz de día, trayendo consigo a su vez un ahorro significativo de energía eléctrica.

Es bajo dicha premisa que se vuelve cada vez más pertinente otorgar al estado de Yucatán la facultad de analizar la

necesidad de realizar una modificación análoga del horario para la entidad, en la medida en la que se podría hacer más competitiva a la industria del turismo en la entidad, que se ha consolidado a lo largo de los años como una de sus principales actividades económicas. Se estima que, en México la actividad turística aporta 8.7 por ciento del producto interno bruto, mientras que dicha cifra es superior para Yucatán, en donde 10.1 por ciento de toda la actividad económica corresponde al turismo.

El turismo impacta a más de 140 ramas de la economía, si contamos únicamente las dos ramas de actividades de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, podríamos pensar que la aportación al PIB estatal fue de 2.32% en el año 2018, lo que representa un total de 6 mil 8 millones de pesos a precios de 2013. Durante 2019, la derrama económica estimada por el turismo en Yucatán ascendió a 8 mil 265 millones de pesos corrientes, lo que representó un crecimiento de 17.1% respecto a lo registrado en el año anterior. No obstante, estas cifras se han visto fuertemente afectadas por las restricciones relacionadas con la pandemia por el Covid-19, de modo que promover la competitividad en el sector es de vital importancia para la reactivación económica del estado de Yucatán. Adoptar el mismo sistema horario que en el estado de Quintana Roo, conforme al meridiano 75° y sin la implementación del horario estacional en la entidad, podría que el turismo de Yucatán sea más competitivo y de este modo que, como parte del proceso de recuperación económica, el sector pueda volver a la actividad con un vigor renovado. No obstante, debe ser la propia entidad federativa la que determine si es de su preferencia mantenerse en la zona horaria del centro, referida al meridiano 90 grados, o pasar a formar parte de la zona horaria del sureste, referida al meridiano 75.

Asimismo, el hecho de que, con esta configuración horaria, se pueda contar con más horas de luz de día, permitiría indiscutiblemente reducir el consumo de energía eléctrica utilizada para iluminación, contribuyendo así al ahorro por parte de empresas y familias, para dar mayor dinamismo económico. De acuerdo con lo que apuntan científicos del Instituto de Astronomía de la UNAM, los días más cortos en México como consecuencia de su posición respecto de la rotación de la tierra, tienen 10 horas con 13 minutos del sol, por lo que de un horario de verano no corresponde a las condiciones de luminosidad.

Debe hacerse hincapié también en que, diversos estudios a nivel nacional e internacional han postulado que la modifica-

ción arbitraria del horario, como sucede con el horario estacional, tiene consecuencias negativas para la salud de la ciudadanía. Precisamente por esta razón, el Consejo de Europa, acordó suprimir el cambio de hora para 2019, aunque la medida se prorrogó indefinidamente, una decisión que no se ha hecho efectiva por el desacuerdo de sus estados miembros sobre qué franja horaria adoptar en cada país.

La Sociedad Española de Sueño aconseja que en España lo más conveniente para la salud es que existiera un horario estable sin cambios durante el año; y que se mantuviera de forma permanente el horario de invierno (GMT+1). Plantean que con dicha medida se conseguiría una mayor exposición a la luz solar durante la franja horaria laboral y escolar más habitual (8:00 am – 17:00 pm), especialmente en las primeras horas de la mañana. En el mismo sentido, el doctor Kannan Ramar, especialista de medicina del sueño de la Clínica Mayo de los Estados Unidos, y presidente de la Academia Estadounidense de Medicina del Sueño, sostuvo que existe “evidencia que se ha ido acumulando lentamente a lo largo de los años, en términos de los efectos adversos cuando pasamos del horario de verano al horario estándar, y viceversa”. La afectación en el bienestar general de la población por el cambio de horario puede verse en la salud cardiovascular, incremento de riesgos de accidente cerebrovascular y fibrilación auricular; errores de medicación; salud mental; y accidentes de tráfico. El efecto sobre la salud es significativo. Según un estudio reciente en el *International Journal of Environmental Research and Public Health* que analizó datos de 1970 a 2018, en la ciudad austriaca de Viena, la mortalidad total aumentó un 3 por ciento durante la semana posterior a la transición de primavera al horario de verano

Así, debido a que, en primer término, la implementación del horario estacional no es deseable en términos de la exposición a la luz del día por la posición latitudinal de la entidad, y que afecta de forma negativa y considerable la salud de la población, resulta incuestionable que este sistema de cambio de horario debe de derogarse. A su vez, si consideramos que es posible que, al sujetar a la entidad, al horario correspondiente al meridiano 75°, podría traer consigo ventajas competitivas en materias de comercio y turismo y que permitiría un ahorro significativo del uso de energía eléctrica por tener una mayor disponibilidad de luz de día, es menester concluir que es necesario adoptar las modificaciones legales necesarias para tal efecto.

Conforme a lo anterior, por medio de la presente iniciativa se propone derogar el artículo 5° de la Ley del Sistema de



Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y abrogar el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2002, para suprimir de este modo de forma definitiva el sistema de cambio de horario. En la misma medida, se propone, por medio de un artículo transitorio, establecer que corresponda al estado de Yucatán, como entidad federativa libre y soberana, determinar si es de su preferencia mantenerse en la zona horaria del centro, referida al meridiano 90 grados, o pasar a formar parte de la zona horaria del sureste, referida al meridiano 75.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

**Decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción IV, y se deroga el artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y se deroga el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 3, fracción IV, y se deroga el artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3. ...**

I. a III. ...

IV. Zona **Este**: Referida al meridiano 75 oeste y que comprende el territorio del Estado de Quintana Roo, y

V. ...

**Artículo 5. Se deroga.**

**Artículo Segundo.** Se abroga el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2002.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso del Estado de Yucatán, deberá de realizar los foros y espacios de opinión que acuerde, para escuchar a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, ayuntamientos y dependencias del ejecutivo estatal, y aprobar por mayoría de sus integrantes una opinión, dirigida al Congreso de la Unión, en donde señale si es preferencia del estado mantenerse en la zona horaria del centro, referida al meridiano 90 grados, o pasar a formar parte de la zona horaria del este, referida al meridiano 75.

Recibida la opinión antes referida, en caso de que en ésta se resuelva en el sentido de que, al estado de Yucatán le corresponda la zona horaria del sureste; el Congreso de la Unión estará obligado a realizar las modificaciones respectivas al artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, por medio de un decreto, para que el estado de Yucatán se ubique en la zona horaria del sureste, conforme a la fracción IV del citado artículo, hasta antes del 1 de abril de 2023.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputados y diputada: José Elías Lixa Abimerhi, Brenda Espinoza López, Sergio Enrique Chalé Cauich (rúbricas).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Elías Lixa. Túrnese a la Comisión de Energía para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.**

¿Diputado Chalé, diputado Sergio Chalé?

**El diputado Sergio Enrique Chalé Cauich** (desde la curul): Diputado Sergio Chalé, del estado de Yucatán, del primer distrito, mi gente también apoya esta excelente iniciativa, y con el permiso del diputado Elías Lixa, quiero sumarme a esta iniciativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** ¿Lo acepta usted, diputado Lixa?

**El diputado José Elías Lixa Abimerhi** (desde la curul): Adelante, gracias.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado Chalé, favor de pasar al área de Secretaría a hacer lo conducente.

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL  
MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL NOMBRE  
DE JOSÉ MARÍA VELASCO

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de esta Cámara de Diputados y de diputadas, el nombre de José María Velasco.

**El diputado Miguel Sámano Peralta:** Con la venia de la Presidencia.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante, diputado.

**El diputado Miguel Sámano Peralta:** Compañeras, compañeros diputados, hablar de José María Velasco es referirnos a un mexicano por patria y provincia, que nació el 6 de julio de 1840, en el municipio de Temascalcingo, ubicado en el norte del Estado de México y falleció el 26 de agosto de 1912 en la Ciudad de México.

Este año se cumplieron 110 de su deceso, lo que constituye un marco apropiado para rendir homenaje al máximo exponente del paisajismo mexicano del siglo XIX y que a través de sus obras contribuyó a forjar nuestra identidad nacional.

Hoy por hoy, José María Velasco es uno de los artistas más relevantes de México, la historia del arte en nuestro país no podría entenderse sin su obra, con mucho esfuerzo logró desarrollar su talento desde muy joven y gracias a su dedicación a los 18 años llegó a ser profesor en la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Su labor docente duró más de cuatro décadas, siendo un mentor de muchos artistas, entre ellos los máximos exponentes del muralismo mexicano. Las pinturas del Dibuja-te Científico fueron innovadoras, ya que los artistas de su época se inspiraban principalmente en elementos religiosos o históricos. Sin embargo, el orgullo de Temascalcingo hizo de la geografía y la naturaleza mexicanas el motivo de sus pinturas.

Durante su larga trayectoria llegó a crear cerca de 300 pinturas al óleo, así como acuarelas, litografías y pinturas en mi-

niatura, entre las que sobresalen sus paisajes del valle de México, que le valieron el reconocimiento nacional e internacional. Cabe destacar que su talento no se limitó a la recreación de paisajes, pues desarrolló una serie de estampas y láminas a través de las cuales ilustró con gran detalle la evolución de la flora y la fauna, que contribuyeron en gran medida al fomento del estudio de la ciencia en México.

El Arquitecto del Aire, como lo calificó el ensayista y poeta mexicano Adolfo Castañón, es considerado uno de los padres fundadores del espacio pictórico mexicano e hispanoamericano, pues su legado, además de ser vasto y completo, ha trascendido las fronteras del tiempo.

Por méritos propios fue el primero de los 10 artistas mexicanos cuya obra está catalogada como monumento artístico de la nación. De hecho, el 8 de enero de 1943 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declararon monumentos históricos a toda clase de obras plásticas realizadas por el pintor José María Velasco.

Por lo anterior, se somete y se propone respetuosamente incluir su nombre en el Muro de Honor de este recinto legislativo, con el fin de rendir un merecido homenaje al gran artista y al hombre de ciencia, cuya vida y obra nos recuerdan la importancia del arte y la cultura en la conformación de nuestra identidad nacional. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado Miguel Sámano Peralta. **Térnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

**El diputado Leonel Godoy Rangel** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Sí, adelante, diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

**El diputado Leonel Godoy Rangel** (desde la curul): Para pedirle al diputado Sámano si me permite adherirme a su iniciativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputado Miguel Sámano, ¿acepta usted que el diputado Leonel Godoy se adhiera a su iniciativa?

**El diputado Miguel Sámano Peralta:** Por supuesto, para mí será un honor.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Adelante. Muchas gracias.

**El diputado Jazmín Jaimes Albarrán (desde la curul):** Presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** La diputada Jazmín Jaimes. Adelante, diputada.

**El diputado Jazmín Jaimes Albarrán (desde la curul):** Muchas gracias. Preguntarle a nuestro orador si nos permite a los diputados Brasil, Lalo, Sue y su servidora adherirnos a su iniciativa.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Diputado, adelante.

**El diputado Miguel Sámano Peralta:** Por supuesto, presidenta.

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Muchas gracias, diputado. Favor de pasar a área de Secretaría a hacer lo correspondiente. Igualmente, la diputada Cecilia Márquez. Perdón, también pase por favor, ya el orador accedió a que se adhiera.

---

#### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 a la Ley General de Salud.

**La diputada Martha Robles Ortiz:** Con su permiso, presidenta. Buenas tardes tengan compañeras y compañeros. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son la prioridad y el principio superior de la niñez en el marco de la referencia para el actuar de las autoridades internacionales y del Estado mexicano, para satisfacer las necesidades universales de esta importante comunidad de mexicanos, que son el futuro de nuestra nación.

Aun así, en México existen leyes en las que prevalece la ausencia del enfoque integral de garantía hacia todos los

grupos que conforman este sector poblacional. En este supuesto se encuentran las niñas, niños y adolescentes en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras, que en este caso la Ley General de Salud, aun siendo de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, adolece de contemplarlos explícitamente como grupo específico de atención y de esta forma permite el riesgo de no garantizar sus derechos a través de las actividades que realizan las autoridades en todos los órganos de gobierno y las instancias competentes para la atención de esta población.

Esta propuesta legislativa servirá para incidir de manera directa en su beneficio, pues constituirá un avance legislativo que les brindará estándares normativos que conduzcan hacia la garantía de los derechos de estos niños vulnerables, con un enfoque garantista de los derechos humanos. Así, un rediseño institucional del aparato protector de la infancia y la adolescencia en calidad de calle y que proporcionará el fortalecimiento de la protección infantil de sus derechos para avanzar hacia la eficacia de las políticas públicas para este sector de acción.

Es por esto, que considero necesario priorizar la legislación en este rubro para incidir en las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras. Es por esto que los invito a que actuemos en función de dar beneficio a esta niñez, a este sector de la población que tenemos tan abandonado. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena

Diputada federal **Martha Robles Ortiz**, en mi carácter de legisladora de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XII al artículo 27 de la Ley General de Salud**, a través de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

Las niñas, los niños y los adolescentes, de acuerdo con lo que establecen las leyes correspondientes a la materia, tie-

nen derecho a la satisfacción de sus necesidades en alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, para el alcance de su desarrollo integral.

Éstos preceptos sirven de base para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, por lo que el Estado otorgará, cuidará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando plenamente sus derechos y otorgando a diferentes sectores de la sociedad, las facilidades para que coadyuven en el cumplimiento de los derechos de la niñez y así, referendar a los mismos como entes sociales, contenidos en un amplio catálogo de derechos y de principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y demás; que observe la Ley y en los términos que contemplan los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En México se ha establecido un mecanismo que integra los recursos necesarios, programas, cronogramas y hechos medibles, que incluyen a las autoridades de los niveles federal, estatal y municipal, para que de manera significativa, también sea contemplado el grupo de infantes en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras que se han convertido en un problema social más y que obligados a valerse por sí solos, viven crudamente pobreza, hambre, disolución familiar, abusos, negligencia, explotación, embarazos tempranos y en ocasiones, hasta homicidios.

Los llamados niños en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras, siendo un importante colectivo vulnerable, corren el grave riesgo de caer en actividades que son sus únicos medios de supervivencia como la prostitución, el tráfico de personas, el consumo y la distribución de drogas, enervantes y estupefacientes, además de varias formas de conducta criminal.

En virtud de lo anterior, urge la necesidad de establecer e incrementar obligaciones a las autoridades de todos los niveles de gobierno para que lleven a cabo acciones específicas preventivas y correctivas, que garanticen a niñas, niños y adolescentes en riesgo de vivir en la calle o formar parte de poblaciones callejeras, los derechos a los que se refiere la Ley General de Salud, que en esta propuesta se estima que sean considerados por esta última a través de la mención concreta de dicho grupo vulnerable, adicionando la fracción que propongo a dicha Ley, ya que no existe específicamente un marco de referencia para el actuar de las autoridades de gobierno, ya sea conjunta o individualmente, a favor de ésta comunidad a nivel nacional.

## Antecedentes

El niño en situación de calle o integrante de comunidades callejeras tiene el origen de su problemática en las condiciones de vida y en las actividades que realiza. Su realidad es que tiene la privacidad de su entorno que le da acceso a las malas costumbres y a las malas acciones y la violencia que prevalece en su hábitat. Esto propicia que las autoridades correspondientes no atiendan debidamente sus necesidades y más aún, si no están contemplados en las leyes.

Así, se visualiza a niñas, niños y adolescentes viviendo de y en la calle, como un fenómeno que viola sistemáticamente sus derechos, pues afecta su crecimiento y desarrollo y al vivir, comer y trabajar en la calle, es manifiesto que han perdido sus lazos familiares, que carecen de un adulto responsable que vea por su seguridad e integridad y que el motivo que los obligó a salir a las calles, preponderantemente, es la disfunción social en el hogar y la violencia intrafamiliar.

En todos los casos, el acceso de este grupo social a las garantías de las leyes en educación, en salud y un hogar, están limitadas por el abandono, la precariedad y la desigualdad, finalizando todo ello en la exclusión múltiple en la que sobreviven y los hace vulnerables a tal extremo que pueden convertirse en rehenes de la delincuencia organizada, específicamente a las redes dedicadas al tráfico de personas con fines de explotación sexual o laboral, o bien; en poblaciones propensas a detenciones y abusos por parte de las policías, según sea el Estado o la región.

En conclusión, se propone que las acciones a las que se refiere la presente iniciativa en favor de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras, transparenten el contacto directo con ellos y resuelvan los flagelos de salud que sufren en su intenso peregrinar y en su coloquial vivir a diario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que se formula la propuesta de adicionar la fracción XII al artículo 27 de la Ley General de Salud, en los siguientes términos:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 27. ...</p> <p>XI ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>XI ...</p> <p>XII. La atención médica en áreas de salud pediátrica a niñas, niños y adolescentes en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras.</p> <p>...</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

### Decreto

**Único.** Que adiciona la fracción XII del artículo 27 del Título Tercero Capítulo I de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 27. ...**

XI. ...

**XII. La atención médica en áreas de salud pediátrica a niñas, niños y adolescentes en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras.**

...

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre del 2022.—  
Diputadas y diputados: Martha Robles Ortiz, Brenda Espinoza López, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Salma Luévano Luna, Wilbert Alberto Batun Chulim (rúbricas).»

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Martha Robles Ortiz. Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para opinión.**

### LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

**La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo:** Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Mariela López Sosa, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Mariela López Sosa:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hay temas en los que no existen los colores, temas con los que miles, quizás millones de personas coincidimos y nos identificamos, en ocasiones por la voluntad de ayudar y hacer algo, otras por la pena y desgracia de haberlo vivido de cerca.

La Encuesta Nacional de Salud reveló que, en el 2020, mil 150 niñas, niños y adolescentes en México decidieron suicidarse, un promedio de 3 casos diarios. Es terrible, pero real.

Otra de las grandes consecuencias que ha visibilizado la pandemia de covid-19 en el mundo es el alarmante número de personas con trastornos mentales que culminan en cuadros depresivos graves y que engrosan los casos de suicidio. Aún con más frecuencia, es saber que estos casos se están desarrollando en menores de edad y jóvenes, al cambiar sus relaciones humanas por el confinamiento.

Según la Organización Mundial de la Salud, cada año ocurren cerca de un millón de suicidios, siendo la segunda causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años. En nuestro país, según datos del Inegi, es la quinta causa de muerte en menores de 15 años y los casos siguen aumentando alarmantemente.

Por eso, hablar de los miles de casos de menores y jóvenes a quienes la depresión, las lesiones o hasta el suicidio llegó a sus vidas es hablar de un problema muy común, que

urgentemente requiere atención antes de que llegue a ser demasiado tarde.

Nosotros, como representantes populares, tenemos la obligación de velar, cuidar, privilegiar los derechos y necesidades de la sociedad, buscando generar las condiciones normativas que permitan erradicar esta clase de problemas.

Cuidar de la salud también es atender aquellos problemas que aparentemente no son visibles, debemos, desde nuestra trinchera realizar todas las acciones necesarias que permitan combatir el desconocimiento y falta de prevención, establecer una atención adecuada a este y a todos los problemas que derivan de los trastornos en salud mental.

Los trastornos mentales no son un problema superficial, no es un estado de ánimo, no basta con dar consejos ni consolar a una persona que se siente sumergir en un mar profundo de angustia y soledad, que le es imposible salir por ellos mismos. Debemos generar las condiciones para una adecuada concientización y conocimiento de este problema, establecer las bases para su diagnóstico y atención oportuna.

Conocer e identificar los factores de riesgo asociados, los factores protectores y dónde localizar a especialistas es la diferencia entre evitar y prevenir efectivamente un suicidio infantil o adolescente. Por eso, procurar la salud mental de los jóvenes es necesario para garantizarles un sano desarrollo y un verdadero futuro.

La reforma que presento en esta propuesta es simple, ampliar las atribuciones contenidas en el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para que este en coordinación con las dependencias y las entidades de la administración pública federal elaboren programas y cursos de orientación e información sobre salud mental.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a sumarse a este esfuerzo, cuidemos la salud mental de nuestras niñas, niños y jóvenes, ellos son el presente y el futuro, es urgente atender de raíz este problema, la salud mental es un pilar fundamental para el bienestar de los individuos, en especial de los jóvenes que están formando su personalidad e identidad.

Urge dar la importancia que merece este tema, no dejemos al abandono e indiferencia el futuro de nuestro país, no permitamos que su atención sea el privilegio de unos cuantos que pueden pagar a un especialista cuando ven signos de alerta.

Brindemos estas herramientas al sector público. Hagamos posible que las políticas públicas mejoren la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo humano. Hagamos posible la prevención, identificación y tratamiento de los trastornos mentales con ello estaremos mejorando la calidad de vida de miles de mexicanas y mexicanos o simplemente podríamos salvar una vida. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Óscar de Jesús Almaraz Smer, César Augusto Rendón García y legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados Mariela López Sosa, Óscar de Jesús Almaraz Smer y César Augusto Rendón García, así como los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72, inciso H) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

La adolescencia es una etapa única en la vida de las personas. En esta se experimentan diversos cambios físicos, emocionales y sociales que influyen en la construcción de la personalidad e identidad de un individuo.

Por lo anterior, procurar la salud mental de los jóvenes es imprescindible para garantizarles un sano desarrollo, pero se convierte en un reto cuando los servicios de salud tienen costos inaccesibles para este sector de la sociedad. La salud mental no debería ser un privilegio, es un derecho que el estado debe garantizar a todas y todos los jóvenes.

En este sentido, la salud mental se define como “el conjunto de valores de bienestar individual y colectivo, que proporciona al ser humano capacidades únicas para tener relaciones armoniosas consigo mismo, que le permitan interactuar con los otros y con el todo”.<sup>1</sup>

Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) revelan que los trastornos de salud mental representan el 16 por ciento de la carga mundial de enfermedades y lesiones en las personas de edades comprendidas entre los 10 y 19

años. La mitad de los trastornos mentales comienzan a los 14 años o antes, pero en la mayoría de los casos no se detectan ni tratan.<sup>2</sup>

Cabe mencionar que la depresión es una de las principales causas de enfermedad y discapacidad entre adolescentes a nivel mundial, y el suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años.<sup>3</sup>

La salud mental es un pilar fundamental para el bienestar de los individuos, en especial de los jóvenes que están formando su personalidad e identidad, no obstante, los gobiernos no han dado la importancia que merece a su cuidado, a pesar de ser tan importante como la salud física. La salud mental de los jóvenes ha sido, por generaciones, objeto de abandono e indiferencia. Esta situación se ha traducido en suicidios, autolesiones e incluso conductas delictivas.

Diversas instituciones que estudian la juventud identifican esta etapa entre los 12 y 29 años de vida. Los jóvenes viven durante este periodo una diversidad de cambios relacionados con el crecimiento y la maduración, que los transportan de la etapa infantil a la adulta.

En este proceso el entorno social natural y el propio desarrollo psicobiológico no están exentos de influir en el proceso salud-enfermedad y en las maneras de vivir de los jóvenes. Es decir, tanto el entorno como el desarrollo psicobiológico tienen una influencia significativa en lo que protege su salud o le genera enfermedad.<sup>4</sup>

La OMS señala que hay diversos factores que determinan la salud mental de los jóvenes; cuantos más sean los factores de riesgo a los que están expuestos, mayores serán los efectos que puedan tener para su salud mental.

Los cambios físicos, emocionales, el entorno social, económico y familiar pueden hacer, a este sector de la sociedad, vulnerable a problemas de salud mental.

De acuerdo con Óscar Alejandro Calleros Zubiato, psiquiatra y director médico de la Clínica Especializada Neurocom, las personas jóvenes están experimentando desproporcionadamente depresión o ansiedad debido a la pandemia de Covid-19. Se ha detectado que las personas entre 11 y 34 años están experimentando cada vez más ideas suicidas o depresión y estos trastornos mentales son las principales causas de discapacidad de los jóvenes.<sup>5</sup>

Desafortunadamente, en un país como México, en el que las personas viven al día y no hay empleos para los jóvenes, la atención de la salud mental es un privilegio, una oportunidad para un pequeño sector con el poder adquisitivo para pagar los servicios de un especialista. En cuanto al sector público, son pocos los lugares donde se pueden atender los trastornos mentales. Aunado a lo anterior, entre los años 2020 y 2021 se redujeron en un 81 por ciento los recursos destinados a la atención de la salud mental.<sup>6</sup>

Las políticas públicas de salud mental constituyen un instrumento con el cual se puede mejorar la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo humano. Para ello, estas deben contribuir en la prevención, identificación y tratamiento de los trastornos mentales.<sup>7</sup>

En otro orden de ideas, en nuestro país existe el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), que es una dependencia cuyo trabajo es diseñar políticas públicas en favor de los jóvenes y su desarrollo. En este sentido, el trabajo de esta institución puede resultar esencial para el cuidado de la salud mental de este grupo de la población.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 4o. el derecho a la salud y al desarrollo integral de las personas jóvenes:

Artículo 4. ...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...

...

El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ám-

bito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce en su artículo 10 la importancia de tomar medidas especiales de protección en favor de los adolescentes:

Artículo 10. Los Estados parte en el presente pacto reconocen que:

...

...

3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Asimismo, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México se comprometió a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Por otro lado, la Ley General de Salud habla en su capítulo VII sobre la salud mental en los siguientes términos:

Artículo 72. La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental.

...

...

Artículo 73. Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.

II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento;

III. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;

IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;

VI. Bis. La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos;

VII. La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;

VIII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud;

IX. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y



X. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.

En este tenor, la iniciativa que se presenta contribuirá a el cuidado de la salud mental de los jóvenes, así como a reducir los trastornos mentales y sus consecuencias (suicidios, autolesiones, conductas delictivas, etcétera). De la misma manera, mejorará la calidad de vida de este sector de la población.

Por lo antes expuesto, en el siguiente cuadro comparativo se expone la reforma propuesta:

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:	Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:
I. a XII. ...	I. a XII. ...
XIII. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda;	XIII. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, <b>salud mental</b> , educación sexual y sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda;
XIV. a XVI. ...	XIV. a XVI. ...

En tal virtud, someto a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud**

**Único.** Se reforma la fracción XIII del artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XII. ...

XIII. Elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, **salud mental**, educación sexual y

sobre salud reproductiva, derechos humanos, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género, medio ambiente, apoyo a jóvenes en situación de exclusión y vivienda;

XIV. a XVI. ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 Tobón, A., López, L., & Ramírez, J. (2013). Características del estado de salud mental de los jóvenes en condiciones vulnerables. *Revista Cubana de Salud Pública*, volumen 39, páginas 463- 466.

2 Organización Mundial de la Salud. (2021).

3 *Ibidem*.

4 Hernán, M. (2004). La salud de los jóvenes. *Gaceta Sanitaria*, volumen 18, páginas 47-55.

5 EFE. (2021). Sólo uno de cada cinco mexicanos con trastorno mental pide ayuda profesional. Octubre 13, 2021, de El Financiero. Sitio web:

<https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/2021/10/10/solo-uno-de-cadacinco-mexicanos-con-trastorno-mental-pide-ayuda-profesional/>

6 Cándano, J. (2021). Día Mundial de la Salud Mental ¿en dónde se encuentra México? Octubre 13, 2021, de Expansión. Sitio web:

<https://expansion.mx/opinion/2021/10/10/dia-mundial-salud-mental-donde-seencuentra-mexico.>

7 Henao, S., Quintero, S., Echeverri, J., Hernández, J., Rivera, E., & López, S. (2016). Políticas públicas vigentes de salud mental en Suramérica: un estado del arte. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, volumen 32, número 2, páginas 175-183.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputada Mariela López Sosa (rúbrica).»

**Presidencia de la diputada  
Noemí Berenice Luna Ayala**

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada López. Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen.**

---

**LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Tiene la palabra la diputada Claudia Alejandra Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por asociaciones delictuosas.

**La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz:** Estimadas diputadas, diputados y pueblo de México, las zonas y las regiones que por geografía política y económica son frontera se enfrentan a fenómenos y distorsiones sociales que nos exigen un mayor compromiso y sensibilidad al momento de usar esta tribuna. Antes de entrar en materia deseo exponer el giro en la política de seguridad que emprendió esta administración de la cuarta transformación.

Es de todos bien sabido que el foco está puesto en las causas, en trabajar arduamente para erradicar las desigualdades, las brechas sociales, el inequitativo acceso a las oportunidades. Tenemos cuatro años cuesta arriba, nos dejaron el país incendiado, pero con rumbo y amor estamos cambiando a puerto seguro.

La iniciativa que hoy presento tiene como objetivo poner al centro del debate a las niñas, niños y adolescentes que son reclutados por grupos de la delincuencia organizada o grupos delictivos, así como establecer en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes las medidas ne-

cesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por el reclutamiento por parte de organizaciones de la delincuencia organizada o grupos delictivos. Así como sensibilizar a mis compañeras diputadas y diputados sobre un tema que afecta a la infancia mexicana y que debe de ser atendido.

De acuerdo con el informe de niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada, de la organización Reinserta, los métodos empleados por la delincuencia organizada para obtener y alcanzar sus metas son siempre agresivos y siempre son violentos.

Derivado de ello, la sociedad civil sufre las consecuencias de la operación de la delincuencia organizada, no solo cuando se lucha contra esta y queda en el fuego cruzado, sino en el día a día al verse expuesta al contacto con actividades que están fuera del marco de la ley y que normalizan conductas violentas y violatorias de derechos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es un secreto a voces que muchas niñas, niños y adolescentes de las zonas marginadas cuentan con un familiar, con un amigo o tal vez con un conocido que pertenecen a algún grupo delictivo, lo cual ocasiona que ser parte de dichos grupos se perciba como lo común, lo conocido, facilitando el contacto con grupos delictivos.

Se sabe que entre los factores sociales de riesgo se encuentran la exclusión social, la pobreza, el maltrato, la inseguridad, las desigualdades y la violencia. Si se piensa en esos factores concatenados y puestos en marcha al mismo tiempo se puede comprender la situación de extrema vulnerabilidad en la que pueden estar niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando la familia no cumple su función de proteger y de proveer.

De acuerdo al Unicef, las consecuencias del reclutamiento en grupos armados pueden ser sumamente graves para un niño, tanto física como emocionalmente. Pueden perder su infancia, además de estar constantemente expuestos a la violencia, así como ser obligados a presenciar o cometer actos que atentan contra la integridad física y la vida de otras personas, corriendo el riesgo de ser sometidos a abusos, a explotación y a abandono escolar, sufriendo lesiones físicas y psicológicas e inclusive la muerte.

Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos destaca que el continente americano es la región que se

caracteriza por altos índices de violencia, siendo la región del mundo con mayor tasa de homicidios por habitante.

La tasa anual promedio de homicidios violentos en la región es superior a 30 muertes violentas por cada 100 mil habitantes. Según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud, las tasas de homicidio que superan los 10 homicidios por 100 mil habitantes son consideradas ya como características de una epidemia.

Las niñas, niños y adolescentes que cruzan la frontera, como en mi estado, como Reynosa, Tamaulipas, del cual yo soy, son reclutados o amenazados por actores criminales de la región para participar en el tráfico de migrantes.

La cuarta transformación sigue y seguirá trabajando para el bienestar de nuestras niñas, niños y adolescentes, para que vivan felices y vivan en paz, con la finalidad de terminar con el modelo de violencia que existía en México y que fue permitido y fomentado por el modelo neoliberal.

Es momento de que México haga eco de este llamado y no permitamos que ninguna niña, ningún niño, ningún adolescente sea reclutado con fines delictivos. Queremos una infancia feliz y plena, que tengan un futuro prometedor, por lo que es momento de actuar y la oportunidad hoy está en nuestras manos. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir el reclutamiento de menores a asociaciones delictuosas, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Claudia Alejandra Hernández Sáenz, diputada federal integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción I, numeral 1, del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXXI del artículo 4; se reforma el artículo 16, la fracción VII del artículo 47 y la fracción VII del artículo 103, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por asociaciones delictuosas, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

De acuerdo con el informe “Niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada”, de la Organización Reinserta “los métodos empleados por la delincuencia organizada para obtener y alcanzar sus metas son siempre agresivos y siempre violentos. Derivado de ello, la sociedad civil sufre las consecuencias de la operación de la delincuencia organizada, no solo cuando se lucha contra esta y queda en el fuego cruzado, sino en el día a día al verse expuesta al contacto con actividades que están fuera del marco de la ley y que normalizan conductas violentas y violatorias de derechos”.

Destacando que “entre los factores sociales de riesgo se encuentran la exclusión social, la pobreza, el maltrato, la inseguridad, las desigualdades y la violencia. Si se piensa en esos factores concatenados y puesto en marcha al mismo tiempo, se puede comprender la situación de extrema vulnerabilidad en la que pueden estar niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando la familia no cumple su función de proteger y proveer”.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en su informe de “Medición de la Pobreza 2020” señala que entre 2016 y 2020, el porcentaje de la **población en situación de pobreza** a nivel nacional pasó de 43.2% a 43.9%, representado un aumento de 3.5 millones de personas al pasar del 52.2 a 55.7 millones de personas, agregando que la incidencia más grande de la pobreza en 2020 por grupos de edad, se presentó entre menores de 18 años (52.6%), seguida de población entre 12 y 29 años con 46.1%. Por su parte durante el mismo periodo la **población en situación de pobreza extrema** paso de 7.2% a 8.5%, representando un aumento de 8.7 a 10.8 millones de personas (2.1 millones más). Por lo que la niñez ha vivido en un estado de marginación constante pudiendo desarrollar fácilmente actitudes delictivas originadas en el rencor que esto provoca.

Es secreto a voces que muchas niñas, niños y adolescentes, de las zonas marginadas cuentan con un familiar, amigo o conocido que pertenece a algún grupo delictivo, lo cual ocasiona que ser parte de dichos grupos se perciba como lo común, lo conocido, sobre todo, facilita el contacto con dichos grupos.

Aunado a lo anterior la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe “Violencia, niñez y crimen organizado”, destaca que “el continente americano, es la

región que se caracteriza por altos índices de violencia, siendo la región del mundo con mayor tasa de homicidios por habitante. Más de un tercio de las muertes violentas en el mundo ocurren en este continente, el cual cuenta con aproximadamente entre el 12% y el 14% de la población mundial. La tasa anual promedio de homicidios violentos en la región es superior a 30 muertes violentas por cada 100,000 habitantes. Según la clasificación de la Organización Mundial de la Salud las tasas de homicidio que superan los 10 homicidios por 100.000 habitantes son consideradas con características de epidemia. Otro estudio relaciona en un listado a los 14 países más violentos del mundo, de éstos la mitad se encuentran en el continente americano.”

En México, la delincuencia organizada puede manifestarse a través de la comisión de diversos delitos; sin embargo, el narcotráfico es el medio más rentable y violento. Los grupos criminales reclutan niñas, niños y adolescentes por su disponibilidad y maleabilidad, ya que acatan órdenes de manera adecuada, no exigen tanto como un adulto y transportan y usan con facilidad armas y las municiones que se les brindan. Otra de las ventajas es que el sistema de justicia especializado es mucho menos severo que el que aplica a los mayores de 18 años. Así, niñas, niños y adolescentes ejecutan más de 22 tipos de delitos como tráfico de drogas, secuestro, trata de personas, corrupción o piratería.

Aunque se cuenta con escasa información que muestre cuántas niñas, niños y adolescentes están involucrados en la delincuencia organizada, sin embargo, se cree que hay, aproximadamente, 30,000 participando como espías, combatientes, mensajeros, cocineros y explotados sexualmente. Algunos han sido secuestrados por diferentes fuerzas, otros se incorporan de manera voluntaria, pues se les manipula con ganancias económicas, mientras que unos cuantos más han tenido la necesidad de unirse a causa de la pobreza, la exclusión y la discriminación en la que se encuentran.

Es de dominio público que, en ocasiones, la delincuencia organizada es la única opción que tienen para obtener alimento y vivienda, especialmente cuando estas necesidades se combinan con el abuso de drogas, uso de armas, la violencia y la falta de educación. Por lo que es necesario hacer énfasis en que estos niños, niñas y adolescentes no solo son agresores, sino que también son víctimas de la delincuencia organizada y de las propias circunstancias que se conjugan desde mucho antes de pertenecer a ella, las cuales son atribuibles al Estado y a la sociedad misma.

De acuerdo con la Consulta Infantil y Juvenil 2012 realizada por el Instituto Federal Electoral (2013) a más de 500,000 niñas, niños y adolescentes entre 10 y 15 años, se encontró que al menos el 10% de la población entre 13 y 15 años había recibido una invitación para unirse a grupos delictivos organizados; la probabilidad de recibir esta invitación aumenta con la edad, principalmente en el caso de los hombres.

Con respecto al modo de cooptar niñas, niños y adolescentes, estos reciben coerción, engaños, amenazas, violencia, intimidación y manipulación por parte de los líderes e incluso llegan a ser abusados y explotados por los adultos con mayor rango en la organización. El negarse a participar, así como la desobediencia e indisciplina por parte de niñas, niños y adolescentes que ya forman parte de estos grupos, se castiga severamente en algunos casos llega a costarles la vida.

Las niñas y los niños son reclutados por los grupos criminales aproximadamente entre los 9 y 11 años, en algunos casos a edades más tempranas, para llevar mensajes, informar, robar, secuestrar y hasta matar. En algunos grupos delictivos organizados, los niños más pequeños comienzan realizando tareas sencillas como informar y observar; a partir de los 12 años comienzan a cuidar casas de seguridad o a transportar droga; desde los 16 años, portan armas y son los encargados de realizar secuestros y asesinatos. Las niñas se encargan de las tareas típicamente relacionadas con su género, como limpiar y cocinar y, en algunos casos, ellas son las que empaquetan la droga. Sin embargo, existen grupos en donde la edad no es directamente proporcional a la dificultad de la tarea, sino que, dependiendo de las características y habilidades de cada niña, niño y adolescente, se le delegan ciertas actividades o delitos. Así, se encuentran niños de 12 años que ya son considerados sicarios y cuyo promedio de vida a partir de entonces es de 3 años, debido al ambiente de violencia al que se enfrentan.

De acuerdo con información recabada por “El Universal”, la entonces policía federal había realizado más del 90% de detenciones de niñas, niños y adolescentes, seguida de la Secretaría de Marina y la Fiscalía General de República, las cuales, a su vez, indicaron que, en 12 años, han realizado más de 4,250 detenciones de personas menores de edad, específicamente en operativos contra la delincuencia organizada. El mayor número de detenciones se han realizado en Chihuahua, Tamaulipas y Guerrero, debido a que en estos estados operan los grandes cárteles, seguidos del Estado de México, Michoacán y Zacatecas.

Por su parte, la Red por los Derechos de la Infancia (2014) indicó que, de 2010 a 2014, murieron aproximadamente 1,200 niñas, niños y adolescentes por la violencia del narcotráfico. Entre las causas de la muerte se encuentran el ajuste de cuentas entre grupos rivales, e incluso entre los miembros del mismo grupo; en ocasiones también son asesinados por líderes del grupo al que pertenecen ya que, por su corta edad y poca madurez, los altos mandos consideran que pueden dar más problemas que soluciones; otros son torturados y ejecutados para darles una lección; y, finalmente, unos cuantos más son capturados por la policía o se suicidan al no poder salir del grupo delictivo. Salir de estos grupos criminales es complejo y, en algunas ocasiones, imposible, ya que es considerado como una falta grave, una traición, que pone en peligro el funcionamiento de toda la asociación, lo que culmina en la muerte del niño, niña o adolescente.

Como ejemplo de lo anterior, fue lo hecho suscitados el pasado 31 de octubre de 2020, después de que se publicará una Alerta Ámber para la búsqueda de dos adolescentes de la comunidad mazahua que se encontraban desaparecidos y habitaban en el número 36 de calle “Pensador Mexicano”, en la Ciudad de México, en esos días fue detenido un hombre de 39 años, el cual transportaba dos cajas de plástico, como las que se usan para transportar pollo, llenas de bolsas con restos humanos, que por casualidad fueron descubiertos por policías de la Ciudad de México, dichos restos resultaron ser de los dos adolescentes desaparecidos, mismos que se dedicaban a la venta de dulces y que se presume eran utilizados por un integrante de un grupo conocido como la “Anti Unión”, quien hacía uso de niños y adolescentes para que realizaran cobros.

De la misma manera, se debe tomar en cuenta que los grupos de la delincuencia organizada hacen uso de nuevo medios tecnológicos para el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, como lo reafirma la alerta ciudadana emitida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), al detectar un *modus operandi*, donde los grupos delictivos contactan a niñas, niños y jóvenes por medio de videojuegos con la finalidad de integrarlos a filas delictivas y que participan en la comisión de diversos ilícitos. Agregando que entre los delitos que se han detectado que pueden ser cometidos son violación equiparada, trata de personas y delincuencia organizada. De ocho casos que tiene conocimiento y se investiga por la FGJEM, el 80% de las víctimas han sido mujeres y un 20% hombres, los cuales afortunadamente han sido reintegrados a sus hogares.

De acuerdo con “Balance de InSight Crime de los homicidios en 2020”, después de registrar niveles récord de homicidios durante los años de 2018 a 2020, México registro 34,515 asesinatos y al menos 969 feminicidios (el año más violento en este sentido desde 2015, cuando las autoridades comenzaron a documentar este tipo de crimen), de acuerdo con el secretario de seguridad Ricardo Mejía y datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aunado a lo anterior el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Informe “Víctimas de delitos del fuero común 2021”, donde se registró un total de 51,295 homicidios, es decir 16,780 homicidios más que en el 2020.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, ha expresado su rechazo al reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes en grupos armados, alertando sobre los efectos nocivos de esta práctica en su desarrollo humano y en cumplimiento de sus derechos.

Christian Skoog, Representante de la UNICEF en México, señaló que “Sin importar a qué grupo u organización armada sea reclutado un niño, niña o adolescente, por quién sea auspiciada y con qué fin, ese reclutamiento es una práctica que atenta directamente contra sus derechos”.

Además, subrayan que el reclutamiento de menores de 18 años en grupos armados es siempre producto de una acción forzada y una de las peores formas de violencia y explotación a las que pueden estar expuestas niñas, niños y adolescentes, ya que afecta su integridad personal y vulnera sus derechos.

Entre los Derechos que vulnera este tipo de prácticas, podemos enunciar, el derecho a la supervivencia y desarrollo, protección, salud, educación y recreación, entre muchos otros, afectando sus expectativas y su proyecto de vida.

De acuerdo a la UNICEF, las consecuencias del reclutamiento en grupos armados pueden ser sumamente graves para un niño tanto física como emocionalmente, pueden perder su infancia, además de estar constantemente expuestos a la violencia, así como ser obligados a presenciar o cometer actos que atentan contra la integridad física y la vida de otras personas, corriendo el riesgo de ser sometidos a abusos, explotación y abandono escolar, sufrir lesiones físicas y psicológicas e, inclusive, la muerte.

Por lo anterior debemos proteger a las niñas, niños y adolescentes de esta práctica inaceptable.

De acuerdo con el informe “Es mucho daño lo que tengo. Niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos en la frontera norte de México” publicado por “El Colegio de la Frontera Norte (COLEF) y con el apoyo de la UNICEF, entre las principales causas de desplazamiento forzado de la población infantil y adolescente en México, se encuentran, la violencia vinculada al crimen organizado, la violencia intrafamiliar y la violencia de género. Muchas de las familias e individuos afectados se desplazan a la frontera norte para intentar cruzar a Estados Unidos y solicitar asilo como medida de protección tras haber enfrentado homicidios y desapariciones de familiares, amigos y vecinos, reclutamiento por parte del crimen organizado, abuso y explotación sexual, violencia de género y extorsión, entre otras situaciones, y sienten que no pueden volver a sus comunidades de origen de manera segura.

Se debe subrayar que, derivado del Derecho Internacional de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, es obligación del Estado mexicano proteger a la infancia y adolescencia, garantizando su seguridad e integridad, evitando que ningún niño, niña o adolescente sea reclutado por grupos armados.

Con base en lo anterior, México es parte de la Convención sobre los Derechos de los Niños, así como del Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados, mismos que estipulan:

### **Convención sobre los Derechos del Niño**

#### **Artículo 6**

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y desarrollo del niño.

#### **Artículo 38**

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas de derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

#### **Artículo 39**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Por su parte el “Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados”, sirve de precedente al establecer:

### **Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.**

#### **Artículo 1.**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menor de 18 años participe directamente en hostilidades.

#### **Artículo 2.**

Los Estados Partes velarán por que no se reclute obligatoriamente en sus fuerzas armadas a ningún menor de 18 años.

**Artículo 4.**

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con **inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas.**

Por su parte la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 47, fracción VII establece:

“**Artículo 47.** Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por:

**VII.** La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral; y”

Con base en lo anterior, considero necesario precisar las definiciones de los siguientes términos, de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española:

**Incitar.** Inducir con fuerza a alguien a una acción.

**Coacción.** Fuerza o violencia que se hace para obligarlo a que diga o ejecute algo.

En tal virtud la presente iniciativa tiene como objetivo establecer en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por el **reclutamiento** por parte de organizaciones de la delincuencia organizada o grupos delictivos, que de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española se define como:

**Reclutar.** Reunir gente para un propósito determinado.

Por todo lo anterior, la que suscribe en congruencia con el interés superior de la niñez, y la obligación del Estado de garantizar, de la forma más adecuada, que niñas, niños y

adolescentes ejerzan su derecho a una vida libre de violencia, propone la siguiente reforma de acuerdo con el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
Ley Vigente	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 4.</b> Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. al XXX. ...</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>Artículo 4.</b> Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. al XXX. ...</p> <p><b>XXXI. Reclutamiento:</b> acción de coacción, engaño, amenaza, violencia, coacción, intimidación o manipulación con la finalidad que niñas, niños y adolescentes sean usados, utilizados e integrados a asociaciones delictuosas para su participación en la comisión de delitos.</p>
<p><b>Artículo 16.</b> Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados e violentos.</p>	<p><b>Artículo 16.</b> Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser <b>reclutados</b> o utilizados en conflictos armados, violentos o <b>para su participación en la comisión de delitos o asociaciones delictuosas.</b></p>
<p><b>Artículo 47.</b> Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en</p>	<p><b>Artículo 47.</b> Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en</p>

<p>el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p><b>VII.</b> La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral; y</p> <p><b>VIII.</b> El castigo corporal humillante.</p> <p><b>Artículo 103.</b> Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, si como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p><b>VII.</b> Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación;</p>	<p>el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p><b>VII.</b> La incitación, coacción o <b>reclutamiento</b> para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral; y</p> <p><b>VIII.</b> ...</p> <p><b>Artículo 103.</b> Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, si como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad y, cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia, las siguientes:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p><b>VII.</b> Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas, explotación <b>y reclutamiento;</b></p>
--	--

Por lo anteriormente motivado y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto**

**Único.** Se adiciona la fracción XXXI del artículo 4, se reforman el artículo 16; la fracción VII del artículo 47 y la fracción VII del artículo 103, de la Ley General de los De-

rechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

#### Artículo 4. ...

I. al XXX. ...

**XXXI. Reclutamiento: acción de coerción, engaño, amenaza, violencia, coacción, intimidación o manipulación con la finalidad que niñas, niños y adolescentes sean usados, utilizados e integrados a asociaciones delictuosas para su participación en la comisión de delitos.**

**Artículo 16.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser **reclutados o** utilizados en conflictos armados, violentos **o para su participación en la comisión de delitos o asociaciones delictuosas.**

#### Artículo 47. ...

I. a VI. ...

VII. La incitación, coacción **o reclutamiento** para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral; y

VIII. ...

#### Artículo 103. ...

I. a VI. ...

VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas, explotación **y reclutamiento;**

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El honorable Congreso de la Unión contará con 365 días después de publicado en el Diario Oficial de la Federación para hacer las reformas conducentes al Código Penal y demás ordenamientos que estime pertinentes.

#### Bibliografía

Asmann, P., & Jones, K. (29 de enero de 2021). Balance de InSight Crime de los homicidios en 2020. (I. Crime, Ed.) Argentina. Recuperado el 17 de junio de 2022, de

<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-insight-crime-homicidios-2020/>

Colegio de la Frontera Norte. (26 de mayo de 2022). Presentación del Informe “Es mucho daño el que yo tengo”. Tijuana, Baja California, México. Recuperado el 26 de julio de 2022, de

<https://www.colef.mx/evento/es-mucho-dano-lo-que-yo-tengo-ni-nas-ninos-y-adolescentes-desplazados-forzados-internos-en-la-frontera-norte-de-mexico/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). Violencia, niñez y crimen organizado. Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado el 17 de junio de 2022, de

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CENEVAL). (2020). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Recuperado el 17 de junio de 2022, de

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2022). Medición Multidimensional de la Pobreza en México 2016-2020. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Recuperado el 17 de junio de 2022, de

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2018\\_2020/Pobreza\\_multidimensional\\_2016\\_2020\\_Coneval.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Pobreza_multidimensional_2016_2020_Coneval.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (s.f.). Pobreza Infantil y adolescente en México 2088 - 2016. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Recuperado el 17 de junio de 2022, de

[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/UNICEF\\_Coneval\\_POBREZA\\_INFANTIL.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/UNICEF_Coneval_POBREZA_INFANTIL.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada DOF 28/05/2021). México: Diario Oficial de la Federación.



El Colegio de la Frontera Norte. (2022). Es Mucho Daño lo que Yo Tengo - Niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos de la frontera norte de México. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado el 23 de julio de 2022, de

<https://www.unicef.org/mexico/media/6786/file/Informe%20DFI%20Tijuana%202022.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2022). Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en conflictos armados. Organización de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado el 17 de junio de 2022, de

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s.f.). Convención sobre los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado el 17 de junio de 2022, de

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

reinserta. (s.f.). Niñas, Niños y Adolescentes Reclutados por la Delincuencia Organizada. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Recuperado el 17 de junio de 2022, de

<https://reinserta.org/wp-content/uploads/2021/12/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). Víctimas de Delitos del Fuero Común 2021. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Centro Nacional de Información. Recuperado el 17 de 07 de 2022, de

<https://drive.google.com/file/d/1KXtxESMBikPUqN8QgOTo4jBgaHLZyBuU/view>

UNICEF México. (24 de enero de 2020). Rechaza UNICEF reclutamiento de niños en grupos armados. México. Recuperado el 25 de julio de 2022, de

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/rechaza-unicef-reclutamiento-de-niños-en-grupos-armados>

UNICEF México. (12 de abril de 2021). Cuando niños, niñas y adolescentes son reclutados por grupos armados ven directamente afectados sus derechos. Recuperado el 25 de julio de 2022, de

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/cuando-niños-niñas-y-adolescentes-son-reclutados-por-grupos-armados-ven>

UNICEF México. (26 de mayo de 2022). Frontera noreste de México - Niños y familias desplazadas “altamente vulnerables”, señala el COLEF y UNICEF. UNICEF comunicado de prensa. Recuperado el 23 de julio de 2022, de

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/frontera-noroeste-de-méxico-niños-y-familias-desplazadas-altamente-vulnerables>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2022.— Diputadas: Claudia Alejandra Hernández Sáenz, Martha Robles Ortiz (rúbricas).»

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada Hernández Sáenz. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen.**

---

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Tiene la palabra la diputada Krishna Karina Romero Velázquez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Krishna Karina Romero Velázquez:** Gracias, presidenta, con su permiso.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Krishna Karina Romero Velázquez:** Compañeras y compañeros diputados, el artículo 4o. de nuestra Constitución es muy claro, el Estado debe garantizar el acceso de todas y todos los mexicanos a la cultura. Sin embargo, para el gobierno federal, como en muchos otros aspectos, lo que dispone nuestra Carta Magna es letra muerta. Hay que decirlo, para el gobierno federal la cultura tampoco es prioridad.

Hay muchas formas de sustentar esta afirmación, pero me voy a centrar en dos. Por un lado, tenemos el presupuesto. Para el presente ejercicio fiscal 2022 los recursos destinados a la cultura representan solo el 0.27 por ciento, pese a que la cultura aporta poco más del 2.9 por ciento del PIB nacional, equivalente a casi 641 mil millones de pesos y genera prácticamente 1.4 millones de empleos. El gasto público destinado al sector es de apenas el 0.12 por ciento del PIB.

Como sucede en otros ámbitos, a este gobierno le seducen las obras faraónicas y, en el caso de la cultura, tampoco es la excepción, ellos han preferido destinar el 25 por ciento del presupuesto de cultura a la ampliación del Bosque de Chapultepec, un proyecto que es de mejoramiento urbano y no de cultura.

Aun más, el proyecto personal del presidente, de Promoción y Desarrollo del Béisbol recibió 3.5 veces más presupuesto este año que el Programa de Apoyos a la Cultura. Ese es el tamaño de la incongruencia, se privilegian pasiones personales por encima de los beneficios colectivos.

Insisto, las prioridades de un gobierno se ven en el presupuesto y, evidentemente, la cultura no es prioritaria, pues a lo largo de estos cuatro años también pudimos ver reducciones dolorosas al fomento a la lectura, a las bibliotecas, a las publicaciones, así como a la producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales.

Otro botón de muestra de que al gobierno no le interesa la cultura es la desaparición del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. No olvidemos que desde abril de 2020 dejó de existir el Fonca, aquel fideicomiso que impulsó carreras de escritores y de escritoras que tanto prestigio le han dado a las letras de nuestro país, tales como Jorge Volpi, Valeria Luiselli, Fernanda Melchor, solo por mencionar algunos. Pero, a pesar de que muchos colectivos, artistas, ciudadanos firmaron peticiones y subrayaron el error que supondría su desaparición, el Fonca se extinguió.

Hay otra forma de mostrar que la cultura no está dentro de las prioridades, y es que de todos es sabido que este presidente gobierna desde sus conferencias mañaneras. En este show mediático matutino desfilan las y los funcionarios públicos federales de acuerdo con los intereses presidenciales.

¿Saben quién es el funcionario que más veces ha comparecido en esa puesta en escena presidencial? Sí, el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, por eso no nos extra-

ña la obsesión del presidente con la militarización del país. Y, ¿saben quién es una de las funcionarias que menos ha participado en la pasarela matutina de Palacio Nacional? Sí, la secretaria de Cultura. Me sobran los dedos de la mano para contar las veces que la secretaria Alejandra se ha presentado en ese top-show.

En suma, como han señalado Daniel y Andrés Torres Checa, el sello de esta administración y en el área cultural no es la excepción, ha sido destruir antes de proponer, usar el machete y nunca el bisturí.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, los invito a respaldar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo, el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, esto para que no se puedan realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la cultura sin el apoyo presupuestario a la cultura, su dichosa transformación de México no es más que un recurso retórico. Es cuanto, presidenta, gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24 de la General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Krishna Karina Romero Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en atención de la siguiente

### Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la

cultura es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social, la cual engloba, las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo.<sup>1</sup>

La cultura de un país juega un papel determinante en el desarrollo de los seres humanos, sin importar la condición social o económica que estos tengan; siempre el factor cultural está inmerso en su desarrollo conductual, social y económico, que de una u otra manera influye para que las personas alcancen un nivel de vida acorde a sus condiciones donde se desarrollan.<sup>2</sup>

El acceso a la cultura en nuestro país es un derecho que se encuentra contemplado y protegido tanto por tratados internacionales de los que México ha suscrito como por nuestros ordenamientos jurídicos nacionales y de las diversas entidades federativas.

Al respecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 27, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 15, reconoce el derecho de toda persona de participar en la vida cultural; y mandata al Estado a adoptar las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho, incluyendo la conservación, el desarrollo y la difusión de la cultura.

Aunado a ello, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC), señala que los bienes y servicios culturales deben estar disponibles para que todos puedan disfrutar y beneficiarse de ellos, incluidas las instituciones y los eventos (como bibliotecas, museos, teatros, cines y estadios deportivos), los espacios abiertos compartidos y los bienes culturales intangibles (tales como los idiomas, las costumbres, las creencias y la historia).

En el ámbito nacional, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el disfrute de todas y todos los mexicanos a la cultura, el cual, a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la

materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Pese a contar con dichos ordenamientos, lamentablemente aún existen muchas mexicanas y mexicanos sin que tengan acceso y ejerzan sus derechos culturales, parte de ello, se debe al poco presupuesto que se destina en la materia y a los recortes presupuestales que ha sufrido este sector en los últimos años.

De acuerdo con el estudio “Presupuesto Federal para Cultura”,<sup>3</sup> del Centro de Análisis e Investigación Fundar, indica que del año 2013 al 2022 el presupuesto de cultura respecto a la clasificación funcional ha sufrido recortes por poco más de 11 mil millones de pesos, al pasar de 30 mil millones de pesos a 19.1 mil millones de pesos en dichos años respectivamente.

Aunado a ello, el centro de análisis señala que los recursos destinados para el sector de cultura establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal 2022, solo representa el 0.27 por ciento del gasto neto total, con lo que se deja constancia del poco presupuesto que se le destina.

Abundando en los datos de Fundar se tiene que, si bien hubo un aumento del presupuesto del ramo 48 de cultura para este año, al pasar de 13 mil 985 millones 117 mil 395 pesos a 15 mil 028 millones 490 mil 017 pesos, lo cierto es que el 25 por ciento del presupuesto en cultura está destinado o etiquetado para la ampliación del bosque de Chapultepec, un programa que en realidad debería ubicarse en áreas de mejoramiento o desarrollo urbano y no en cultura.

En este mismo sentido, si se comparan los montos de algunas partidas presupuestarias o dependencias de otros ramos, se puede observar que los recursos destinados a la cultura son menores pese a su importancia que tiene este sector para el desarrollo del país, tales como el Probeis (Promoción y Desarrollo del Béisbol), cuyo presupuesto para 2022 es de 441 millones de pesos, el cual es 3.5 veces mayor que el Programa de Apoyos a la Cultura, que distribuye recursos para proyectos culturales a las entidades federativas.

Además, dicha organización, indica que el presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura es 22 veces menor que el asignado a su similar de Turismo y representa 4.2 veces menos presupuesto que el proyecto prioritario del Tren Maya, 2 veces menos que el programa Sembrando Vida y 2.3 veces menos que las becas Benito Juárez.<sup>4</sup>

Por otra parte, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la cultura aportó solo en el año 2020 el 2.9 por ciento al PIB nacional, con un monto de 640 mil 687 millones de pesos, y las actividades asociadas con el sector de la cultura generaron en poco más de 1 millón 395 mil puestos de trabajo, sin embargo, el gasto público que se le destina a este sector solo es del 0.12 por ciento del producto interno bruto.<sup>5</sup>

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa, tiene por objeto blindar el presupuesto en materia de cultura, estableciendo que no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de políticas, acciones y procedimientos que tengan como objetivo garantizar el acceso y disfrute de los derechos culturales.

En este contexto el Estado debe de velar indiscutiblemente e implementar todas las acciones necesarias para garantizar el acceso y disfrute para que todas las personas tengan oportunidades concretas, eficaces y asequibles para disfrutar de la cultura sin discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales**

**Artículo Primero.** Se reforma el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 58. ...**

...

...

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades indígenas, y **ramos, anexos o programas destinados a la cultura**, y la atención a grupos vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

**Artículo Segundo.** Se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para quedar como sigue:

**Artículo 24. ...**

**I. ...**

**No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de políticas, acciones y procedimientos que tengan como objetivo garantizar el acceso y disfrute de los derechos culturales.**

**II. ...**

**III. ...**

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales; México, 1982); UNESCO, disponible en la página web.-

<https://www.escri-net.org/es/derechos/culturales>

2 Rivas, R. D. (2018). Cultura: factor determinante del desarrollo humano. Entorno, (58), 16–24, disponible en la página web.-

<https://doi.org/10.5377/entorno.v0i58.6236>

3 Análisis Presupuesto Federal para Cultura; Fundar, disponible en la página web.-

<https://fundar.org.mx/pef2022/presupuesto-federal-para-cultura/>

4 *Ibidem*.

5 Cuenta Satélite de la Cultura de México, 2020; Inegi, disponible en la página web.-

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/cultura/CSCltura2020.pdf>, consultada el día 16 de mayo de 2022.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputada Krishna Karina Romero Velázquez (rúbrica).»

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchas gracias, diputada Krishna. Túrnese a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.**

---

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS  
PARTICULARES, Y LEY PARA REGULAR LAS  
SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Tiene la palabra la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

**La diputada Socorro Irma Andazola Gómez:** Con el permiso de la Presidencia.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada.

**La diputada Socorro Irma Andazola Gómez:** Compañeras y compañeros legisladores, el derecho a la protección de datos personales como derecho fundamental de todas las personas, encuentra su fundamento en los artículos 6o. y 16 de la Constitución.

El segundo párrafo del artículo 16 señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como

a manifestar su oposición, lo que reconocemos como los derechos arco. Dichas disposiciones constitucionales obligan tanto a los particulares como a las autoridades que disponen, divulgan, publican y manipulan la información y datos personales.

Por su parte, los derechos arco respecto de información personal, confidencial y sensible, incluyen también la información financiera o crediticia que tengan en su poder, tanto los sujetos de carácter público como las instituciones de crédito o personas morales.

En México existe una entidad privada que genera informes sobre el historial crediticio de personas físicas y morales, el Buró de Crédito. Toda la información crediticia que se encuentra en dicho buró es confidencial y solo podrá ser consultada por las personas físicas o morales interesadas y por las entidades financieras afiliadas que lo soliciten.

Es innegable la preponderancia que tiene esta institución en la vida de muchas mexicanas y mexicanos, quienes para poder adquirir diversos productos financieros indispensables en la vida cotidiana actual deben acudir al Buró de Crédito, desde la adquisición de una tarjeta de crédito, un préstamo personal, un crédito hipotecario o un automóvil. Los bancos siempre solicitarán el historial crediticio para evaluar al candidato y decidir si se otorga o no el referido crédito.

En tal sentido, está registrado o no en el Buró de Crédito, así como la información crediticia que este ofrece, de las personas, puede tener importantes consecuencias. El buró ofrece de cada persona un indicador numérico que evalúa el comportamiento crediticio, por lo que dicha calificación es sujeta de cambios en el tiempo, según el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones financieras adquiridas. Sin embargo, es evidente que el buró de crédito, como ente privado, jurídicamente ha quedado rebasado y contradice la reforma constitucional de febrero de 2014 en materia de transparencia y protección de datos personales.

En virtud de ello, la iniciativa que hoy les presento tiene dos objetivos primordiales. Primero. Eliminar la excepción que establece el artículo 2o., fracción I, de la Ley Federal Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, para no exceptuar de la aplicación de dicha ley a las sociedades de información crediticia. Segundo. Busca modificar diversos artículos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para disminuir el plazo en

que sin sentencia judicial firme las personas queden inscritas en el buró de crédito.

Dichas disposiciones actualmente violentan el derecho a la imagen y al buen nombre de personas físicas y morales, sin que medie una sentencia judicial firme de por medio. Lo que, a su vez, vulnera la seguridad jurídica de los gobernados. Las sociedades de información crediticia no deben ser excluidas, bajo ningún concepto, del régimen de protección de datos personales para sujetos particulares que existen en México.

No existen supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, razones de seguridad nacional, disposiciones del orden público, seguridad y salud pública, o para proteger derechos de terceros que excluyan válidamente a las instituciones de crédito. En la sociedad de la información y el conocimiento en que vivimos hoy, la protección de los datos personales en todas las esferas debe ser de prioritaria atención para avanzar en la consecución de una vida digna.

Compañeros legisladores y legisladoras, les invito a votar a favor de la presente iniciativa, pues consolidar un marco legal integral, protector de los derechos fundamentales de mexicanas y mexicanos es un imperativo para el Poder Legislativo. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de las Leyes Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y para regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

Socorro Irma Andazola Gómez, diputada a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 6, párrafo 1, fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción I del artículo 2 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforman los párrafos primero, segundo, quinto, sexto y octavo del artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

### I) Contexto

El Buró de Crédito es un ente privado que produce informes sobre el historial de crédito de personas físicas y morales, en la cual se adjunta información sobre el historial de pagos de créditos hipotecarios o automotrices, cuentas de tarjetas de crédito o servicios básicos como luz o agua, entre otros.

Toda la información que se encuentra en el Buró de Crédito es confidencial, y sólo puede ser consultada por las personas físicas o morales interesadas, y con las entidades financieras afiliadas que la soliciten.

Es decir, para conseguir alguna tarjeta de crédito o departamental, un préstamo personal, un crédito hipotecario o para un automóvil, el banco pedirá tu reporte al Buró de Crédito para evaluar, caso por caso, el historial crediticio de las personas y empresas, y con ello permitirle al banco, grupo financiero o tienda departamental, evaluar si se cumplen los requisitos necesarios para la obtención de dicho crédito.

Asimismo, cada persona interesada también tiene derecho para acceder a un reporte de crédito especial, mismo que es factible obtener de forma gratuita una vez al año para conocer tu historial crediticio, saber quién lo consulta y comprobar que tu información se encuentre correcta y actualizada.

Por lo mismo, estar registrado o no en el Buró de Crédito tiene consecuencias personales, dependiendo del historial de pagos que se tenga. Es decir, contar o no con un historial crediticio, se ha vuelto indispensable para obtener o no cualquier tipo de producto financiero.

En este orden de ideas, el Buró de Crédito es una instancia únicamente informativa, que sólo se encarga de reunir datos de los créditos y pagos realizados por las personas morales, los cuales se va acumulando en el tiempo para generar un indicador numérico, mismo que oscila entre los 400 y 850 puntos. Sin embargo, el Buró de Crédito también evalúa el comportamiento crediticio, por tanto, dicha calificación cambia en el tiempo según el cumplimiento o incumplimiento que se tenga de las obligaciones financieras adquiridas. Por tanto, si en algún momento alguna persona física o moral deja de pagar o se atrasa en los pagos, la puntuación e historial que se encuentra en el Buró de Crédito se verán afectados.

Sin embargo, debe señalarse que el Buró de Crédito, como ente privado, jurídicamente ha quedado rebasado y contradice la reforma constitucional en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014,<sup>1</sup> en la que se reformaron y adicionan los artículos 6o., 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 del Código Político y por la que se otorgó autonomía constitucional al organismo responsable de garantizar el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, amplía los sujetos obligados, y establece las bases de transparencia para las entidades federativas.

Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado, entre otros puntos, que:

“52. En efecto, en un primer momento, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, al ser una ley publicada con anterioridad a la reforma constitucional del año dos mil catorce en materia de transparencia y protección de datos personales, **no se ajusta al marco constitucional vigente**. Ello en virtud, de que la referida reforma constitucional buscaba complementar la protección de datos personales en posesión de particulares con la respectiva normativa atinente al acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de los datos personales, incluyendo con motivo de la referida reforma, a todas las autoridades de carácter federal, estatal o municipal así como aquellas personas tanto físicas como morales que manejen recursos de carácter público (sujetos obligados), lo anterior en la inteligencia de que **la protección de datos personales en posesión de particulares se contenía ya desde el uno de junio de dos mil nueve en el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Federal, en el sentido de que todas las personas tienen el derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición respecto de su tratamiento y divulgación**, disposiciones que complementadas con la diversa reforma constitucional correspondiente al siete de febrero de dos mil catorce, **obligan tanto a los particulares que tienen en su posesión datos personales como a las autoridades (sujetos obligados), que disponen, divulgan, publican y manipulan la información personal.**<sup>2</sup>

53. En este punto, debe destacarse que en los amparos en revisión 467/2017 y 459/2019, resueltos por esta Segunda Sala, el primero de ellos el nueve de enero

de dos mil diecinueve<sup>3</sup> y el segundo, el dos de octubre de dos mil diecinueve,<sup>4</sup> se señaló que el derecho de acceso a la información de las personas se complementa con el correlativo derecho a la protección de datos personales, lo que incluye los mecanismos para garantizar sus derechos (ARCO) acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del procesamiento, disposición, divulgación y manipulación de toda aquella información personal, confidencial, sensible, incluida la financiera o crediticia, que tuvieran en su poder tanto los sujetos obligados de carácter público, como las instituciones crédito o personas morales privadas.

54. Incluso, respecto de las instituciones de crédito se precisó que respecto de los derechos ARCO de las personas, en su calidad de depositarias de la información financiera y datos personales de sus usuarios o cuentahabientes, de manera previa a entregar la información solicitada por alguna autoridad reguladora con motivo de una consulta de acceso a la información, están obligadas en todo momento a informar sobre el tratamiento así como a obtener el consentimiento expreso –que es en el que se manifiesta la voluntad, verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología o mediante signos inequívocos– de los titulares de los datos personales o de la información financiera requerida, con la finalidad de respetar de manera efectiva su derecho de audiencia, para que manifiesten lo que a su interés convenga así como para que el referido titular de la información crediticia (cuentahabiente o usuario) esté en aptitud de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) ante la propia institución financiera ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en relación con la información crediticia y financiera que se encuentra en poder de las instituciones de crédito.

55. De igual forma, se precisó que el aviso de privacidad que formulan las instituciones de crédito debe contener por disposición legal expresa, entre otros aspectos, los medios necesarios para que los titulares o cuentahabientes puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO).

56. Bajo esta perspectiva, si bien en dichos precedentes se determinó que debía brindarse la garantía de au-

**diencia al titular de la información pública**, que en aquellos caso era una institución financiera, cuando el ente obligado, Comisión Nacional Bancaria y de Valores o el propio INAI, recibieran una solicitud de acceso a la información, lo cierto es que, **por mayoría de razón**, también **debe respetarse tanto el derecho de audiencia como la protección a los datos personales, cuando el usuario o cuentahabiente solicite el acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personas e información financiera o crediticia, directamente ante la institución financiera y ante la negativa respectiva, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), deberá garantizar y sustanciar el procedimiento relativo al “habeas data”** así como garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos ARCO de los cuentahabientes.

57. Lo anterior, con la finalidad de **acceder** a su información crediticia que obra en poder de la institución de crédito en su calidad de depositaria e incluso conocer el aviso de privacidad que la institución crediticia se encuentra obligada a emitir; **rectificar** los datos personales cuando la información sea inexacta o incompleta; **cancelar** su disposición; así como **oponerse** al tratamiento y a la divulgación de toda aquella información personal y sensible en posesión de las instituciones de crédito respectivas. Lo anterior con fundamento en los Capítulos III y IV atinentes a los **“Derechos de los Titulares de Datos Personales”** así como del **“Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición”**, artículos 22 a 35 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares”.

## II) Marco legal

### Primero. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el marco fundamental de acceso a la información y la protección de datos personales, mismo que su parte fundamental señala:

**“Artículo 60.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, **si no en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros**, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será

ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

....

...

**A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:**

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

**II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.**

**III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.**

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que



permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

**VIII. La Federación contará con un organismo autónomo**, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, **responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados** en los términos que establezca la ley.

...”.

Por otra parte, el artículo 16 de la Carta Magna establece:

**“Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.** En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

**Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley**, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

...”.

Por tanto, es dable decir que existen disposiciones constitucionales referidas a **“información que se refiere a la vi-**

**da privada y los datos personales”** misma que debe ser **“protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes”**.

### **Segundo. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.**

Como parte de las leyes secundarias, el principal instrumento para garantizar la protección de datos personales a que se refiere la Constitución y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado mexicano es parte, se encuentra la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, misma que, entre otros puntos, señala:

**“Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

**Artículo 6.** Los responsables en el tratamiento de datos personales, deberán observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley.

**Artículo 7.** Los datos personales deberán recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas por esta Ley y demás normatividad aplicable.

La obtención de datos personales no debe hacerse a través de medios engañosos o fraudulentos.

En todo tratamiento de datos personales, se presume que existe la expectativa razonable de privacidad, entendida como la confianza que deposita cualquier persona en otra, respecto de que los datos personales proporcionados entre ellos serán tratados conforme a lo que acordaron las partes en los términos establecidos por esta Ley.

**Artículo 8.** Todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas por la presente Ley.

El consentimiento será expreso cuando la voluntad se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos.

Se entenderá que el titular consiente tácitamente el tratamiento de sus datos, cuando habiéndose puesto a su disposición el aviso de privacidad, no manifieste su oposición.

Los datos financieros o patrimoniales requerirán el consentimiento expreso de su titular, salvo las excepciones a que se refieren los artículos 10 y 37 de la presente Ley.

El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento sin que se le atribuyan efectos retroactivos. Para revocar el consentimiento, el responsable deberá, en el aviso de privacidad, establecer los mecanismos y procedimientos para ello.

**Artículo 9.** Tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

No podrán crearse bases de datos que contengan datos personales sensibles, sin que se justifique la creación de las mismas para finalidades legítimas, concretas y acordes con las actividades o fines explícitos que persigue el sujeto regulado”.

### III) Objeto de la iniciativa

La iniciativa que se presenta tiene como **dos objetivos**:

**Primero.** Eliminar la excepción anticonstitucional que se establece en el artículo 2, fracción I, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que deja fuera de la regulación de esa ley a **“las sociedades de información crediticia”**, en detrimento de los derechos de los ciudadanos.

En la parte señalada, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a la letra señala:

**“Artículo 2.** Son sujetos regulados por esta Ley, los particulares sean personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales, con excepción de:

I. Las sociedades de información crediticia en los supuestos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás disposiciones aplicables, y

II. ...”.

Lo cual a su vez violenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto que **“Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley”**.

**Segundo.** Se busca modificar diversos párrafos del artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a fin de disminuir el plazo en que, sin sentencia judicial firme, las personas, físicas o morales, quedan inscritas dentro del llamado buro de crédito.

Ello en razón que se violenta el derecho a la imagen y el buen nombre, sin que exista una sentencia judicial, lo cual resulta violatorio del párrafo primero del artículo 16 de la Carta Magna, mismo que establece:

**“Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. ...”**

Tal y como se desprende de lo establecido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha reiterado por tercera ocasión el criterio contenido en la tesis número 2a. XIII/2019 (10a.), que lleva por rubro y texto:

**“Transparencia y acceso a la información pública. Las instituciones de crédito están obligadas a obtener el consentimiento expreso de los terceros interesados (cuentahabientes), con motivo de una solicitud de acceso a la información requerida por una autoridad reguladora, en respeto a su derecho de audiencia y para que manifiesten lo que a su interés convenga.<sup>5</sup>** De la interpretación conjunta y armónica de las disposiciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente de sus artículos 113, 116 y 120, así como los correlativos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, complementadas con los numerales 6, 8, 10, 16 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, deriva que las instituciones de crédito, en su calidad de depositarias de la información financiera y datos personales de sus cuentahabientes, antes de entregar la in-

formación solicitada por una autoridad reguladora con motivo de una consulta de acceso a la información, están obligadas en todo momento a informar sobre el tratamiento, e incluso, a obtener el consentimiento expreso –que es en el que se manifiesta la voluntad, verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología o mediante signos inequívocos– de los titulares de los datos personales o de la información financiera requerida, con la finalidad de respetar de manera efectiva su derecho de audiencia y para que manifiesten lo que a su interés convenga. De esta manera, el aviso de privacidad que formulan las instituciones referidas debe contener por disposición legal expresa, entre otros aspectos, los medios necesarios para que los titulares o cuentahabientes puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO). En esa virtud, si bien debe darse garantía de audiencia al titular de la información pública, en este caso a la institución financiera, cuando el ente obligado reciba una solicitud al respecto, lo cierto es que también debe respetarse dicha prerrogativa cuando éste solicite a la institución bancaria información que contenga datos personales de sus clientes o cuentahabientes, pues no debe perderse de vista que es depositario de esa información”.

Como se desprende de lo anterior, los razonamientos plasmados en aquellos precedentes conducen a determinar la **inconstitucionalidad del artículo 2, fracción I, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares**, porque efectivamente no es posible que las instituciones de crédito sean excluidas de régimen de protección de datos personales que complementa y robustece el correlativo derecho de acceso a la información que suponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente en sus artículos 113, 116 y 120, así como los correlativos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales 6, 8, 10, 16 y 37, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

De los numerales antes referidos, se advierte que ni el legislador federal, ni el Constituyente Permanente, **en ningún momento estableció los supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas así como para la proteger derechos de tercero, tal como lo mandata el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Gene-**

**ral de la República**, de ahí que se genere una violación también a **los principios de legalidad y seguridad jurídica** del quejoso, al no encontrar ninguna justificación o supuesto legal válido que **permita excluir válidamente a las “instituciones de crédito”** o incluso que impida al INAI conocer del procedimiento de “habeas data” para el efectivo ejercicio de los derechos ARCO de los usuarios del servicio de banca y crédito.

Para ilustrar mejor el contenido de esta iniciativa se presenta el siguiente cuadro comparativo:

REDACCIÓN ACTUAL DE LA LEY	REDACCIÓN DE LA PROPUESTA
Artículo 2.- Son sujetos regulados por esta Ley, los particulares sean personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales, con excepción de:	Artículo 2.- ...
I. Las sociedades de información crediticia en los supuestos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás disposiciones aplicables, y II. Las personas que lleven a cabo la recolección y almacenamiento de datos personales, que sea para uso exclusivamente personal, y sin fines de divulgación o utilización comercial.	I. SE DEROGA.  II...
LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA	
REDACCIÓN ACTUAL DE LA LEY	REDACCIÓN DE LA INICIATIVA
ARTÍCULO 23.- Las Sociedades están obligadas a conservar los historiales crediticios que les sean proporcionados por los Usuarios, correspondientes a cualquier persona física o moral, al menos durante un plazo de setenta y dos meses.  Las Sociedades podrán eliminar del historial crediticio del Cliente aquella información que refleje el cumplimiento de cualquier obligación, después de setenta y dos meses de haberse incorporado tal cumplimiento en dicho historial.  En caso de información que refleje el incumplimiento ininterrumpido de cualquier obligación exigible, así como las claves de prevención que les correspondan, las	ARTÍCULO 23.- Las Sociedades están obligadas a conservar los historiales crediticios que les sean proporcionados por los Usuarios, por incumplimiento, correspondientes a cualquier persona física o moral, por un plazo de <b>sesenta</b> meses.  Las Sociedades deberán eliminar del historial crediticio del Cliente aquella información que refleje el <b>incumplimiento</b> de cualquier obligación, un <b>plazo de hasta cinco días hábiles</b> contados a partir de la fecha en que <b>hayan recibido</b> la información de los Usuarios del cumplimiento. Para ello deberá actualizar dicha información en sus bases de datos e <b>incorporar el cumplimiento</b> en dicho historial, de conformidad con lo señalado los párrafos cuarto y quinto <b>del artículo 20 de esta Ley.</b>  ...

<p>Sociedades deberán eliminarlas del historial crediticio del Cliente correspondiente, después de setenta y dos meses de haberse incorporado el incumplimiento por primera vez en dicho historial.</p> <p>En el caso de créditos en los que existan tanto incumplimientos como pagos, las Sociedades deberán eliminar la información de cada período de incumplimiento, en el plazo señalado en el párrafo anterior, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento de cada período.</p> <p>En el caso de créditos en los cuales se registren incumplimientos y posteriormente un pago parcial del saldo insoluto, las Sociedades deberán eliminar la información relativa al crédito, así como las claves de prevención correspondientes, en el plazo señalado en el tercer párrafo de este artículo, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento.</p> <p>En el caso de que el Cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en éste, el Usuario deberá enviar a la Sociedad la información respectiva, a fin de que ésta refleje que el pago se ha realizado, con la correspondiente clave de observación. Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a estos créditos, así como las claves de observación correspondientes, en el plazo señalado en el tercer párrafo de este artículo, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento.</p> <p>Para efectos de este artículo se entenderá por ...</p>	<p>En el caso de créditos en los cuales se registren incumplimientos y posteriormente un pago parcial del saldo insoluto, las Sociedades deberán eliminar la información relativa al crédito, así como las claves de prevención correspondientes, en el plazo señalado en el segundo párrafo de este artículo, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento.</p> <p>En el caso de que el Cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en éste, el Usuario deberá enviar a la Sociedad la información respectiva, a fin de que ésta refleje que el pago se ha realizado, con la correspondiente clave de observación. Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a estos créditos, así como las claves de observación correspondientes, en el plazo señalado en el segundo párrafo de este artículo, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento.</p>
---	---

<p>Las Sociedades incluirán en sus manuales operativos procedimientos que les permitan a éstas revisar el razonable cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 primer párrafo, así como el procedimiento de eliminación de la información que les envíen los Usuarios en los términos de este artículo. La Comisión autorizará estos manuales.</p> <p>Las Sociedades deberán establecer criterios aplicables a todas ellas para la implementación operativa del presente artículo, respecto de la información que reciban de Usuarios. La Comisión estará facultada para resolver consultas respecto de la implementación operativa del presente artículo.</p>	<p>...</p> <p>...</p>
--	-----------------------

Con base en los argumentos arriba expresados, vengo a presentar ante esta asamblea iniciativa con proyecto de

**Decreto que deroga la fracción I del artículo 2 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman los párrafos primero, segundo, quinto, sexto y octavo del artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia**

**Artículo Primero.** Se deroga la fracción I del artículo 2 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para quedar como sigue:

**Artículo 2. ...**

**I. Se deroga.**

**II. ...**

**Artículo Segundo.** Se reforman los párrafos primero, segundo, quinto, sexto y octavo del artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como sigue:

**Artículo 23.** Las Sociedades están obligadas a conservar los historiales crediticios que les sean proporcionados por los Usuarios, **por incumplimiento**, correspondientes a cualquier persona física o moral, **por un plazo de sesenta meses.**

<p>período de incumplimiento el lapso que transcurra entre la fecha en que se deje de cumplir con una o más obligaciones consecutivas exigibles y la fecha en que se realice el pago respectivo.</p> <p>Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a créditos menores al equivalente a mil UDIS en los términos que establezca el Banco de México mediante disposiciones de carácter general; asimismo, en dichas disposiciones se podrá determinar un monto y plazo de referencia para eliminar el registro de saldos residuales de cuantías mínimas, el cual no podrá ser superior a cuarenta y ocho meses.</p> <p>Se exceptúa a las Sociedades de la obligación de eliminar la información relativa al incumplimiento correspondiente del historial crediticio, en el plazo señalado en el segundo párrafo de este artículo, cuando en la fecha en que corresponda eliminarla, el incumplimiento en el pago exigible esté siendo objeto de juicio en tribunales. Lo anterior, con base en la información que al efecto y bajo protesta de decir verdad le proporcione el Usuario que corresponda, a la Sociedad de que se trate.</p> <p>En el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, la Sociedad deberá eliminar del historial crediticio la información sobre el incumplimiento de que se trate, una vez transcurridos seis meses contados a partir de que se haya cumplido el plazo señalado al efecto en el aludido segundo párrafo de este artículo, salvo que el Usuario acredite nuevamente que el juicio sigue pendiente de resolución, en cuyo caso el mencionado plazo de seis meses se prorrogará por un período igual y así sucesivamente hasta que proceda la eliminación correspondiente.</p>	<p>Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a créditos menores al equivalente a mil UDIS en los términos que establezca el Banco de México mediante disposiciones de carácter general; asimismo, en dichas disposiciones se podrá determinar un monto y plazo de referencia para eliminar el registro de saldos residuales de cuantías mínimas, el cual no podrá ser superior a seis meses.</p>
---	--

Las Sociedades **deberán** eliminar del historial crediticio del Cliente aquella información que refleje el **incumplimiento** de cualquier obligación, **un plazo de hasta cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan recibido la información de los Usuarios del cumplimiento.** Para ello deberá actualizar dicha información en sus bases de datos e incorporar el cumplimiento en

**dicho historial, de conformidad con lo señalado los párrafos cuarto y quinto del artículo 20 de esta Ley.**

...

...

En el caso de créditos en los cuales se registren incumplimientos y posteriormente un pago parcial del saldo insoluto, las Sociedades deberán eliminar la información relativa al crédito, así como las claves de prevención correspondientes, en el plazo señalado en el **segundo** párrafo de este artículo, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento.

En el caso de que el Cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en éste, el Usuario deberá enviar a la Sociedad la información respectiva, a fin de que ésta refleje que el pago se ha realizado, con la correspondiente clave de observación. Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a estos créditos, así como las claves de observación correspondientes, en el plazo señalado en el **segundo** párrafo de este artículo, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento.

...

Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a créditos menores al equivalente a mil UDIS en los términos que establezca el Banco de México mediante disposiciones de carácter general; asimismo, en dichas disposiciones se podrá determinar un monto y plazo de referencia para eliminar el registro de saldos residuales de cuantías mínimas, el cual no podrá ser superior a **seis meses**.

...

...

...

...

### Artículo Transitorio

**Único.** La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 DOF. 7 de febrero de 2014. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_215\\_07feb14.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_215_07feb14.pdf)

2 Amparo en Revisión 179/2021.

[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento\\_dos/2021-11/179.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2021-11/179.pdf)

3 Resuelto el nueve de enero de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los Señores Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I., José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Javier Laynez Potisek.

4 Resuelto el dos de octubre de dos mil diecinueve, por unanimidad de cuatro votos Señores Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I., Yasmín Esquivel Mossa y Javier Laynez Potisek. No asistió a la sesión el ministro José Fernando Franco González Salas.

5 Localización: [TA]; 10a. Época; 2a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 2a. XIII/2019 (10a.); Publicación: Viernes, 15 de Febrero de 2019 10:17 h

[https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=&Apendice=&Expresion=&Dominio=Tesis%20%0publicadas%20el%20viernes%2015%20de%20febrero%20de%202019.%20Todo&TA\\_TJ=2&Orden=3&Clase=DetalleSemanarioBL&Tablero=&Parte=&NumTE=48&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&SemanaId=201907&ID=2019335&Hit=3&IDs=2019337,2019336,2019335,2019334,2019333,2019332,2019331,2019330,2019329,2019328,2019327,2019326,2019325,2019324,2019323,2019322,2019321,2019320,2019319,2019318&Epoca=-100&Anio=-100&Mes=-100&SemanaId=201907&Instancia=-100&TATJ=2](https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=&Apendice=&Expresion=&Dominio=Tesis%20%0publicadas%20el%20viernes%2015%20de%20febrero%20de%202019.%20Todo&TA_TJ=2&Orden=3&Clase=DetalleSemanarioBL&Tablero=&Parte=&NumTE=48&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&SemanaId=201907&ID=2019335&Hit=3&IDs=2019337,2019336,2019335,2019334,2019333,2019332,2019331,2019330,2019329,2019328,2019327,2019326,2019325,2019324,2019323,2019322,2019321,2019320,2019319,2019318&Epoca=-100&Anio=-100&Mes=-100&SemanaId=201907&Instancia=-100&TATJ=2)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputada y diputados: Socorro Irma Andazola Gómez, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Wilbert Alberto Batun Chulim (rúbricas).»

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

### **La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:**

Tiene el uso de la palabra, el diputado Alfredo Porras Domínguez hasta por tres minutos, inmediatamente después la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, hasta por dos minutos, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos cuarto y séptimo transitorios de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

**El diputado Alfredo Porras Domínguez:** Con su permiso, presidenta.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputado.

**El diputado Alfredo Porras Domínguez:** Muy buenas tardes, pueblo de México y, en especial, a Baja California Sur. Venimos Ivonne y un servidor con esta ley que tiene que ver con México, con todos los trabajadores del país que cotizan al ISSSTE. Aquí no se trata de política ni de partidos ni de fracciones parlamentarias. Se trata de que cada uno de ustedes, como diputadas, como diputados, sus habitantes les han exigido y les han pedido que les ayuden a jubilarse.

El ISSSTE modificó su ley el 31 de marzo de 2007 y antes de esa ley había la posibilidad de jubilarse de los varones con 55 años de edad y 30 de servicio. Las damas con 28 años de servicio.

Modifican la ley y hacen cuentas individuales, Afores, y atrapan a un número indeterminado de trabajadores y trabajadoras de nuestro querido México que no se pueden jubilar aun en estos momentos. Eso está en el metro cuadrado de todas y de todos ustedes. Todos tenemos esa solicitud.

Estimamos no menos de 700 mil trabajadores mexicanos que están en ese problema desde hace 15 años. Nos corresponde como diputados dar certeza jurídica y solo queremos llamar su atención. Repito, solo queremos llamar su atención para permitir que los trabajadores que laboraron en 2007, antes, tengan el derecho de elegir libremente si se van por el décimo transitorio o si se van por la cuenta individual. Esa es la llamada de atención que queremos.

¿Por qué razón? ¿Saben quiénes están ganando en este momento ese dinero? Los abogados, porque los compañeros trabajadores y trabajadoras demandan en justicia una ley que no puede ser retroactiva, pero que además el ISSSTE en aquella ocasión contrató un despacho que entre más firmas llevara más les pagaban.

Entonces, tenemos una ley a modo, que lo único que hizo fue endeudar y castigar a la clase trabajadora de México. Eso es lo que les pedimos, amigas y amigos de todos los partidos, solidaridad para las trabajadoras y los trabajadores que cotizan al ISSSTE. Compañera Ivonne.

**La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján:** Muchas gracias. Pues no hay momento en el que no nos enorgullezca buscar alternativas para que haya justicia en nuestro país y esta iniciativa, es una iniciativa que busca la justicia para las y los trabajadores del ISSSTE que tenían antigüedad hasta antes de haberse realizado la reforma regresiva neoliberal a las pensiones para esa institución.

A todos estos trabajadores se les informó con datos falsos, engañosos en aquel entonces por el gobierno y por el ISSSTE sobre la posibilidad de ganar millones de pesos si se pasaban al nuevo sistema, es decir, al de cuentas individualizadas.

La consecuencia fue pensiones pauperizadas para quienes ya las han ejercido y, como dijo mi compañero, muchos trabajadores, miles, que no se jubilan, particularmente del sector educativo y del sector salud, precisamente porque su ingreso se vería pauperizado.

En aquel entonces fuimos miles de trabajadores en el 2007 que dimos la lucha en contra de esa reforma neoliberal que eliminaba las pensiones solidarias intergeneracionales y pasaba a un régimen de mercado a través de cuentas individuales. Metimos miles y miles de amparos apoyados por abogados democráticos, como Arturo Alcalde y el Frente Nacional de Abogados Democráticos.

Gracias a esa lucha logramos el artículo décimo transitorio, para que los trabajadores pudieran elegir. Hoy estamos planteando que se reabra un proceso de elección para que, con información verdadera los trabajadores que ya tenían antigüedad para esa fecha puedan en su caso optar por el artículo décimo transitorio si así les conviene a sus intereses.

Muchísimas gracias y esperamos la aprobación y esperamos el apoyo de muchos de ustedes. Esta iniciativa ya lle-

va más de 80 firmas adheridas. Gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

¿Con qué objeto, diputada Cecilia Márquez?

**La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés** (desde la curul): Solicitarles, por favor, me permiten suscribir su iniciativa, diputados. Gracias.

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** Adelante, diputada. Gracias.

---

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:** En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala** (a las 17:22 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar mañana miércoles 14 de septiembre del año en curso, a las 9 horas, en modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible en las tabletas instaladas en las curules de las y los diputados, a partir de las 7:30 horas.

**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 23 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 461 diputadas y diputados.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Minuto de silencio: 1.
- Comunicaciones oficiales: 10.
- Solicitudes de licencia: 2.
- Toma de protesta: 2.
- Iniciativas del Poder Ejecutivo: 7.
- Efemérides: 2.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 6.
- Discusión de dictámenes de ley o decreto: 5.
- Iniciativas con proyecto de decreto: 19.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 45.  
16-Morena, 9-PAN, 5-PRI, 4-PT, 5-MC, 3-PRD, 3-PVEM.



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
( en orden alfabético )

- Abramo Masso, Yericó (PRI) . . . . . Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que adiciona los artículos 106 y 111 Ter de la Ley de Instituciones de Crédito; y la segunda, que adiciona un artículo 18 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor: 85, 86
- Acosta Peña, Brasil Alberto (PRI). . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 48
- Aguado Romero, Paulina (PAN) . . . . . Para presentar, en nombre propio y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 12 de la Ley del Seguro Social: 82
- Almazán Burgos, Karla Yuritzí (Morena) . . . . . En su calidad de vicepresidenta, invita a la asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de la diputada federal María Bertha Espinoza Segura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, quien fuera legisladora en la LXIV y en la presente LXV Legislatura: 15
- Almazán Muñoz, Odette Nayeri (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1 y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: 78
- Andazola Gómez, Socorro Irma (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimeró al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 59
- Andazola Gómez, Socorro Irma (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia: 133
- Banquells Núñez, María del Rocío (MC) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimeró al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 56
- Bueno Zertuche, Jaime (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimeró al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 57

- Caro Cabrera, Salvador (MC) . . . . . Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que reforma y adiciona los artículos 45 y 57 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; y la segunda, que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta: 92
- Carrillo Cubillas, Mario Miguel (MC) . . . . . Desde la curul, para externar sus condolencias por el fallecimiento de la diputada federal María Bertha Espinoza Segura, de Morena: 27
- Cisneros Luján, Angélica Ivonne (Morena). . . . . Para presentar, con el diputado Alfredo Porras Domínguez, de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos cuarto y séptimo transitorios de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado: 142
- Díaz Tejeda, Nérida Ivonne Sabrina (PRI) . . . . . Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres: 74
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD) . . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 44
- Femat Bañuelos, Alfredo( PT) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 90
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Desde la curul, para externar sus condolencias por el fallecimiento de la diputada federal María Bertha Espinoza Segura, de Morena: 15
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 46
- Garay Loredo, Irma Yordana (PT) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 55
- Girón Hernández, Olimpia Tamara (Morena) . . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 50
- Godínez del Río, Enrique (PAN) . . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 49
- Guerrero Márquez, Antolín (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud: 104

- Hernández Sáenz, Claudia Alejandra (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir el reclutamiento de menores por asociaciones delictuosas: 122
- Huerta Valdovinos, Ana Laura (PVEM) . . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 47
- Lara Carreón, Diana María Teresa (PAN) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 65
- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 y deroga el artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos: 108
- López Sosa, Mariela (PAN) . . . . . Para presentar, en nombre propio, del diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, del diputado César Augusto Rendón García, y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 117
- Martínez Cosío, Elvia Yolanda (MC) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 69
- Mier Velazco, Moisés Ignacio (Morena) . . . . . Desde la curul, para externar sus condolencias por el fallecimiento de la diputada federal María Bertha Espinoza Segura, de Morena: 27
- Morales Miranda, Flor Ivonne (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 418 y 419, y adiciona un artículo 418 Bis al Código Penal Federal: 97
- Natale López, Juan Carlos (PVEM) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley General de Cambio Climático: 87
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) . . . . . Desde la curul, para externar sus condolencias por el fallecimiento de la diputada federal María Bertha Espinoza Segura, de Morena: 28
- Polevnsky Gurwitz, Yeidckol (Morena) . . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 51

- Porras Domínguez, Alfredo (Morena) . . . . . Para presentar, con la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos cuarto y séptimo transitorios de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado: 142
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN) . . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 49
- Quijano Tapia, Janine Patricia (PVEM) . . . . . Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su calidad de promovente: 70
- Robles Ortiz, Martha (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 a la Ley General de Salud: 115
- Rocha Acosta, Sonia (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su Grupo Parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimoprimeros al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 57
- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) . . . . . Para referirse al aniversario luctuoso de Salvador Allende y al Día de la Democracia, en nombre de su grupo parlamentario: 45
- Rodríguez Rivera, Iván Arturo (PAN) . . . . . Desde la curul, para externar sus condolencias por el fallecimiento de la diputada federal María Bertha Espinoza Segura, de Morena: 28
- Romero Velázquez, Krishna Karina (PAN) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: 129
- Sámano Peralta, Miguel (PRI) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de José María Velasco: 114
- Sibaja Mendoza, Jorge Ángel (Morena) . . . . . Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su calidad de promovente: 63
- Tenorio Adame, Paola (Morena) . . . . . Desde la curul, para externar sus condolencias por el fallecimiento de la diputada federal María Bertha Espinoza Segura, de Morena: 27

- Torres Rosales, Miguel Ángel (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5 y 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 93
- Vázquez Álvarez, Brianda Aurora (Morena) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 7 y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: 62
- Vázquez García, Dionicia (PT) . . . . . Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 66
- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X Bis al artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres: 73

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 13, UN CAPÍTULO VIGÉSIMO PRIMERO AL TÍTULO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 101 TER, 101 TER 1 Y 101 TER 2, A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Ausente	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Ausente
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Granados, Arnulfo	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Ausente	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latourmerie, Mario Rafael	Favor









**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Ausente
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 33

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Máynez, Jorge	Ausente
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Favor
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 25

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 15

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 7 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

<b>MORENA</b>			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Ausente	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Granados, Arnulfo	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Ausente	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latourmerie, Mario Rafael	Favor





8 Alcántara Rojas, María Guadalupe Favor  
 9 Amezcuca González, Cristina Favor  
 10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo Favor  
 11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia Favor  
 12 Armentía López, Pedro Favor  
 13 Ayala Villalobos, Karla Favor  
 14 Azuara Yarzabal, Frinné Favor  
 15 Barrera Fortoul, Laura Favor  
 16 Barrón Perales, Karina Marlen Favor  
 17 Bernal Bolnik, Sue Ellen Favor  
 18 Bueno Zertuche, Jaime Favor  
 19 Camarena Jáuregui, María del Refugio Favor  
 20 Campos Huirache, Adriana Favor  
 21 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio Favor  
 22 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo Favor  
 23 Carvajal Isunza, Sofía Favor  
 24 Casique Zarate, Javier Favor  
 25 Castellanos Ramírez, Alan Favor  
 26 Cruz Mendoza, Eufrosina Favor  
 27 Dávila Ramírez, Carolina Favor  
 28 De la Torre Valdez, Yolanda Favor  
 29 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina Favor  
 30 Espinoza Eguia, Juan Francisco Favor  
 31 Fletes Araiza, José Guadalupe Favor  
 32 Fuentes Ávila, Rodrigo Favor  
 33 Gamboa Miner, Pablo Favor  
 34 Garza Ochoa, José Luis Favor  
 35 Gómez Villanueva, Augusto Favor  
 36 González Aguirre, Mariano Favor  
 37 González Zirió, Xavier Ausente  
 38 Guajardo Villarreal, Ildefonso Favor  
 39 Guerra Castillo, Marcela Favor  
 40 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe Favor  
 41 Gutiérrez Jardón, José Antonio Favor  
 42 Haro Ramírez, Laura Lorena Favor  
 43 Hernández Deras, Ismael Alfredo Favor  
 44 Hernández Pérez, Johana Montcerrat Favor  
 45 Hernández Zetina, Hiram Favor  
 46 Herrera Anzaldo, Ana Lilia Favor  
 47 Hinojosa Madrigal, Jaqueline Favor  
 48 Iriarte Mercado, Carlos Favor  
 49 Jaimes Albarrán, Jazmín Favor  
 50 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc Favor  
 51 López Castro, Cynthia Iliana Favor  
 52 López García, Roberto Carlos Favor  
 53 Medina Ramírez, Tereso Favor  
 54 Mendoza Bustamante, Marco Antonio Favor  
 55 Moreira Valdez, Rubén Ignacio Favor  
 56 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro Favor  
 57 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique Favor  
 58 Piñón Rivera, Lorena Favor  
 59 Rodríguez Muñoz, Reynel Favor  
 60 Ruiz Sandoval, Cristina Favor  
 61 Sámano Peralta, Miguel Favor  
 62 Sánchez Ramos, Paloma Favor  
 63 Serrano Maldonado, Ma Elena Favor  
 64 Vargas Camacho, Melissa Estefania Favor  
 65 Vargas Rodríguez, Sayonara Favor  
 66 Viggiano Austria, Alma Carolina Favor  
 67 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe Favor

68 Yunes Zorrilla, José Francisco Favor  
 69 Zarzosa Sánchez, Eduardo Favor  
 Favor: 68  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Aguilar Piña, Kevin Ángel Favor  
 2 Alcalá Izguerra, María José Favor  
 3 Bugarin Jasmine, María Favor  
 4 Carrillo Soberanis, Juan Luis Favor  
 5 Castrejón Trujillo, Karen Favor  
 6 Corona Nakamura, María del Rocío Favor  
 7 Cruz Peláez, Fatima Almendra Favor  
 8 Delgadillo González, Claudia Favor  
 9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli Favor  
 10 Estefan Gillissen, José Antonio Favor  
 11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen Favor  
 12 Gallardo García, Fausto Favor  
 13 Gloria Requena, Tomás Favor  
 14 Gómez Betancourt, Armando Antonio Favor  
 15 Gonzalez Cruz, Luis Arturo Favor  
 16 Hernández Villafuerte, Gilberto Favor  
 17 Huerta Valdovinos, Ana Laura Favor  
 18 Llaven Abarca, Jorge Luis Favor  
 19 López Casarín, Javier Joaquín Ausente  
 20 Martínez Bravo, Luis Alberto Favor  
 21 Melgar Bravo, Luis Armando Favor  
 22 Mendoza Díaz, Sonia Favor  
 23 Montemayor Castillo, Santy Favor  
 24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo Favor  
 25 Monzón García, Eunice Favor  
 26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio Favor  
 27 Natale López, Juan Carlos Favor  
 28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen Favor  
 29 Navarro Muñoz, Juan Manuel Favor  
 30 Palacios Díaz, Luis Edgardo Favor  
 31 Peña Martínez, Angélica Favor  
 32 Peraza Ramírez, Mario Xavier Favor  
 33 Pinete Vargas, María del Carmen Favor  
 34 Puente Salas, Carlos Alberto Favor  
 35 Quijano Tapia, Janine Patricia Favor  
 36 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús Favor  
 37 Rubio Montejo, Roberto Antonio Favor  
 38 Salomón Durán, Ciria Yamile Favor  
 39 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín Favor  
 40 Santiago Barrientos, Valeria Favor  
 41 Segovia Hernández Roberto Alejandro Favor  
 Favor: 40  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 41

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 32  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 33

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Favor
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 25

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 15

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Ausente
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almáguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Ausente	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Granados, Arnulfo	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latourmerie, Mario Rafael	Favor









**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 33  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 33

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Favor
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 25

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 15

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 16 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

<b>MORENA</b>			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Ausente
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Granados, Arnulfo	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latourmerie, Mario Rafael	Favor









**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Ausente
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Ausente
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 33

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Máñez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Favor
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Roviroza, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 25

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 15

## VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Ausente	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almáguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Ausente
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Granados, Arnulfo	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Huerta Jurado, Javier	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
		103 Juan Carlos, Irma	Favor
		104 Llergo Latourmerie, Mario Rafael	Favor







**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Ausente
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 32  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 33

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Ausente
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 25

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 15